

103

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA DEMOCRACIA COMO DISCURSO DEL PODER EN MEXICO: 1968 - 2000

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA (CIENCIA POLITICA)

PRESENTA

ISMAEL VALDES PIÑA



ASESOR: MTRO. JAVIER OLIVA POSADA.



MEXICO, D. F. 2002

acompañada de disquete



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Universidad Nacional Autónoma de México: ayer, hoy y siempre, la Máxima Casa de estudios del país, y a la que Rufino Tamayo consideró "Germen de humanismo y sabiduría".

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en su 50° Aniversario.

**A mis padres:
Esperanza Piña Morales
y
Gregorio Valdés Carrillo**

**A mi esposa:
Esmeralda Jaramillo Arias**

**A mi hijo:
Ismael Eduardo Valdés Jaramillo**

**A mis hermanos:
José Adán Valdés Piña
Jorge Valdés Piña
Consuelo Valdés Piña
Raquel Valdés Piña
Gregorio Valdés Piña
Sergio Valdés Piña
Fernando Valdés Piña**

A mis maestros, quienes con su sabiduría y dedicación guían a los estudiantes para convertirlos en profesionales y ciudadanos ejemplares en la conducción de los destinos del país.

Agradecimientos.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento y un reconocimiento especial al Maestro Javier Oliva Posada por la calidad de su trabajo al asesorar y conducir el desarrollo de esta investigación; por su dedicación y sencillez; por su profesionalismo y disciplina, así como sus observaciones y comentarios que han sido de invaluable utilidad para la realización de esta tesina.

Agradezco también a mis padres por haberme dado la vida y por la mejor herencia que he recibido de ellos: una carrera profesional.

Con todo mi amor y admiración, agradezco a la mujer que me ha impulsado y apoyado para llegar a esta meta; a la mujer que me ha inventado la vida: a mi esposa Esmeralda; y a mi hijo Ismael Eduardo que ha llegado al mundo para impulsarme a superarme cada vez más y mejor.

Agradezco a todos y cada uno de mis hermanos quienes siempre me alentaron y estuvieron pendiente de los requerimientos de esta investigación.

Un reconocimiento especial a la División de Educación Continua y Vinculación, a sus autoridades y a su personal por haberme brindado la oportunidad de salir del anonimato y titularme.

Mi eterno agradecimiento a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y a la Universidad Nacional Autónoma de México por cobijarme en sus aulas: a sus autoridades y maestros por haberme formado. a mi *alma mater*: ¡gracias!.

Quiero destacar de manera especial la participación de los profesores Lucila Ocaña Jiménez, Adolfo Malvagni Gilly, Pablo Trejo Romo y Raciél Trejo Hernández en la revisión de este trabajo. Las observaciones que cada uno de ellos realizó han tenido una enorme importancia para el enriquecimiento y redacción final de esta investigación.

Finalmente agradezco a todas aquellas personas que directa o indirectamente contribuyeron para la realización de esta tesina.

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo V a.c. y hasta nuestros días se ha discutido el tema de la democracia. De ser considerada como una de las peores formas de gobierno, hoy es, si no la mejor, al menos sí la más deseable.

Podemos dividir el tema de la democracia en dos grandes períodos: 1) la democracia antes del *Contrato social* y 2) la democracia después de dicha obra.

Todos los pensadores anteriores a Juan Jacobo Rousseau se muestran contrarios al gobierno democrático, ya que consideraban que la democracia era una forma desviada o injusta de gobierno: Platón y Aristóteles son partidarios de la aristocracia; Polibio y Cicerón, aún cuando introducen la noción del gobierno mixto, son partidarios de la monarquía; San Agustín y Santo Tomás de Aquino son férreos defensores del gobierno monárquico, pero éste, encabezado por la Iglesia; Maquiavelo se inclina por la monarquía (o principado, como él le llama a esta forma de gobierno); Bodino y Hobbes son los teóricos y defensores de la monarquía absoluta; mientras que Locke y Montesquieu son los máximos exponentes de la monarquía constitucional.

Todos ellos afirman que la democracia es una forma degenerada o corrupta de gobierno, pues la definen como un gobierno de la muchedumbre, de los pobres, de los desposeídos. Cierto, todos estos autores pertenecen a una clase social específica (nobleza o burguesía, según sea el caso) y, por ende, rechazan a la democracia desde su particular posición de clase. Es evidente, entonces, que si ellos formaban parte de las clases poseedoras (del linaje, de la tierra o del capital) no se iban a convertir en defensores del gobierno de los pobres.

Con Rousseau esa percepción de la democracia como forma desviada de gobierno cambió radicalmente. Este pensador es el teórico de la soberanía popular y el primer apoloquista del gobierno democrático: no obstante que el ginebrino es defensor de la democracia directa, termina por reconocer que ésta únicamente podría darse en un pueblo de dioses o en un Estado que reuniera ciertos requisitos: territorio pequeño, cierta igualdad de fortunas, ausencia de lujos y sencillez de costumbres.

La complejidad de las sociedades modernas propició el surgimiento e implantación de la llamada democracia indirecta o representativa, eliminándose definitivamente la posibilidad de una democracia directa; y aunque han surgido ciertos mecanismos de democracia semidirecta (plebiscito, referéndum e iniciativa popular) ello no significa que pudiera darse en un futuro una democracia directa; es más, nosotros consideramos que este tipo de democracia nunca ha existido.

Se ha afirmado que en Atenas existió democracia directa; pero si ponemos atención al hecho de que en esta ciudad griega los esclavos y las mujeres no tenían derechos políticos, entonces tal afirmación cae por sí misma o, al menos, pierde consistencia o contundencia.

Ahora bien, se ha sostenido que la democracia es una forma de gobierno, idea que no compartimos.

La tesis principal de este trabajo es que la democracia no ha sido, ni es, ni será una forma de gobierno: para nosotros, la democracia es un discurso y/o un procedimiento que han utilizado las elites gobernantes para legitimar su poder.

Como discurso, la democracia se presenta o se nos ofrece como un conjunto de ideas, valores y proyectos que la clase gobernante -o que pretende gobernar- se propone realizar en aras de mejorar las condiciones de vida (en todos los ámbitos) de los habitantes de un país. Este manejo de ideas, promesas, valores y proyectos tiene un

objetivo: que la elite gobernante obtenga legitimidad o aceptación del electorado para la conquista o permanencia en el poder.

Como procedimiento, la democracia se presenta como participación del "pueblo" en la elección de sus gobernantes mediante procesos electorales; o bien, en el diseño de las políticas públicas por medio de sus representantes o a través de mecanismos de participación semidirectos.

Pero ambos elementos (discurso y procedimiento) no implican que el "pueblo" gobierne; la función gubernativa es desarrollada por elites; es decir por pequeñas minorías que mediante el discurso y el procedimiento democráticos llegan al poder para, supuestamente, representar y defender los intereses del "pueblo" que los eligió, es decir, que los legitimó mediante su voto y mediante la aceptación tácita o expresa de los ideales democráticos de dicha elite.

En esta lógica, la democracia se desarrolla en dos momentos: primero, el discurso democratizador; luego el procedimiento para constatar la penetración del discurso en el electorado: la elite ha conquistado o accedido al poder legítimamente porque su discurso fue aceptado, y porque dicha aceptación se demostró en el voto.

Pero el asunto no termina ahí. La elite necesita más legitimidad para ejercer el poder e incluso, para perpetuarse en él. Por ello, durante el ejercicio del poder es necesario seguir desarrollando discurso democrático para arribar tranquila al periódico procedimiento (las elecciones).

Resumiendo, el pueblo no gobierna, sólo elige y legitima a la clase gobernante. Así, la democracia no es, entonces, una forma de gobierno; es sólo un discurso y/o procedimiento de legitimación del poder.

A lo largo de la historia tangiblemente han existido tiranías, despotismos, monarquías, aristocracias, repúblicas y oligarquías, pero nunca democracias (entendida ésta como gobierno del "pueblo").

Ahora bien, si se define a la democracia como el gobierno del "pueblo" o como aquella forma de gobierno en la que el creador de las leyes es, a la vez, el destinatario de las mismas, podemos constatar que nunca ha existido ni existirá democracia alguna como forma de gobierno; basta con poner atención a qué se ha denominado "pueblo" en los diferentes periodos de la evolución social.

Así, tenemos que en la antigüedad el pueblo estaba formado únicamente por los señores esclavistas, excluyendo a las mujeres y a los esclavos del ejercicio del poder; en el feudalismo, el pueblo estuvo integrado sólo por la nobleza y los señores feudales; y en los inicios del capitalismo, el pueblo estuvo formado por los propietarios de la tierra y los dueños del capital.

Hoy en día, el pueblo está integrado por los ciudadanos, es decir, aquellas personas que, habiendo reunido ciertos requisitos de nacionalidad y edad, son titulares de derechos políticos.

Por tanto, aunque hoy se utiliza la palabra pueblo para designar al conjunto de nacionales de un país (o también se utiliza a veces despectivamente para designar a las clases bajas o pobres) lo cierto es que dicha palabra es muy ambigua y sólo incluye a los ciudadanos.

Aún así, el ejercicio del poder ha sido un elemento exclusivo de las elites, nunca del pueblo; éste, a través del procedimiento democrático, únicamente ha legitimado dicho ejercicio; el pueblo no gobierna, sólo elige gobernantes; el pueblo no resuelve problemas, únicamente elige a quienes, teóricamente, deben solucionarlos; el pueblo no participa en el ejercicio del poder, sólo es un destinatario y un espectador del mismo.

Por todo lo anterior podemos concluir que la democracia no es una forma de gobierno, sino un discurso o procedimiento.

La teoría de la desigualdad natural de los hombres fue el argumento para legitimar a la clase esclavista en el ejercicio del poder en Grecia y Roma; el derecho divino de los reyes fue el discurso que utilizó la nobleza para legitimar a la monarquía absoluta; las teorías de las "dos espadas", de "las llaves" y la del "sol y la luna" fueron elaboradas por la Iglesia Católica para justificar las usurpaciones de los Papas en la Edad Media; la teoría de las razas, así como la de las elites y la supremacía del Estado sobre el individuo, fueron los cimientos para legitimar al fascismo y al nazismo; la dictadura del proletariado fue el argumento para legitimar al socialismo.

Así, de la misma forma, la teoría democrática y el principio de la soberanía popular han sido el discurso que enarbó la burguesía para acceder y ejercer el poder después de la Revolución Francesa; hoy, las oligarquías gobernantes utilizan el discurso democrático para seguir acumulando y reproduciendo el capital. Entonces, la democracia es inherente a la sociedad capitalista; es un valor de la modernidad.

En México, en los últimos meses se habla de una transición democrática, a partir del triunfo de Vicente Fox en la elección presidencial.

Al respecto, nosotros consideramos que se trata sólo de una alternancia en el poder, un cambio de elites y del discurso. Pero también es cierto que desde un punto de vista estrictamente teórico existen elementos que nos permiten afirmar que dicha alternancia se puede ubicar en la primera fase de un proceso transicionista. Es muy pronto aún para hacer un balance o juicio del gobierno foxista; pero, reitero, existen algunos elementos, aunque sean formales, para ubicar la alternancia en la fase de liberalización de un proceso de transición en nuestro país. Se trata, en suma, del inicio de una transición.

Así, en este trabajo intentaremos demostrar que la democracia no es una forma de gobierno, sino un discurso y/o procedimiento para legitimar el poder del grupo gobernante, analizando el caso particular de la democracia en México; ello, a partir de dos niveles de análisis: el primer nivel comprende la integración de un marco teórico-conceptual a partir de las ideas que sobre la democracia han expuesto los clásicos de la Teoría Política y de la Ciencia Política. El segundo nivel de análisis comprende el estudio de las concepciones de la democracia contenidas en la Constitución vigente, los documentos básicos de los partidos políticos (PAN, PRD y PRI), los informes de gobierno y los planes nacionales de desarrollo.

Abordaremos el tema de la democracia como discurso del poder en México a partir de 1968 y hasta el año 2000; ello, debido a que en 1968 se da la primera gran crisis del sistema político mexicano implantado en 1929; y hasta el 2000, porque las elecciones del 2 de julio significan, desde nuestro punto de vista, el fin de un discurso de la democracia y el inicio de otro.

Así, en el apartado I analizamos diversas definiciones del concepto democracia, destacando que la mayoría de los autores la definen como una forma de gobierno; asimismo en este apartado introducimos una aproximación a lo que nosotros entendemos como democracia; también hacemos una distinción entre lo que son las formas de Estado y las formas de gobierno; establecemos las diferencias entre república y democracia; por otra parte, se definen lo que son la democracia directa y la democracia indirecta o representativa.

En este mismo apartado hacemos un breve recorrido histórico acerca de la evolución de la palabra democracia en diferentes autores hasta llegar al análisis que hace Juan Jacobo Rousseau sobre dicho concepto; asimismo analizamos cómo fue evolucionando el sufragio y cómo se dio el tránsito del vocablo pueblo al de ciudadano.

Finalmente analizamos la relación que existe entre partidos políticos y democracia y destacamos las características, reglas y valores de la democracia.

En el apartado II analizamos la definición de democracia contenida en la Constitución que nos rige actualmente, así como las definiciones que sobre dicha palabra manejan los principales partidos políticos nacionales.

Finalmente analizamos las concepciones que sobre la democracia han expresado los distintos ciudadanos que han ocupado la presidencia de la República y que han plasmado en sus informes de gobierno y en los planes nacionales de desarrollo.

Una idea central prevalece en este apartado: que todos los ex-presidentes retoman la idea de democracia contenida en el artículo 3° constitucional.

Por último en el apartado III, después de hacer un estudio de la teoría de las transiciones a la democracia, exponemos por qué consideramos que en nuestro país existe sólo una alternancia en el poder, más no una transición a la democracia, aunque, como ya mencionamos, teóricamente, dicha alternancia puede considerarse como el inicio de una transición hacia la democratización del país. Para nosotros la teoría de las transiciones es incompleta ya que sólo se circunscribe al aspecto formal de la democracia; asimismo en este apartado dedicamos un capítulo al análisis de la cultura política en México, destacando que nuestro país carece de una cultura de ese tipo.

Posteriormente hacemos un estudio sobre el futuro de la democracia a nivel mundial y particularmente en nuestro país.

Finalmente, expresamos algunas conclusiones y propuestas para la ampliación de la democratización en México.

INDICE

INTRODUCCION I

Apartado I. La democracia. 1

- 1.1. Democracia: origen etimológico. 1
- 1.2. Diversas definiciones. 1
- 1.3. Mi definición. 8
- 1.4. Formas de Estado y formas de gobierno. 11
- 1.5. República y democracia. 13
- 1.6. Democracia directa y democracia indirecta. 14
- 1.7. Breves antecedentes históricos. 16
 - 1.7.1. La democracia como forma desviada de gobierno. 17
 - 1.7.2. Rousseau y la utopía democrática. 19
- 1.8. La democracia como valor de la modernidad. 20
- 1.9. Del sufragio restringido al sufragio universal. 21
- 1.10. Del pueblo al ciudadano. 22
- 1.11. Partidos políticos y democracia. 23
- 1.12. Características, reglas y valores de la democracia. 24

Apartado II. La democracia como discurso del poder en México: 1968-2000. 29

Introducción. 29

- 2.1. La democracia en la Constitución vigente. 30
- 2.2. La democracia en los documentos básicos de los partidos. 33
 - 2.2.1. Partido Acción Nacional. 35
 - 2.2.2. Partido de la Revolución Democrática. 36
 - 2.2.3. Partido Revolucionario Institucional. 38
- 2.3. Democracia y presidencialismo: informes de gobierno y planes de desarrollo. 39
 - 2.3.1. Democracia y autoritarismo. 39
 - 2.3.2. La democracia del "arriba y adelante". 41
 - 2.3.3. La democracia de "la solución somos todos". 44
 - 2.3.3.1. Informes de gobierno. 44
 - 2.3.3.2. Plan Global de Desarrollo 1980-1982. 46
 - 2.3.4. La democracia de "la renovación moral de la sociedad". 48
 - 2.3.4.1. Informes de gobierno. 49
 - 2.3.4.2. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. 51
 - 2.3.5. La democracia de la "solidaridad". 52
 - 2.3.5.1. Informes de gobierno. 53
 - 2.3.5.2. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. 54
 - 2.3.6. La democracia del "bienestar para tu familia". 55
 - 2.3.6.1. Informes de gobierno. 56
 - 2.3.6.2. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. 58
 - 2.3.7. A manera de resumen. 59

Apartado III: México, ¿hacia la transición democrática? 62

3.1. La teoría de las transiciones. 62

3.2. Cultura política y democracia. 67

3.3. El futuro de la democracia (empresarial). 70

3.3.1. La democracia en el mensaje de toma de posesión. 72

3.3.2. ¿Reforma integral o nueva Constitución? 75

CONCLUSIONES 82

BIBLIOGRAFÍA 87

"... queremos hablar de democracia precisamente porque su ausencia se hace cada vez más manifiesta y paralelamente su necesidad no es sino el reverso de la moneda de una reestructuración capitalista internacional que tiene mucho de un proceso autoritario..."

Luis Gómez.

APARTADO I
LA DEMOCRACIA

Apartado I: La democracia

1.1. Democracia: origen etimológico.

La palabra democracia deriva de las voces griegas demos, pueblo y cratos, poder. En ese sentido, etimológicamente democracia significa gobierno del pueblo, ya que la palabra poder también se traduce como “gobierno” o “autoridad”.

1.2. Diversas definiciones

Según el Diccionario de la Lengua Española, la democracia es “una doctrina favorable a la intervención del pueblo en el gobierno” y, en una segunda acepción es “el predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”.¹

Según esta definición la democracia no es ni una estructura jurídica, ni un sistema de vida, ni una forma de gobierno, sino una doctrina que pugna por la intervención del pueblo en el gobierno. Lo que no establece esta definición es la forma o el cómo participa en el gobierno: ¿eligiendo representantes?, ¿gobernando directamente?, ¿vigilando al poder público?, ¿organizándose en partidos políticos? o ¿votando? Está definición, entonces, plantea más preguntas que respuestas.

Patricio Marcos anota: “La voz democracia, de origen griego, no significa la autoridad sino el poder del pueblo; entendiéndose por pueblo sólo a las clases indigentes. Asimismo, la voz democracia nace asociada a lo que en política llamamos las formas de gobierno”.²

Para este autor la democracia es una forma de gobierno, pero no define que debemos entender por esta última. Además plantea las siguientes interrogantes: poder del pueblo ¿para qué?, poder del pueblo, ¿entendido como soberanía?. Y ¿en la antigüedad, quiénes formaban el pueblo?, ¿las clases indigentes tenían derechos políticos?, ¿hoy en día, el pueblo está integrado únicamente por pobres?.

Podemos decir que las clases indigentes en la antigüedad eran los esclavos, los artesanos y los agricultores y dichas clases no gozaban de derechos políticos. Por otra parte, en la actualidad la palabra pueblo tiene diversas connotaciones, por lo que es más correcto utilizar el concepto ciudadanos. Aún así no podemos decir que la democracia consista en el “poder” de los ciudadanos “indigentes”.

Por su parte Hans Kelsen aportó lo que denominaremos una definición jurídica de dicho concepto: “El término designa un gobierno en el cual el pueblo participa directa o indirectamente, es decir, un gobierno ejercido mediante decisiones mayoritarias de una

¹ Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*; Madrid Espasa-Calpe, Tomo II; 1970; pág. 433.

² Patricio Marcos. “Democracia y Modernidad” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; México, FCP y S – UNAM, n° 140, abril – junio de 1990; pág. 59

asamblea popular o de un conjunto o conjuntos de individuos o incluso por un solo individuo elegido por el pueblo (representantes) ... Por consiguiente, debe considerarse la participación en el gobierno, es decir, en la creación y en la aplicación de las normas generales e individuales del ordenamiento social que constituyen la comunidad como la característica esencial de la democracia".³

Concluye este autor diciendo que la democracia es un "método político por medio del cual el ordenamiento social es creado y aplicado por quienes están sujetos a ese mismo ordenamiento (...); como método o procedimiento, la democracia es una forma de gobierno".⁴

De esta definición podemos destacar los siguientes elementos:

- a) que para Kelsen en el gobierno democrático las decisiones se toman por la mayoría de los representantes electos por la ciudadanía;
- b) que la característica principal de la democracia es que dichos representantes elaboren y apliquen leyes, lo cual implica que los ciudadanos y sus representantes sean, a la vez, sujetos y objeto del orden jurídico, es decir, creadores y destinatarios del mismo, lo cual no compartimos debido a que la democracia no se agota meramente en un aspecto jurídico (Estado de Derecho, si se quiere) sino que implica también aspectos económico, político y social. Consideramos que, aún cuando estamos concientes de que la democracia es un asunto estrictamente político, debiera constituirse o considerarse como una visión y/o concepción integral del hombre y de la sociedad y que debería implicar también aspectos económicos y sociales, tal y como se establece en el artículo 3º constitucional. Una democracia concebida en estos términos sería una democracia plena, completa.

Ahora bien, el Estado contemporáneo es un Estado de Derecho, es decir, un Estado que basa su actuación en normas previamente establecidas y a las cuales deben sujetarse los funcionarios y servidores públicos. Por otra parte, dichas normas también confieren ciertos derechos e imponen obligaciones a los gobernados. Una de las garantías básicas de que gozan los gobernados es la igualdad jurídica. Y se supone que dicha igualdad ante la ley y el ejercicio de los derechos derivados de esa situación (entre ellos, los derechos políticos) es uno de los elementos determinantes para considerar que un gobierno es democrático.

Entonces, un Estado de Derecho no es sinónimo de democracia, sino uno de los requisitos de esta; es evidente que para que exista participación de los ciudadanos previamente deben contar con los derechos políticos fundamentales; pero aunque estén plasmados, ello no significa que los ciudadanos los ejerzan. Es más, en México el voto es un derecho y, a la vez, una obligación. Pero, paradójicamente es una obligación desprovista de sanción por su incumplimiento; es decir, si el votar es una obligación, el no hacerlo (abstencionismo) debiera sancionarse con una multa, un arresto o con la suspensión de derechos políticos.

En suma, un Estado de Derecho no es, necesariamente, un Estado democrático. Al respecto, Stanley Moore anota: "... en las democracias capitalistas, el pueblo ni hace

³ Hans Kelsen "Los fundamentos de la democracia". *Escritos sobre la democracia y el socialismo*; Madrid, Debate, 1988; pág. 211

⁴ *Ibidem*; pág. 212

las leyes ni las interpreta ni las hace cumplir. Vota, y se supone que a través de su voto ejerce un control completo, si bien indirecto, sobre la legislación. La interpretación y el cumplimiento de las leyes, por el otro lado, se encuentra efectivamente monopolizados por burocracias (de tal suerte que) en las democracias de las sociedades capitalistas “pueblo” significa todo el pueblo, pero “gobierna” sólo una parte del pueblo”.⁵

- c) Para Kelsen la democracia es una forma de gobierno y también es un método o procedimiento de creación y aplicación del ordenamiento jurídico, tesis que tampoco compartimos ya que dicho procedimiento (las elecciones) únicamente sirve para nombrar representantes, más no para crear ni aplicar leyes. En efecto, serían estos últimos quienes realicen estas funciones, pero no los ciudadanos en su conjunto. Podríamos compartir está opinión si el autor hiciera referencia a la democracia directa, a la iniciativa popular, referéndum y plebiscito, pero no si únicamente se refiere a la democracia representativa. Moore anota: “...en las democracias capitalistas, la inclusión legal de los proletarios en el pueblo gobernante imprime en apariencia a estos gobernantes el sello de representantes de los miembros de todas las clases”.⁶

En el caso específico de nuestro país, la mayoría de los representantes defienden intereses de partido, más no los intereses de sus representados.

Norberto Bobbio, uno de los teóricos de la democracia moderna, la define como “... una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho, de la mayor parte”.⁷

En otra de sus obras clásicas, este autor afirma: “la única manera de entenderse cuando se habla de democracia (...) es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos ... Ahora bien, por lo que respecta a los sujetos llamados a tomar (o a colaborar en la toma de) decisiones colectivas, un régimen democrático se caracteriza por la atribución de ese poder ... a un número muy elevado de miembros del grupo; (es decir) la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría (y además) es necesario que a quienes decidan les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de reunión, de asociación, etcétera.”⁸

De las dos definiciones anteriores podemos destacar lo siguiente:

- a) que para Bobbio la democracia es una forma de gobierno;
- b) que en ella el poder se encuentra en la mayoría de los ciudadanos;
- c) que se caracteriza por un conjunto de normas primarias o fundamentales que establecen procedimientos para la toma de decisiones y que definen quiénes las deben tomar.

⁵ Stanley Moore. *Critica de la democracia capitalista*; México, Siglo XXI, 1981; pág. 71

⁶ *Ibid.*

⁷ Norberto Bobbio. *Liberalismo y democracia*; México, F.C.E., 1989; pág. 7

⁸ Norberto Bobbio. *El futuro de la democracia*, México, F.C.E., 1986; pág. 14

Entiendo por dicho conjunto de normas a la Constitución. En ese sentido, para Bobbio la misma crítica que hicimos a Kelsen: la democracia no se agota en las leyes; éstas contribuyen, en última instancia, a otorgar una legitimidad legal a los gobernantes. "La legitimidad de origen de un gobernante se da por el consentimiento expreso o por la tácita aquiescencia del pueblo. La legitimación de ejercicio la tiene el gobernante que emplea el poder exclusivamente para la realización del bien público temporal."⁹ No debemos confundir democracia con constitucionalismo. Desde luego, se debe someter el Estado al derecho. Pero eso no es democracia. Democratizar una sociedad implica subordinar la trama social a reglas que fomenten la participación real de los ciudadanos en los negocios públicos, en una justa distribución del ingreso y en el beneficio de las políticas sociales; es decir, la democracia debe ser un sistema de vida.

Giovanni Sartori dice de la democracia lo siguiente: "... democracia quiere decir que el poder es legítimo sólo cuando su investidura viene de abajo, sólo si emana de la voluntad popular, lo cual significa en concreto, si es y en cuanto libremente consentido ... Decimos democracia para aludir, a grandes rasgos, a una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida, en la cual los gobernantes responden a los gobernados. Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos el servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa."¹⁰

Entonces, para Sartori la democracia se da cuando la legitimidad del poder es resultado del consenso ciudadano y cuando la clase gobernante sirve al pueblo que la eligió, pues la característica principal de una democracia es que se organiza al poder de abajo hacia arriba.

Robert Dahl define a la democracia como un sistema político "entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos", agrega: "para mi el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos".¹¹ En otra de sus obras señala: "... la teoría democrática se relaciona con los procesos por medio de los cuales los ciudadanos comunes ejercen un grado relativo de control sobre los dirigentes".¹²

Para este autor, al igual que Sartori, la democracia es un sistema político en el cual el poder está al servicio de los gobernados.

Alexis de Toqueville define a la democracia como: "aquel gobierno en el que el pueblo nombra directamente a sus representantes ... a fin de tenerlos completamente, bajo su dependencia ... En todos los países donde manda el pueblo, la mayoría es la que gobierna en nombre del pueblo".¹³

⁹ Agustín Basave. *Teoría de la democracia*; México, Jus, 1963; pág. 85

¹⁰ Giovanni Sartori. *¿Qué es la democracia?*; México, Nueva Imagen, 1993; pág. 23

¹¹ Robert Dahl. *La poliarquía. Participación y oposición*; Madrid, Tecnos, 1989; pág. 13

¹² Robert Dahl. *Un prefacio a la teoría democrática*; México, Gernika, 1987; pág. 11

¹³ Alexis de Toqueville. *La democracia en América*; México, F.C.E.; 1978; pág. 191

Hoy podemos constatar que en ninguna parte del mundo gobierna la "mayoría", en nombre del pueblo y para el pueblo, sino que gobiernan oligarquías financieras o elites cuya única preocupación es la acumulación y reproducción del capital nacional e internacional.

Schumpeter la define como "el acuerdo institucional para llegar a decisiones políticas en las que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo."¹⁴

De acuerdo a lo expresado por este autor, la democracia es sólo un procedimiento electoral, postura que rechazamos debido a que la democracia no se reduce a simples elecciones; estas son sólo un instrumento para lograr cierto consenso y para imprimir legitimidad a quienes ascienden y ejercen el poder político.

De la democracia José Fernández Santillán dice que: "Desde el punto de vista político la democracia es una forma de gobierno, (es) el régimen en el cuál el poder es ejercido por la mayoría o la totalidad de los individuos".¹⁵

Este autor, al igual que Bobbio, toma en cuenta el número de quienes gobiernan para definir la democracia. El comentario que hicimos para la definición de Toqueville lo aplicamos a este autor. Como veremos más adelante, es antinatural que la mayoría gobierne a la minoría; es decir, es imposible que el "pueblo" ocupe y ejerza el gobierno de un país; y por otra parte, es imposible que en sociedades tan complejas, como las contemporáneas, millones de ciudadanos se reúnan para, en primer lugar, ponerse de acuerdo sobre un asunto concreto y, en segundo, tomar decisiones. En ese sentido, se ha creado la tesis del mandato: se supone que el "pueblo", al elegir representantes les confiere a éstos un mandato para que lo representen y tomen decisiones por él.

De acuerdo a este último autor, la democracia tiene tres usos convencionales:

- 1) Uso descriptivo.- se toma en cuenta el número de gobernantes para clasificar a las formas de gobierno: uno (monarquía), pocos (aristocracia), todos o la mayoría (democracia); en este mismo uso entra el criterio basado en la forma de gobernar: si los gobernantes tienen por objeto el bien común de los ciudadanos, hablamos de formas rectas de gobierno; en cambio, serán formas desviadas si tienen por objeto el bien particular de los gobernantes.
- 2) Uso prescriptivo.- expresa juicios de valor, es decir, criterios de preferencia por la forma de gobierno democrática, así como argumentaciones a favor de dicha forma de gobierno.
- 3) Uso histórico.- se refiere a las formas de corrupción y avance de las formas de gobierno: lineal en Platón, cíclica en Polibio.

Según Jaime Cárdenas, para los teóricos de la transición (y para otros autores) la democracia "es básicamente un método procedimental para la sustitución de gobernantes a través de elecciones competitivas y limpias."¹⁶

¹⁴ Citado por Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl. "Qué es ... y que no es la democracia". *El resurgimiento global de la democracia*; México, IIS - UNAM, 1996; pág. 48

¹⁵ José Fernández Santillán. *Filosofía política de la democracia*; México, Fontarama; pág. 15

¹⁶ Jaime Cárdenas Gracia. *Transición política y reforma constitucional en México*; México; IJ - UNAM, 1996; pág. 36

De acuerdo a Agustín Basave "antes que una forma política de gobierno, la democracia es una forma de convivencia humana, y antes de una forma de convivencia humana, es una vocación del hombre."¹⁷

Estamos de acuerdo con este autor en que la democracia debiera ser un sistema de vida, una forma de organización que incluyese todos los aspectos de la vida social: político, económico, social, cultural, etcétera, aunque como ya mencionamos, la democracia ha sido sólo política, es decir, sólo se circunscribe a cómo los gobernados eligen a sus gobernantes. Sin embargo, aún está lejos el día en que así sea. Consideramos que uno de los pilares básicos de dicho sistema sería el que todos los habitantes de México participaran en una justa distribución de la riqueza. Y que quede claro: no estamos significando con ello una igualdad económica, pero sí ser partícipes todos los mexicanos de una mejor distribución del ingreso. Vemos imposible que pueda implantarse una democracia en un país con profundas desigualdades económicas.

Algunos autores afirman que hablar de democracia es hablar de política lo cual me parece una visión muy estrecha de la democracia; la democracia, como ya apuntamos anteriormente, debiera ampliarse a los aspectos sociales, económicos y culturales. Si no se abarcan todos estos aspectos, la democracia como sistema de vida no pasará de ser una utopía, una mera ilusión. Más adelante volveremos a abordar este punto.

Acudiendo a diccionarios de política tenemos que la democracia "es un régimen político en el que el pueblo participa por entero en las funciones públicas"¹⁸ o bien "un sistema de gobierno que se caracteriza por la intervención de la mayoría de los ciudadanos en la organización del poder público."¹⁹

De estas definiciones podemos decir que la única forma en el que el pueblo o la mayoría de los ciudadanos participan "por entero" en las funciones públicas o en la organización del poder público, hasta ahora – y en el caso particular de nuestro país – es únicamente nombrado representantes a través de elecciones.

Si en México se extendiera la práctica de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, los ciudadanos efectivamente contribuirían a organizar el poder público, ya que estos mecanismos posibilitan una participación más directa en los asuntos públicos que las elecciones; mediante éstas, los ciudadanos eligen a sus gobernantes y representantes; pero mediante la iniciativa popular, los ciudadanos proponen directamente iniciativas de ley al poder legislativo; mediante el referéndum ratifican o rechazan una ley ya aprobada por el Congreso; y mediante el plebiscito aprueban o reprueban una decisión de carácter político propuesta por los órganos de gobierno.

Mientras, los ciudadanos mexicanos son "presuntamente democráticos" sólo cuando hay elecciones: "entre elecciones, el poder del pueblo está en gran medida inactivo".²⁰ Por otra parte las elecciones no resuelven problemas: únicamente sirven para elegir a quienes deben resolverlos. Pero eso no es democracia. Y si lo es, se trata, entonces, de una democracia limitada, restringida o incompleta.

¹⁷ Agustín Basave. *Op cit*; pág. 5

¹⁸ Guillermo Díaz Doim. *Diccionario político de nuestros tiempos*; Buenos Aires, Mundo Atlántico, 1943; pág. 152

¹⁹ Daniel Moreno. *Diccionario de política*; México, Porrúa, 1980; pág. 79

²⁰ Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*; México, Alianza Editorial; Tomo I, 1991; pág. 116

Finalmente, de acuerdo al diccionario del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la democracia es una "doctrina política según la cuál la soberanía pertenece al conjunto de los ciudadanos – principio que enuncia la frase célebre: el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo -; régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en la organización del poder público y en su ejercicio."²¹

Está definición establece que la democracia es un régimen caracterizado por el ejercicio de la soberanía popular por parte de los ciudadanos en la organización del poder público y en el ejercicio del mismo. Al respecto, podemos señalar lo mismo que para las definiciones anteriores: el pueblo sólo ejerce su "soberanía" el día de las elecciones. Después, ni es soberano, ni organiza al poder, ni lo ejerce.

Como podemos observar en la mayoría de las definiciones anteriores sobresalen tres constantes:

- a) que la democracia es una forma de gobierno y,
- b) que es un procedimiento y,
- c) que en ella el poder está en manos del pueblo, que éste crea las leyes, o bien, que participa en las funciones públicas.

De todos los autores analizados, únicamente Agustín Basave considera a la democracia como un sistema de vida, postura que analizaremos de forma más detallada en el segundo apartado.

Es criticable la postura de los teóricos de la transición ya que reducen la democracia a un asunto meramente electoral; estamos de acuerdo en que la democracia es un procedimiento para la sustitución de gobernantes o circulación de las elites, pero discrepamos en cuanto a reducir la democracia a unas elecciones.

Hasta el momento, la democracia es sinónimo de electoralismo así como un procedimiento de simple sustitución de unos gobernantes por otros, y un procedimiento para legitimar el ejercicio del poder de dichos gobernantes o elites, entendiendo por elites aquellos grupos minoritarios que detentan el poder político, económico y social en un país frente a una mayoría que carece de él. En esos términos, la "presunta democracia realmente existente" hasta nuestros días no es el gobierno del "pueblo" sino un gobierno que es instaurado por ciudadanos; es decir, un gobierno cuya autoridad y legitimidad provienen de éstos por medio de elecciones. Los gobernantes en una democracia lo son porque dichos ciudadanos les confieren un mandato vía proceso electoral; y se supone que el sufragio libre, secreto y competitivo es el elemento característico y suficiente para llamar democrático a un gobierno.

Ahora bien, un gobierno puede ser electo democráticamente, pero ya instalado en el poder puede actuar de manera antidemocrática. Por eso decimos que unas elecciones no hacen una democracia; son sólo elemento formal de la misma. Y es en estos términos que si aceptamos la existencia de una democracia, en su aspecto teórico-formal, pero no como el gobierno del "pueblo", sino como conjunto de mecanismos o procedimientos por medio de los cuales los ciudadanos eligen y legitiman el poder político.

De todo lo anterior podemos concluir que para la mayoría de los estudiosos de la democracia, ésta es una forma de gobierno.

²¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*; México, IJ – UNAM; 1983, Tomo III; pág. 85

1.3. Mi definición.

Una aproximación a una definición de la palabra democracia sería: es ante todo, un discurso y/o procedimiento que han utilizado las elites gobernantes para legitimar su acceso al poder político y ejercicio del mismo.

Decimos que la democracia es un discurso, en el sentido de que es un conjunto de ideas y valores por medio del cual los gobernantes tratan de convencer a la ciudadanía para obtener su voto. Dicho discurso tiene por objetivo obtener el acuerdo y/o aceptación de los electores en relación a las acciones del gobierno. Decimos que también es un procedimiento ya que las elecciones son una forma de legitimar dichas acciones. El pueblo, al votar por x o y candidatos y partidos aceptan, implícitamente, las acciones que implementen dichos candidatos cuando sean gobernantes: pero ello no implica una aceptación irrevocable, pues dichos gobernantes pueden implementar acciones públicas que sean contrarias a los intereses de la ciudadanía que los eligió y perder, en las urnas, esa legitimidad que habían obtenido. Y es que, por otra parte, mientras no exista una cultura política democrática en nuestro país, la democracia no dejará de ser un discurso o un simple proceso de legitimación de acceso y ejercicio del poder político. Así; como discurso y como procedimiento, la democracia es un medio y no un fin.

Ahora bien, el discurso a que hacemos referencia en este trabajo es el discurso político, entendido éste según Ignacio Sosa, como un conjunto de ideas y valores que "pretende la explicación, justificación, fundamentación, origen y desarrollo de las formas de convivencia referidas al vínculo que se genera entre gobernante y gobernado, el mando y la obediencia, y de las tensiones derivadas de la coexistencia en una misma sociedad de propietarios y no propietarios, de ciudadanos y no ciudadanos; en síntesis de iguales y desiguales. El discurso (político) debe abordar las múltiples relaciones que existen entre la fuerza y el derecho".²²

Dicho de otra forma, el discurso político trata sobre el poder, su origen y límites; particularmente aquí nos estamos refiriendo al poder público, es decir, el derivado de la autoridad.

De acuerdo a Ignacio Sosa, son dos las características del discurso político:

- 1) su ambigüedad e imprecisión: omisión deliberada, de los intereses particulares de quienes gobiernan, o de quienes quieren gobernar; ello contrasta con el pretendido esmero de los gobernantes por cuidar los intereses de los gobernados; así "para el discurso, el objetivo del bien común es eliminar el interés personal del gobernante".²³
- 2) el manejo de dos elementos: el empleo de representaciones (símbolos) y de fórmulas abstractas, comprensibles sólo a "los iniciados".

Según Ignacio Sosa, una de las funciones más importantes del discurso político es la de establecer dos tipos de conocimiento:

- a) uno referido a las cosas tal como se perciben, es decir, el ser;
- b) otro dedicado a explicar la razón del deber ser.

²² Ignacio Sosa Alvarez. *Ensayo sobre el discurso político mexicano*; México, Miguel Angel Porrúa - UNAM, 1994; pág. 21

²³ *Ibid*

Por otra parte la intención de dicho discurso es la de mostrar al gobernado que la realidad está en otra parte y que dicho gobernado necesita un guía "para encontrar y seguir el camino de la verdad". En ese sentido, "explicar, enseñar el verdadero orden del mundo social es la tarea más importante de los gobernantes, porque la razón es la única vía para sustituir a la fuerza".²⁴

Entonces desconfiar de lo que observa y deduce; y confiar sólo en lo que a partir del discurso se le dice, es el objetivo de la enseñanza de la obediencia y del acatamiento de la ley. A través del uso de símbolos, representaciones o imágenes se le enseña al gobernado a cómo debe ser percibido el orden social. La enseñanza de dicho orden implica el uso de dos lenguajes:

- 1) el lenguaje propiamente político, el cual habla de un conjunto de vínculos establecido en forma libre pero que tiene consecuencias obligatorias. V.gr. pacto social, federación, consenso, etc.
- 2) El lenguaje histórico, el cual habla de fuerza, de enfrentamiento o conflicto. Describe a la sociedad con categorías como clase e individuo.

"El lenguaje político, en síntesis, es empleado para describir un orden surgido de relaciones establecidas en forma libre, voluntaria; relaciones en las que priva ya la igualdad horizontal de los individuos que conforman un estamento o una parcialidad; y a la igualdad vertical, es decir, aquella que omite diferencias entre los grupos, como es el caso de la democracia".²⁵

Ahora bien, el discurso político consta de dos niveles referidos al orden vigente en la organización social:

- a) el implícito.- comprende la noción de orden.- el conocimiento de este nivel se destina a los que mandan o saben: el sabio, el filósofo, el político, el gobernante;
- b) el explícito.- describe la aplicación del orden en la vida social; es el nivel de los gobernados, pues a ellos se aplica el orden.

El discurso político pretende convertir la fuerza en derecho; y su principal objetivo es la eliminación del conflicto social; el discurso político contemporáneo se inicia con la defensa de la revolución y casi se cierra, según Ignacio Sosa, con la afirmación de que el sistema democrático es la única garantía para evitarla: "El discurso político contemporáneo se ocupa entonces del estudio de la lucha ya no sólo del individuo contra el individuo, sino la de éste contra el Estado".²⁶

En cuanto al discurso y sistema democrático, éste, teóricamente, descansa en varios supuestos:

- 1) que el poder político surge de la voluntad del pueblo y que éste lo organiza para su beneficio (teoría del contrato social y de la soberanía popular);
- 2) todos los hombres son iguales ante la ley y que esta igualdad se expresa en la participación que todos tienen en el gobierno (principio de la ciudadanía);
- 3) el gobierno está permanentemente controlado por la sociedad;
- 4) identificación del ciudadano entre él, el gobierno y la ley;
- 5) que el gobierno y la ley son productos del ciudadano;

²⁴ Idem; pág. 18

²⁵ Idem; pág. 20

²⁶ Idem; pág. 60

6) el principio de la división de poderes;

7) la labor de fiscalización de las acciones y políticas gubernamentales.

Finalmente, Ignacio Sosa afirma que cuando los gobernantes autoritarios advierten las ventajas del discurso democrático, lo emplean en forma generalizada e insistente como un instrumento ideal para conservar y acrecentar el poder.

Estamos convencidos que la democracia como forma de gobierno nunca ha existido ni podría existir. Aún contra los críticos de la democracia como un procedimiento, nosotros consideramos que, efectivamente, la democracia es meramente una forma, método o procedimiento e, incluso, un discurso de legitimación del acceso y ejercicio del poder público. Se trata, obviamente, de un discurso político; es decir, aquél producido dentro de los aparatos del poder.

No negamos que existe cierta "democratización" de los mecanismos de acceso al poder; pero no reconocemos la existencia de una democracia, como forma de gobierno, en ninguna parte. Entendemos por democratización al proceso de expansión del poder de abajo hacia arriba, es decir, desde la base social. En suma, reconocemos la existencia de ciertos mecanismos de democratización en una sociedad, pero discrepamos en cuanto a la existencia de una democracia como forma de gobierno.

Entonces, la "presunta democracia realmente existente" tiene que ver no con una forma de gobierno sino con la existencia de un conjunto de mecanismos o procedimientos democratizadores por medio de los cuales el pueblo nombra gobernantes y representantes y, por otra parte, los legitima. Es decir, se trata únicamente de una democracia formal.

El pueblo no gobierna; es gobernado. El pueblo no participa en el ejercicio del poder, únicamente lo legitima con su voto: "La pertenencia del poder al pueblo sienta un principio que concierne a las fuentes y a la legitimidad del poder. Significa que el poder es legítimo sólo si se otorga desde abajo... y solamente si descansa en algún consenso básico manifiesto."²⁷ La mayoría nunca ha gobernado, sino que es gobernada por una minoría o elite; No hay democracias, hay oligarquías dueñas del capital, es decir, en los países presuntamente democráticos el poder es ejercido no por el "pueblo" y para el "pueblo" sino que es detentado por las oligarquías industriales, comerciales y financieras, las cuales forman parte de lo que se ha denominado factores reales de poder.

La democracia es un discurso, elaborado por la burguesía para acceder al poder y desplazar a la nobleza y a la Iglesia del ejercicio del mismo en el siglo XVIII. Y es el discurso que han utilizado las elites gobernantes para perpetuarse en el poder y lograr la acumulación del capital: "La idea política del siglo XIX nacida en las revoluciones americana y francesas del siglo XVIII fue la democracia... el futuro pertenecía a un gobierno del pueblo. Esta era, la esperanza de quienes creían en el progreso y combatían por un estadio más elevado de vida social. Fue, sobre todo, la joven y ascendente burguesía quien luchó por esa idea."²⁸

La historia de la humanidad no ha sido otra cosa que la circulación de diferentes elites en el ejercicio del poder, y para perpetuarse en el mismo han elaborado, en diferentes etapas de la evolución social, diversas teorías, procedimientos y discursos y lograr así cierta legitimación de sus pretensiones. Ya en la introducción de esta investigación mencionamos cuáles han sido dichas teorías, métodos o discursos.

²⁷ Giovanni Sartori. *Teoría de la ...* Op cit.,; pág. 59

²⁸ Hans Kelsen. Op cit; pág, 207

La historia ha dado testimonios de aristocracias, tiranías, oligarquías y monarquías (incluso en la actualidad aún subsisten algunas de éstas últimas en Europa) pero aún no hemos constatado en ninguna parte del mundo, en estricto sentido, un “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

No tenemos noticias aún de la instauración de esa “tiranía de la mayoría” de que habló Toqueville. Tenemos, eso sí, tiranías de las minorías.

Por ello, estamos de acuerdo con Rodrigo Borja cuando afirma que “la democracia es ante todo una meta, una aspiración”. Es aquí donde cabe la concepción de la democracia como un sistema de vida; es decir, la democracia debe ser un fin (una forma de vida) y no sólo un medio (un discurso o un procedimiento).

El Estado totalmente democrático “no existe, porque como meta que es, se lucha por ella sin alcanzarla. Sólo se producen aproximaciones al orden utópico de total identificación entre gobernantes y gobernados”.²⁹ Y también estamos de acuerdo cuando dicho autor afirma que “cada ideología política tiene su propia concepción de la democracia. La democracia es, por tanto, una categoría ideológica”.³⁰ Es decir a cada quien su democracia: ésta tiene un significado para los liberales; otro para los socialistas; uno para el partido gobernante, otro para la oposición.

1.4. Formas de Estado y formas de gobierno.

Para diferenciar las formas de Estado de las formas de gobierno es necesario establecer qué entendemos por Estado y qué por gobierno.

Definitivamente es difícil definir qué es el Estado; es evidente que se trata de uno de los conceptos más multívocos que existen:

Weber lo define así: “Sociológicamente cabe definir dicho Estado en relación a un medio determinado que él posee, como toda entidad política: la violencia física”. El Estado “es una comunidad humana dentro de los límites de un territorio establecido... la cual reclama para ella... el monopolio de la legítima violencia física. El Estado, al igual que toda entidad política, es un enlace de dominio de individuos sobre individuos, sostenido mediante la legítima violencia.”³¹ Weber distingue en esta definición los tres elementos que forman al Estado: población, territorio y poder. Podemos decir que Weber reduce al Estado a una simple relación de dominio entre gobernantes y gobernados, de los cuales los primeros poseen el monopolio absoluto de la fuerza.

Para los marxistas el Estado es un instrumento de dominación de una clase sobre las demás.

Algunas definiciones del concepto Estado serían las siguientes:

“El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico que es creado, definido y aplicado por un poder soberano para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica”³²

Luis Sánchez Agesta³³ lo define como “una comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado

²⁹ Rodrigo Borja. *Derecho político y Constitucional*. México, F.C.E., 1992; pág. 85

³⁰ Idem: pág. 89

³¹ Max Weber. *El político y el científico*; México, la Red de Jonás, 1986; pág. 8

³² Francisco Porrúa. *Teoría del Estado*. México, Porrúa, 1990; pág. 27

³³ Citado por Héctor González Uribe. *Teoría Política*. México, Porrúa, 1980; pág. 158

por un poder jurídico autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común en el ámbito de esa comunidad".

Por su parte, Héctor González Uribe lo define como "una sociedad total que establece y mantiene el orden jurídico en un territorio determinado; está dotada de un poder supremo que tiene el monopolio del poder físico coactivo y asegura una unidad de decisión y acción; respeta y garantiza la estructura pluralista de la sociedad y persigue fines valiosos".³⁴

Finalmente Pierangelo Schiera³⁵ lo define como "una organización de las relaciones sociales (del poder), a través de procedimientos técnicos preestablecidos (las instituciones, la administración), útiles a la prevención y a la neutralización de los casos de conflicto y al logro de los fines terrenos que las fuerzas predominantes de la estructura social reconocen como propias e imponen como generales".

Nótese que la mayoría de los autores arriba citados definen al Estado en base a los elementos básicos que lo integran: población, territorio, poder, derecho, gobierno y soberanía.

Desde un punto de vista jurídico el Estado es la persona moral suprema, compuesta por determinados órganos para realizar los fines de la sociedad.

Así, el artículo 25 del Código Civil vigente enuncia: "son personas morales:

I. La Nación, los Estados y los municipios".

Sin embargo, el legislador confunde al Estado con la Nación, siendo que se trata de conceptos diferentes.

En efecto, la nación es un concepto sociológico que significa un conjunto de personas que comparten un pasado y un destino comunes, así como raza, lengua, costumbres, e incluso religión también comunes. En cambio hemos dicho que el Estado es la persona moral suprema, ya que por encima del Estado no existe otro tipo de asociación que lo iguale o supere; esta persona moral suprema está compuesta por determinados órganos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) que en conjunto forman el gobierno; por último, el Estado existe para realizar los fines de la sociedad (bien común, en términos generales; libertad, igualdad, seguridad, en términos particulares).

Ahora bien, por formas de Estado entendemos la estructura del poder político de un país.

Tres elementos, forman dicha estructura: población, territorio y poder, este último, a su vez se subdivide en: gobierno, derecho y soberanía.

Como podemos observar, el gobierno es un elemento del Estado. Ahora bien, antes de definir al gobierno, se hace necesario definir qué es el poder político.

En términos generales, el poder es la facultad y/o capacidad que tiene una persona o grupo de personas para imponer su voluntad a otra u otras personas.

En ese sentido, el poder es la capacidad de un hombre u hombres para determinar la conducta de otro u otros hombres.

Ahora bien, por poder político entendemos una relación de mando y obediencia entre gobernantes y gobernados, respectivamente. No es otro el señalamiento de Rodrigo Borja cuando define al poder político como "una voluntad dominante e investida de autoridad para dirigir la actividad social y coordinar los esfuerzos individuales"³⁶.

³⁴ Idem. pág. 249

³⁵ Véase Norberto Bobbio, et al. *Diccionario de política*. Op cit; pág. 566

³⁶ Rodrigo Borja. Op cit; pág. 58

Por su parte, Parsons lo define como "la capacidad generalizada de asegurar el cumplimiento de las obligaciones vinculadoras de un sistema de organización colectiva, en el que las obligaciones están legitimadas por su coesencialidad con los fines colectivos, y por lo tanto pueden ser impuestos con sanciones negativas, sea cual fuere el agente social que las aplica"³⁷.

De las definiciones anteriores podemos concluir que el poder político pertenece exclusivamente al Estado y que en virtud de aquél el Estado ejerce autoridad para que sus decisiones sean obligatorias y sean cumplidas, incluso, por medios coactivos. En ese sentido, el poder político consta de dos elementos: juridicidad y fuerza.

Finalmente, el conjunto de órganos que ejercen el poder político se llama gobierno.

Lucio Levi define al gobierno como "el conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad" y una segunda acepción del término que ya no indica solamente el conjunto de las personas que detentan el poder sino "el conjunto de los órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder."³⁸

Denominamos gobierno al conjunto de órganos o personas a través de los cuales el Estado realiza o ejerce la función pública. Ello es así ya que coincidimos con Lucio Levi en el sentido de que los órganos tienen una materialización en personas, las cuales se convierten en los titulares de dichos órganos: diputados y senadores en el legislativo; presidente y secretarios de Estado en el Ejecutivo y ministros, magistrados y jueces en el Judicial.

En ese sentido, el Estado realiza la función pública a través de tres órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial los que, como ya mencionamos constituyen el gobierno. Por lo tanto, las formas de gobierno se refieren a la organización del poder político de un país, el cual se organiza en tres funciones: legislativa, administrativa y jurisdiccional. Incorrectamente algunos autores llaman a estas funciones, poderes. El poder es uno y no puede dividirse.

Resumiendo: las formas de Estado se refieren a la estructura y las formas de gobierno a la organización del poder político de un país.

Tradicionalmente han existido tres formas de Estado: federal, confederado y unitario o centralista; mientras que las formas de gobierno han sido muchas y muy variadas: monarquía, aristocracia, república, democracia, tiranía, oligarquía, timocracia, plutocracia, despotismo, entre otras.

1.5. República y Democracia.

Muy a menudo se confunde a la democracia con la República, cuando en realidad son dos formas de gobierno distintas.

Ya hemos establecido que, en términos generales, se entiende por democracia a aquella forma de gobierno en la que el pueblo o ejerce el poder, o participa en la toma de decisiones o bien es creador y, a la vez, destinatario del orden jurídico.

El artículo 40 constitucional establece que México es un República, representativa, democrática y federal.

³⁷ Citado por Norberto Bobbio, *Diccionario ... Op cit*; pág. 1199

³⁸ Norberto Bobbio; et al. *Diccionario de política*. México, Siglo XXI; 200 Tomo I ; pág. 710

Así, en este artículo se enuncia tanto la forma de Estado de nuestro país (federal) como también la forma de gobierno (República, representativa y democrática).

Nótese que se establece que nuestro país es una República y no una democracia; más bien, una de las características de esa República es que debe ser democrática.

De acuerdo a Robert Dahl, una República es “un gobierno que: a) deriva todos sus poderes directos o indirectamente del gran conjunto del pueblo, y b) está administrada por personas que mantienen su cargo por gusto, durante un período limitado, o mientras observen buena conducta.”³⁹

Desde nuestro punto de vista, la República es aquella forma de gobierno en la que el “pueblo” nombra a sus gobernantes para un período de tiempo limitado, lo cual da origen a la alternancia del poder; y en la que los gobernantes son responsables de sus actos de carácter oficial.

Al respecto, Rodrigo Borja dice que la República “es una forma de gobierno en la que se ejerce el poder político de manera limitada, responsable y alternativa.”⁴⁰

Así, las características del gobierno republicano son las siguientes:

- a) Los gobernantes son elegidos por los ciudadanos mediante elecciones.
- b) Los gobernantes se eligen para periodos alternados y de duración limitada.
- c) Existe una marcada división de poderes, como medio para preservar las libertades de los gobernados.
- d) Está regida por un orden jurídico que señala las obligaciones y facultades de los gobernantes y que garantiza un cúmulo de derechos inviolables a favor de los gobernados.
- e) Finalmente, quienes ejercen las funciones de gobierno contraen por ese hecho la obligación de responder de sus actos oficiales ante el pueblo que los eligió.

1.6. Democracia directa y democracia indirecta.

La democracia admite una subdivisión: directa e indirecta o representativa.

La democracia directa es aquella en la que el pueblo ejerce el gobierno del Estado por sí mismo, en forma directa o inmediata, sin intermediarios.

En cambio, la democracia indirecta o representativa es aquella en la que el pueblo confía la función gubernativa a determinadas personas, quienes la desempeñan en nombre y representación de aquél.

Estrictamente, la democracia directa no ha existido nunca, aunque hay autores que afirman que esta forma de gobierno se dio en Atenas, tesis fácilmente refutable, debido a que en Grecia había esclavos y mujeres, los cuales carecían de derechos, entre ellos, los políticos y por lo tanto quedaban marginados de la toma de decisiones. Por otra parte y como veremos más adelante, este tipo de democracia es la que defiende Juan Jacobo Rousseau, pero el propio ginebrino admite que dicha forma de gobierno no ha existido ni existirá jamás; o que para que se diese tendrían que cumplirse ciertos requisitos que, ni en su tiempo, ni mucho menos en el nuestro podrían cumplirse.

³⁹ Robert Dahl. *Un prefacio... Op cit*; pág. 45

⁴⁰ Rodrigo Borja. *Op. Cit.* Pág 114

En la medida en que las sociedades se hicieron complejas y que aumentó la población, el ideal de una democracia directa quedó cancelado definitivamente. Fue en estas condiciones en que surgió la democracia indirecta o representativa.

Según algunos autores, fue la conveniencia de muchos ciudadanos no distraer su tiempo para discutir los asuntos públicos sino "delegar" dicha función en determinadas personas, lo que originó la creación de la figura del representante.

No obstante, nosotros consideramos que fueron el incremento poblacional, la desigualdad de fortunas, la complejidad social y el proceso de consolidación de las elites y el surgimiento de partidos, los factores políticos que propiciaron el desarrollo de la democracia representativa.

Se habla también de una democracia semidirecta, entendiéndose por tal aquel conjunto de mecanismos en virtud de los cuales el pueblo participa, aunque sea de forma parcial, "directamente" en la toma de decisiones.

Podemos decir que la llamada democracia semidirecta no es sino un punto intermedio entre la indirecta y la directa, ya que no es ni totalmente directa, pero tampoco representativa. Son tres los mecanismos que integran este tipo de democracia: iniciativa popular, referéndum y plebiscito.

Mediante la iniciativa popular, los ciudadanos con derecho a voto presentan iniciativas de ley al poder legislativo para que éste las discuta y apruebe.

Cabe señalar que este mecanismo no existe en nuestro país ya que de acuerdo al artículo 71 constitucional, únicamente tienen derecho de iniciar leyes: a) el Presidente de la República; b) Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y, c) las legislaturas de los estados.

En cuanto al referéndum, este consiste en una consulta dirigida a los ciudadanos con derecho a voto para que aprueben o desapruében una ley o reglamento.

En algunos países europeos, cuando el poder legislativo aprueba una ley, antes de que sea promulgada o sancionada tiene que ser aprobada también por los ciudadanos.

En México tampoco existe este mecanismo, ya que una vez que las cámaras ya aprobaron un proyecto de ley, éste pasa inmediatamente a la promulgación y posteriormente a la publicación e inicio de vigencia.

Por último el plebiscito también consiste en una consulta al electorado, pero se circunscribe – y de ahí su diferencia con el referéndum – a asuntos políticos.

Valga decir que tampoco este mecanismo se contempla en la legislación federal mexicana, aunque si lo tienen integrado algunas legislaciones locales (el D.F., por ejemplo).

Podemos decir que hay cierta democratización en aquellos países donde existen estos mecanismos de participación del pueblo. Ya hemos dicho que es imposible una forma de gobierno donde el poder político se encuentre en manos de la mayoría de los ciudadanos.

Pero si es posible que estos participen de una forma más directa (que las simples elecciones) en la elaboración de leyes y en las tareas públicas. Y esto sólo es posible ahí donde los electores, después de nombrar representantes mediante elecciones son consultados por estos mismos representantes sobre las leyes que crean o las políticas públicas que pretenden aplicar. El representante crea y aprueba, pero el electorado mediante estos mecanismos, rechaza o ratifica las leyes y las políticas públicas. Por otra parte, con la iniciativa popular, los ciudadanos también pueden crear leyes.

Entonces, la democracia semidirecta es la forma más avanzada de democracia que existe en algunos países del mundo, y creo que es el máximo desarrollo que puede alcanzar.

Una verdadera “transición” a la democracia en México tiene que ver con la incorporación de estos mecanismos a la vida política, económica y social, seguida dicha incorporación de la creación de una cultura política democrática.

También se ha dividido a la democracia en formal y sustantiva; la primera se refiere a los llamados “universales de procedimiento” es decir lo que también conocemos con el nombre de reglas del juego. La segunda consiste en ciertos contenidos de la democracia los cuales se inspiran en ideales democráticos como por ejemplo, la igualdad (¿jurídica?). Es evidente que de estos dos tipos de democracia existe únicamente el primero. El segundo tiene que ver con la democracia como sistema de vida. Por ello, podemos afirmar que la llamada democracia mexicana es una democracia formal aún no acabada. La sustantiva está ausente. Al respecto, Bobbio anota: “Es indudable que históricamente “democracia” tiene dos significados preponderantes, por lo menos en su origen, según si se pone en mayor evidencia el conjunto de reglas cuya observación es necesaria con objeto de que el poder político sea distribuido entre la mayor parte de los ciudadanos, las llamadas reglas del juego, o el ideal en el cual un gobierno democrático debiera inspirarse que es el de igualdad. Con base en esta distinción, se suele diferenciar la democracia formal de la democracia sustancial, o, con otra conocida formulación la democracia como gobierno del pueblo de la democracia con gobierno para el pueblo”.⁴¹

1.7. Breves antecedentes históricos.

Una de las primeras apologías de la democracia se realiza en el siglo VI:

“Bobbio indica que la más antigua discusión de que se tenga memoria en torno a la mejor forma de gobierno es la que entablaron en Persia, durante la segunda mitad del siglo VI a.c. los tres príncipes Otanes, Megabyzio y Darío, quienes debatieron sobre el gobierno que se debería implantar después de la muerte de Coabises ... Otanes, apologeta de la democracia dice de ella: “es igualdad de derechos políticos” y la define como “el gobierno que está sujeto a la rendición de cuentas y todas las decisiones son tomadas en común”.⁴²

El elogio más celebre para la democracia (en Grecia) fue el de Pericles, quien en el discurso dirigido a los atenienses en memoria de los primeros muertos en la guerra de Peloponeso afirmó:

“Tenemos una constitución que no trata de imitar las leyes de los vecinos, ya que nosotros somos ejemplo para los demás. En cuanto tal constitución no está hecha para favorecer los derechos civiles de pocos, sino los de la mayoría, la llamamos democracia. En lo que se refiere a los intereses privados frente a la ley hay paridad, mientras por lo que hace a las consideraciones públicas en la administración del Estado, cada cual es preferido según se destaque en un determinado campo, no por su extracción social, sino por lo que vale.

Por lo que toca a la pobreza si alguien puede hacer algo bueno por el Estado, no es obstaculizado por su rango social”.⁴³

De acuerdo a estos fragmentos, Fernández Santillán destaca que las características principales de la democracia son las siguientes: “un gobierno a favor de la mayoría y no de

⁴¹ Norberto Bobbio. *Liberalismo ... Op cit*; pág. 40

⁴² Citado por José Fernández Santillán. “Bobbio y la democracia” *Revista Mexicana de Ciencia Políticas y sociales*; México, FCP Y S – UNAM; N° 130, octubre-diciembre de 1987; pág. 73

⁴³ *Ibid*

la minoría; la ley es igual para todos; la libertad es respetada ya en la vida privada, ya en la vida pública".⁴⁴

Es evidente que la democracia ha evolucionado conforme se han transformado las sociedades. Aunque en la actualidad se sigue considerando a la democracia como el gobierno del "pueblo", dicho concepto ha sido considerado de diferentes maneras en épocas y lugares también diferentes; es decir, no es la democracia moderna lo mismo que la democracia antigua. Ello se debe, repito, a que si bien es cierto que democracia es el gobierno del "pueblo" antes y ahora, también es cierto que para los griegos dicho gobierno tenía un significado diferente al actual.

Por otra parte, hoy se tiene a la democracia, si no como el mejor gobierno, al menos sí el más deseable; "mal sistema – decía Churchill – salvo en un sentido: todos los demás son peores". Pero durante la antigüedad y la Edad Media, la democracia fue considerada como una de las peores formas de gobierno.

1.7.1. La democracia como forma desviada de gobierno.

En sus orígenes la democracia fue entendida como una forma negativa o indeseable de ejercer el gobierno.

Todos los autores anteriores a Rousseau están en contra del gobierno democrático, ya que lo consideran como una forma desviada o corrompida de ejercicio del poder público.

En ese sentido, Platón, al elaborar su proyecto de Estado ideal, coloca a la democracia en un nivel anterior a la forma más corrompida de gobierno: la tiranía.

En efecto, Platón elabora un proyecto de sociedad ideal, la cual asumiría como formas de gobierno la aristocracia o la monarquía.

Estas dos son para Platón las mejores o buenas formas de gobierno: "... la forma de gobierno que hemos instituido es una, pero que puede dársele dos nombres. Si gobierna solamente uno, se llamará al gobierno monarquía, y si la autoridad está repartida entre varios, aristocracia". Agrega más adelante: "... y añadido que, si esta forma de gobierno es buena, todas las demás son malas, tanto para los Estados como para los particulares"⁴⁵

Ahora bien, según Platón, este Estado ideal comienza a corromperse, o a degenerarse, debido principalmente a desacuerdos en la clase gobernante.

Así, tenemos que de la aristocracia o de la monarquía, se transita a la timocracia (gobierno de los ambiciosos), de ésta a la oligarquía (gobierno de los ricos), luego a la democracia (gobierno de los pobres) y finalmente a la tiranía (gobierno de uno solo que ejerce el poder según su voluntad o caprichos).

Aristóteles hizo una clasificación de las formas de gobierno en rectas y desviadas, siendo las primeras aquellas que tienen por objeto el bien común y las segundas, aquellas que tienen por objeto el interés particular de los gobernantes: "Los términos de constitución y gobierno tienen la misma significación, y puesto que el gobierno es el supremo poder de la ciudad de necesidad está en uno en pocos o en los más. Cuando, por tanto, si uno, los pocos a los más gobiernan para el bien público, tendremos necesariamente constituciones rectas,

⁴⁴ Ibid

⁴⁵ Platón "La República o de lo justo" en *Diálogos*; México, Porrúa, 1987; pág. 512

mientras que los gobiernos en interés particular de uno, de los pocos o de la multitud serán desviaciones”.⁴⁶

En ese sentido, el estagirita considera que son formas rectas de gobierno la monarquía, la aristocracia y la República o gobierno constitucional, siendo sus respectivas desviaciones la tiranía, la oligarquía y la democracia. Considera a esta última como aquel gobierno en manos de los indigentes.

Polibio elaboró la teoría del movimiento cíclico de las formas de gobierno afirmando que éste, igual que un organismo vivo, atraviesa por las fases de la adolescencia, madurez y senectud. Valga decir que este autor la democracia representa la senectud del gobierno.

Cicerón prácticamente retoma la clasificación aristotélica de las formas rectas y de las formas desviadas de gobierno.

Durante la Edad Media la monarquía (en todas sus formas: hereditaria, absoluta o constitucional) se implanta como la mejor forma de gobierno. Defensores de ella serán: San Agustín, Santo Tomás de Aquino; Marsilio de Padua, Guillermo de Occam, Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Locke.

San Agustín y Santo Tomás de Aquino van a justificar las pretensiones de los Papas para gobernar al mundo (no olvidemos que en esta etapa se da un enfrentamiento entre el Papa y los emperadores); ambos hablan de la monarquía de Jesucristo a la cual deben estar subordinados los monarcas terrenales. Particularmente, Tomás de Aquino retoma la filosofía aristotélica y, por ende, la clasificación del estagirita sobre las formas rectas y desviadas de gobierno.

Sobre la democracia Santo Tomás de Aquino opinó: “es un régimen injusto ejercido por muchos... suele llamarse democracia, o sea el poder del pueblo, el cual se da cuando el pueblo bajo oprime a los arriba por el poder que le da la muchedumbre. En ese caso, todo el pueblo se convierte en tirano”.⁴⁷

Contrario a San Agustín y Santo Tomás de Aquino, Marsilio de Padua y Guillermo de Occam van a justificar la autoridad del emperador sobre el Papa. Ambos sostienen que el poder del emperador no deviene de Dios sino del pueblo; aunque ninguno especifica que es el “pueblo”.

Maquiavelo, aún cuando habla de la República⁴⁸ es un defensor del gobierno monárquico.

Este autor también es importante ya que es el creador del concepto “Estado”. “Todos los Estados, todas las dominaciones que ejercen y han ejercido soberanía sobre los hombres han sido o son repúblicas o principados”.⁴⁹

Bodino y Hobbes son por excelencia los teóricos del absolutismo.

El primero, con la teoría de la soberanía, justificó la concentración del poder en una sola persona. Afirmó que la soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república; y que sus características son las de ser una e indivisible.

Para Bodino la soberanía es la facultad que tiene el rey para crear, modificar y derogar la ley humana. Pero el autor de los *seis libros de la república* afirma que las leyes que expide el rey no obligan al mismo. Y este es el fundamento del absolutismo.

⁴⁶ Aristóteles. *La Política*, México, Porrúa, 1989; pág. 204

⁴⁷ Tomás de Aquino. *Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes*, México, Porrúa, 1985; pág. 259

⁴⁸ En los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* analiza esta forma de gobierno.

⁴⁹ Nicolás Maquiavelo. *El Príncipe*; México, Porrúa, 1990, pág. 1.

Después de que el hombre vive un estado de guerra de todos contra todos ("el hombre es el lobo del hombre") y que para terminar con dicho estado se crea la sociedad y el poder político a través de un pacto social, Hobbes termina diciendo que dicho pacto no obliga al rey, sino únicamente a los súbditos, lo cuál es el equivalente a la tesis de Bodino de que las leyes que crea el príncipe no lo obligan a él, sino únicamente a los súbditos. Hobbes destaca la siguiente diferencia entre monarquía, aristocracia y democracia: que en la primera se halla más avanzado el interés público, mientras que en las otras dos formas de gobierno dominan los intereses privados.⁵⁰

Locke es el primer teórico de la naciente burguesía; se manifestó en contra del poder absoluto de los reyes y fue un férreo defensor de la monarquía constitucional. Pero también marginó al pueblo del gobierno al sostener que el poder político corresponde ejercerlo a los propietarios de la riqueza, descartando así la posibilidad de un gobierno democrático.

Montesquieu divide la República en democracia (si el pueblo tiene el poder soberano) y aristocracia (si sólo una parte del pueblo tiene el poder soberano). Afirma que el pueblo, en la democracia, "es en ciertos conceptos el monarca; en otros conceptos es el súbdito. No puede ser monarca más que por sus votos".⁵¹

Como podemos observar la mayoría de los autores citados se inclina por la monarquía en sus diversas modalidades y rechazan el gobierno democrático. Ello es así, porque cada uno de estos autores pertenece a un estrato o clase social determinado y, por ende, son defensores de los intereses de dicho estrato o clase. Todos ellos pertenecen a la clase propietaria de la riqueza.

1.7.2. Rousseau y la utopía democrática.

Un primer concepto que define Rousseau es el de gobierno: es un "cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política."⁵²

Ahora bien, el soberano (la voluntad general) puede confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o a su mayoría, y entonces dicho gobierno es una democracia.

Rousseau es uno de los primeros teóricos del gobierno democrático. Es un apologista de la llamada democracia directa.

En efecto, el ginebrino se manifiesta contrario a la democracia representativa, ya que la voluntad es general y no se representa. Por otra parte la voluntad general es titular de la soberanía, y una de las características de esta es el ser inalienable.

No obstante ser un defensor de la democracia, Rousseau termina por reconocer la imposibilidad de existencia de dicha forma de gobierno:

"Tomando la palabra en su rigurosa acepción, no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia. Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados. No es concebible que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse de los negocios públicos".⁵³

Para que pudiese darse una democracia directa, Rousseau menciona ciertos requisitos:

⁵⁰ Tomás Hobbes. *El Leviathan*: México, F.C.E.; 1990, pág. 152

⁵¹ Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*; México, Porrúa, 1990; pág. 8

⁵² Rousseau. *El Contrato Social*; México, Porrúa, 1987; pág. 31

⁵³ Idem; pág. 36

1. Un territorio pequeño (con una población también pequeña) en el que todos los ciudadanos se conozcan y están en contacto directo o inmediato.
2. Sencillez de costumbres en la población.
3. Igualdad económica y social.
4. Ausencia de lujos.

Es imposible que en una sociedad moderna se puedan reunir y/o conjuntar dichos requisitos; ya no vivimos en una polis, sino en lo que los griegos consideraban su negación: la megápolis; hoy tenemos un Estado, mientras que lo que caracterizaba a la democracia anterior el siglo XV es que era una democracia sin Estado.

Rousseau termina diciendo: "Si hubiera un pueblo de dioses se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres".⁵⁴

1.8. La democracia como valor de la modernidad.

La era moderna se inicia con el Renacimiento, el descubrimiento de América, el deterioro del poder de la iglesia católica, la Reforma y el surgimiento de los Estados Nacionales.

La expresión más clara de la era moderna fue la Revolución Francesa; ello es así por las siguientes razones:

1. La Revolución sepultó definitivamente las ruinas del antiguo régimen (feudal);
2. fue una lucha en la que la burguesía derrotó definitivamente a la nobleza y al clero en sus pretensiones de mantener el ejercicio del gobierno en sus manos;
3. se consolida el triunfo de la "diosa" razón sobre la fe;
4. se consolida la idea del progreso en todas las actividades del quehacer humano;
5. se destruye la tesis del "derecho divino" de los reyes para gobernar, hecho con el cual surge la concepción del Estado contemporáneo;
6. dicha concepción establece que el Estado es establecido por hombres que eligen a sus gobernantes (idea de la soberanía popular);
7. se da fin a las pretensiones absolutistas al establecerse la división de poderes;
8. el sufragio se hace universal y aparecen una serie de derechos para los hombres;
9. la democracia es considerada como la forma de gobierno que debe asumir el nuevo Estado.

En pocas palabras, de un orden jerárquico vertical se transita a un orden político horizontal en cuanto a sus fundamentos y a su legitimidad.

Entonces la democracia es uno de esos valores (junto con la libertad, la igualdad, la razón, el progreso, soberanía popular y división de poderes) que inauguran los tiempos modernos; los valores que introduce una nueva clase social; la burguesía; valores de un nuevo sistema de explotación del hombre por el hombre: el capitalismo: "Toda historia europea moderna es, en el plano político, historia de la transformación de los Estados nacionales independientes estructurados en un sistema político representativo. Desde el punto de vista de las instituciones es, en efecto, historia de la unificación nacional, de la independencia estatal, de la introducción de las instituciones representativas (constitución formal, parlamentos elegidos, sufragio difuso): tres procesos impensables e imposibles sin el

⁵⁴ Ibid

derrumbe del sistema político social feudal y sin el advenimiento del sistema llamado burgués – capitalista”.⁵⁵

El feudalismo había generado en su seno las contradicciones que terminarían por destruirlo: oscurantismo, opresión, concentración del poder, corrupción, explotación del hombre por el hombre. Y en su seno también se fue formando un nuevo modo de producción (capitalismo) y la clase social que lo representaría: la burguesía (el Tercer Estado según Sieyès); para terminar con las reminiscencias del feudalismo y para acceder y ejercer el poder, esta clase social necesitaba un discurso y un procedimiento para legitimar esas pretensiones: el discurso de la democracia y el procedimiento del sufragio universal. Y también necesitaba de otros elementos para que el pueblo aceptara esas pretensiones: la idea de la soberanía popular y la defensa de la libertad e igualdad naturales de los hombres.

1.9. Del sufragio restringido al sufragio universal.

El sufragio, según Rodrigo Borja, consiste en la “intervención directa del pueblo, o de un amplio sector de él, en la creación de normas jurídicas, en su aprobación o en la designación de los titulares de los órganos estatales ... Por consiguiente, el sufragio se resuelve siempre en una acción política concreta que tiene por finalidad sea coadyuvar en la creación del orden jurídico del Estado mediante la presentación, por el pueblo, o por un sector de él, de proyectos de ley (iniciativa popular) sea aprobar o desaprobando un acto legislativo (referéndum), sea sancionar un acto o una medida del ejecutivo (plebiscito), o sea designar a los titulares de los órganos electivos del Estado (función electoral).”⁵⁶

Analizando la anterior definición tenemos que el autor enuncia en la misma las diferentes formas del sufragio: iniciativa popular, referéndum, plebiscito y función electoral; ello, debido a que en el lenguaje común, sufragio equivale únicamente a la función electoral; es decir, la intervención del pueblo en la designación de los funcionarios titulares de los órganos del Estado.

Consideramos correcta la anterior definición ya que, en efecto, se ha reducido el sufragio exclusivamente a la función electoral, siendo que ésta sólo es una especie del género.

De lo anterior se desprende que el sufragio es un concepto amplio que incluye todas las formas de intervención de los electores en los asuntos o negocios del Estado. Así, toda función electoral es sufragio, pero no todo sufragio es función electoral, pues también puede ser la iniciativa popular, referéndum, o plebiscito, y estas son otras especies del género llamado sufragio.

En ese sentido, podemos decir que la función electoral es la forma más generalizada del sufragio, la cual consiste en la designación por parte del electorado de las personas que deben integrar los órganos electivos o de representación del Estado; dicha designación se lleva a cabo periódicamente, a través del voto y en la que participa el cuerpo electoral o ciudadanos, es decir, aquellas personas que son titulares de derechos políticos.

Del sufragio, Rafael Bielsa anota: “Desde la remota antigüedad romana, el sufragio es el derecho del ciudadano a expresar, pública o secretamente, su voluntad en un asunto o negocio público, para decidir en una elección o en una resolución de interés general”.⁵⁷

⁵⁵ Umberto Cerroni. *Reglas y valores en la democracia*; México, Alianza Editorial; 1991; pág. 17

⁵⁶ Rodrigo Borja. *Op. Cit.* pág. 215

⁵⁷ Citado por Rodrigo Borja. *Op cit.*; pág. 215

En nuestros días, generalmente el sufragio es secreto, además de universal, libre y directo. Sin embargo no siempre ha sido así; durante muchos siglos el sufragio estuvo restringido. Únicamente los propietarios de la riqueza o los poseedores de títulos nobiliarios podían ejercerlo. Por ello, hemos sostenido que nunca ha existido democracia alguna en la antigüedad, pues no todas las personas gozaban de derechos políticos.

Esta situación cambió a partir de la Revolución Francesa con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la cual se estableció el sufragio universal como un derecho político de todo ciudadano. Los hombres dejaron de ser súbditos para convertirse en ciudadanos. Sin embargo, pasó mucho tiempo para que efectivamente el sufragio fuera universal: en Estados Unidos, por ejemplo, fue hasta 1820 que el sufragio se amplió a gran parte de la población masculina; en México, fue hasta 1953 cuando se otorgó el derecho a voto a la mujer. Podemos decir, entonces, que con la democratización el sufragio ha dejado de ser exclusivo para convertirse en inclusivo.

1.10. Del pueblo al ciudadano.

Uno de los conceptos poco definidos es el de pueblo; por esa misma razón también es difícil entender qué es la democracia.

Si bien es cierto que la mayoría de las definiciones sobre el gobierno democrático apuntan que éste es el gobierno del pueblo, es también muy cierto que la mayoría de los autores no definen qué es el pueblo.

Como ya mencionamos en la introducción de este trabajo, durante las diversas etapas de la evolución social la palabra pueblo ha tenido diversas connotaciones, entendiéndose por tal unas veces a los indigentes y otras veces a las clases pudientes.

Así tenemos que en el siglo V a.c., demos significó “la comunidad ateniense reunida en la... asamblea popular”.⁵⁸

Sartori anota que hoy en día existe seis interpretaciones de la palabra “pueblo”:

1. pueblo, que significa literalmente todo el mundo;
2. pueblo, como una gran parte indeterminada, un gran número;
3. pueblo, como clase baja;
4. pueblo, como una entidad indivisible, como una totalidad orgánica;
5. pueblo, entendido como la mayor parte, expresada por un principio de mayoría absoluta y;
6. pueblo, entendido como la mayor parte, expresada mediante un principio de mayoría limitada.

Este autor señala que la noción de pueblo deberá entenderse en el sentido de requerir un gobierno de mayoría limitado por los derechos de la minoría. Entonces, el pueblo es un conjunto de ciudadanos, donde la mayoría que decide debe respetar los derechos de la minoría que no está de acuerdo con dichas decisiones.

No obstante el autor también reconoce que hoy en día el pueblo representa un agregado amorfo, en una sociedad altamente difusa, atomizada y, en última instancia, anómica. Una realidad nueva requiere un nombre nuevo; “de ahí que hablemos a este respecto de sociedad

⁵⁸ Giovanni Sartori. *Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo*; Op cit; pág. 42

de masas".⁵⁹ En efecto con la ampliación del sufragio la democracia ha llegado a ser un fenómeno de masas (de ciudadanos).

En lugar de pueblo, hoy en día utilizamos el concepto de ciudadano, entendiéndose por tal a aquella persona que ha reunido ciertos requisitos de edad y nacionalidad y que es titular de derechos políticos. En ese sentido, podemos decir que, efectivamente, el pueblo en nuestros días esta conformado por una masa de ciudadanos.

Es decir, dentro de un pueblo sólo un limitado subconjunto de personas tiene derecho a participar, pasiva o activamente, en el gobierno; ellas constituyen el pueblo en otro sentido; es decir, son los ciudadanos o la ciudadanía.

Kelsen afirmó que el pueblo es "todos los individuos adultos que están sujetos al gobierno ejercido directamente por la asamblea constituida por ellos mismos o indirectamente por sus representantes elegidos".⁶⁰ Es decir, para Kelsen el pueblo está conformado por ciudadanos.

Por tanto el pueblo que constituyen los ciudadanos de una democracia no puede literalmente incluir a todo el mundo; ninguna democracia ha existido ni podría existir sobre esa base.

1.11. Partidos políticos y democracia.

Los partidos políticos juegan un papel fundamental en el funcionamiento de un sistema democrático, pues algunas de sus misiones básicas son las de organizar a los ciudadanos así como recoger sus aspiraciones, darles forma, canalizarlas, enriquecerlas y presentarlas a consideración del poder público. En ese sentido Rodrigo Borja afirma que "los partidos políticos son indispensables en el sistema democrático, hasta el punto de que no hay democracia sin partidos, ni partidos sin democracia".⁶¹

En el mismo sentido se pronuncia Jaime F. Cárdenas al afirmar que los Estados modernos no pueden concebirse al margen de los partidos ya que estos son el instrumento fundamental de la participación política: "cualquier alusión a la democracia interna de los partidos implica una alusión a la legitimidad política de los sistemas".⁶²

Aún cuando un partido no logre el fin al que aspira (la conquista y el ejercicio del poder), desarrolla una importante función: ejercer la oposición, desempeñándose como instrumentos de fiscalización y control de la función gubernativa, así como plantear soluciones alternativas a las que aplica el gobierno y difundir la cultura política democrática, es decir, sus principios, reglas y valores.

Si bien es cierto que en sus inicios y durante muchos años los partidos políticos han jugado un papel fundamental en la democratización de las sociedades, no es menos cierto que hoy en día dichos institutos atraviesan por una grave crisis, lo cual se refleja en la apatía de los ciudadanos para participar, o al menos simpatizar con un partido político; lo anterior también explica el surgimiento de organizaciones conformadas por la llamada sociedad civil; organizaciones que actúan al margen de los partidos políticos.

⁵⁹ Idem; pág. 47

⁶⁰ Hans Kelsen. *Op cit.*; pág. 209

⁶¹ Rodrigo Borja. *Op cit.*; pág. 94

⁶² Jaime F. Cárdenas. *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*; México, F.C.E., 1992; pág. 10

En suma, los partidos políticos a nivel mundial, y particularmente en México, atraviesan por una seria crisis estructural e ideológica.

Jaime F. Cárdenas explica algunas de las causas que han provocado la crisis de los partidos políticos: "Los partidos son hasta ahora instrumento de formación manipuladora de la opinión pública en manos de quienes los dominan y controlan (lo cual se refleja) en una férrea disciplina de los partidos hacia los parlamentarios; dependencia de los diputados a los grupos parlamentarios; elaboración de programas políticos y por tanto determinación de las decisiones políticas a cargo del partido, control casi absoluto del partido en la determinación de las listas electorales; monopolio de sanciones del partido hacia los afiliados; mandato imperativo del partido sobre los parlamentarios; tendencia a la oligarquización en el seno del partido; inclinación a sustraerse de los controles estatales; escasa regulación jurídica sobre el tema; desinterés ciudadano en la afiliación; afiliaciones colectivas; actitud de compromiso y de poca confrontación entre los partidos; configuración, en algunos casos, de partidos de "todo el mundo"; pérdida de definición ideológica; desigualdad entre los partidos; y sobre todo el alejamiento cada vez mayor entre los ciudadanos y los centros de decisión política".⁶³

Ahora bien el artículo 41 Constitucional establece que son funciones de los partidos políticos:

- 1) promover la participación del pueblo en la vida democrática;
- 2) contribuir a la integración de la representación nacional y;
- 3) hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Como consecuencia de la crisis a que nos hemos referido líneas arriba, es evidente que los partidos políticos no están cumpliendo con estas funciones, debido a que dichos partidos políticos la mayor de las veces no son democráticos en lo interno; por otra parte, los partidos políticos actuales se han convertido en estructuras verticales, en manos de elites a las que no les interesa la democracia sino que defienden intereses de grupo e, incluso, intereses particulares o personales. Finalmente, los partidos se han convertido en maquinarias electorales preocupados más por una democracia formal o procedimental, que por una democracia sustantiva.

1.12. Características, reglas y valores de la democracia.

Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl señalan que las características de la democracia son las siguientes:

1. Presencia de gobernantes.- personas que ocupan papeles de autoridad especializados y que puedan dar órdenes legítimas a otros.
2. Terreno público.- abarca la elaboración de normas y opciones que vinculan a la sociedad y que están respaldadas mediante coerción estatal.
3. Ciudadanos.- son el elemento más característico de las democracias.
4. Competencia.- ésta se da entre distintas facciones.
5. Elecciones regulares.- estas deben ser conducidas limpiamente y con un conteo honesto.

⁶³ Idcm; pág. 14

6. Gobierno de la mayoría.- cualquier cuerpo gubernamental que tome decisiones debe contar con los votos de más de la mitad de los electores.
7. Cooperación.- siempre ha sido un rasgo central de la democracia. Los actores deben tomar voluntariamente decisiones colectivas que vinculen a la organización política en su conjunto. Deben cooperar para competir. Deben ser capaces de cooperar colectivamente a través de partidos, asociaciones y movimientos.
8. Los representantes.- son los que hacen la mayor parte del trabajo en las democracias modernas. La mayoría de ellos son políticos profesionales que orientan sus carreras en torno al deseo de ocupar cargos clave.⁶⁴

De todas estas características, las ausentes en México, al menos hasta el año 2000, fueron la falta de una competencia justa y equitativa de las distintas fuerzas políticas, debido a la existencia de un partido hegemónico; la falta de limpieza en las justas electorales; los gobiernos priistas más que ser gobiernos de mayoría fueron gobiernos que ejercían el mayoritismo para aplastar a la oposición en la toma de decisiones; nunca ha existido una cooperación en la competencia y por último, nuestros representantes no han sido políticos profesionales sino productos del nepotismo, verticalismo, amiguismo y compadrazgo. O en términos de Max Weber han sido personas que viven de la política y no para la política.

Para Carlos Pereyra,⁶⁵ las características de la democracia son las siguientes:

- la democracia es siempre, democracia política, ya que sólo tiene que ver con el asunto de cómo los dirigidos eligen dirigentes;
- la democracia es siempre democracia formal, porque es una forma de vincular a gobernantes y gobernados;
- la democracia es siempre democracia representativa, porque detrás de la democracia directa, con los mecanismos que implica se generan de manera inevitable, caudillismo, clientelismo, paternalismo, e intolerancia;
- la democracia es siempre democracia pluralista, porque hay conflicto de intereses (y por lo tanto) es obligado, entonces, reconocer la presencia del otro.

Sobre estas características podemos decir que hasta el momento en efecto, la democracia se ha reducido a un asunto meramente político, visión que debe ampliarse e incluir los aspectos económico y social. También es cierto que hasta el momento la democracia ha sido exclusivamente formal. Queda pendiente la realización de la democracia sustancial. Una democracia que contemple estos tres aspectos en conjunto se convertiría, entonces, en un sistema de vida.

Krauze propone para nuestro país el tránsito hacia una democracia “sin adjetivos”, lo cual implicaría: “... el respeto escrupuloso al voto...; la práctica de una tolerancia más cercana a la atención de las opiniones ajenas que la repugnancia hacia ellas; el civilizado ejercicio de una crítica en la que la imaginación, la fundamentación y la lógica desplaza a las reacciones viscerales, dogmáticas y autocomplacientes, la consideración de la variedad y la pluralidad como fines en sí mismos; la vigilancia atenta y regulada del poder junto a la posibilidad de orientarlo, limitarlo y llamarlo a cuentas; y en fin, la experiencia cotidiana – individual, colectiva, nacional – de labrar el destino propio con el propio esfuerzo. Entendida así, la

⁶⁴ Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl. *Op cit.*; pág. 88

⁶⁵ Carlos Pereyra. “Filosofía y Política” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. México, UNAM – F. C. P. y S. N° 130; *Op cit.*; pág. 19

democracia es una forma de convivencia, no una utopía o un evangelio de salvación, ni siquiera un programa positivo de gobierno”⁶⁶

En suma: respeto al sufragio, tolerancia, la sana crítica, el pluralismo y la fiscalización de los actos de gobierno son para Krauze las características de una democracia deseable. Y decimos deseable porque al menos para el caso mexicano, el autor habla de una democracia ideal, que debería ser, y no de una democracia real, es decir, que es. Por lo tanto, la democracia mexicana si tiene adjetivos, como veremos más adelante.

Por su parte Umberto Cerroni, después de afirmar que los dos grandes principios de la democracia moderna son la soberanía popular y la regla del consenso, y así mismo que la regla principal de dicha democracia es el sufragio universal, menciona las siguientes reglas procedimentales (reglas del juego) de la democracia:

1. Regla del consenso.- todo puede hacerse si se obtiene el consenso del pueblo; nada puede hacerse si no existe este consenso.
2. Regla de la competencia.- para construir el consenso, puede y deben confrontarse libremente, entre si, todas las opiniones.
3. Regla de la mayoría.- para calcular el consenso, se cuentan las cabezas, sin romperlas, y la mayoría hará la ley.
4. Regla de la minoría.- es la oposición, la cual tiene una función fundamental, que es la de criticar a la mayoría y prepararse a combatirla en la próxima confrontación. Esta es, pues, también la regla de la alternancia, es decir, la posibilidad, para todos, de dirigir el país.
5. Regla del control.- la democracia, que se rige por esta constante confrontación entre mayoría y minoría, es un poder controlado o, al menos controlable.
6. Regla de la legalidad.- es el equivalente de la exclusión de la violencia: no sólo tenemos que fundar las leyes sobre el consenso, sino que la misma lucha para el consenso debe fundarse en la ley y, por ello, en la legalidad.
7. Regla de la responsabilidad.- todas estas reglas funcionan si los hombres son responsables, si comprenden que la importancia de estas reglas consiste precisamente en estar todas juntas, en constituir un sistema democrático que permita reproducir la democracia y sus diferentes reglas sin ponerlas en peligro.⁶⁷

Si ponemos atención a este conjunto de reglas podemos reducirlas a una sola: el consenso; sobre éste Sartori dice que implica compartir valores fundamentales, reglas del juego o procedimientos y gobiernos y políticas gubernamentales específicas, o como él les llama respectivamente: consenso básico, consenso procedimental y consenso político. Del primero dice que facilita la democracia; los otros dos son prerequisites de ella.⁶⁸

Para nosotros el consenso implica un acuerdo: en las democracias representativas éste se obtiene cuando el ciudadano vota; en las semidirectas cuando el elector opina en un referéndum, en un plebiscito o mediante una iniciativa popular.

En relación a la competencia debemos decir que para que ésta sea tal debe darse en circunstancias de igualdad en cuanto a recursos, derechos y prerrogativas y acceso a los medios de comunicación.

⁶⁶ Enrique Krauze. *Por una democracia sin adjetivos*. México, Joaquín Mortiz / Planeta, 1986; pág. 13

⁶⁷ Umberto Cerroni. *Op cit*; pág. 191

⁶⁸ Ver Giovanni Sartori, *Teoría de la ...*, *Op cit*; pág. 122

En cuanto a la mayoría, ésta debe negociar y discutir las propuestas y los proyectos de la minoría (oposición) en lugar de atropellarla mediante la práctica del mayoriteo.

La alternancia es básica en una democracia. El que un partido se perpetúe en el poder por un largo tiempo no significa que el régimen sea democrático. Significa, eso sí que dicho partido depende del gobierno o que la oposición atraviesa por una crisis grave, o que dicha oposición sea inexistente o débil.

En cuanto al control, muchas veces la oposición o las leyes no pueden evitar que se tomen decisiones que afectan negativamente a la colectividad; por ello, insistimos en que la única forma de controlar los actos de la clase gobernante son una genuina división de funciones, un genuino federalismo y mecanismos como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.

La regla de la legalidad implica en el caso de México eliminar los acuerdos cupulares, las cuales son una burla o violación al voto ciudadano.

Cabe señalar que de acuerdo a Cerroni estas reglas han sido establecidas para garantizar la reproducción de la democracia y, por tanto, la permanencia de la libertad y la igualdad de los hombres; funciona fundamentalmente para garantizar la elección de los gobernantes, esto es, para instalar las que, en términos técnicos, llamamos instituciones representativas.

Por su parte Robert Dahl⁶⁹ enumera los procedimientos que hacen posible la democracia:

1. El control de las decisiones del gobierno sobre política está constitucionalmente investido los funcionarios electos;
2. Dichos funcionarios son elegidos en elecciones frecuentes y conducidas con limpieza en las que la coerción es relativamente poco común;
3. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar y ser votados y,
4. Los ciudadanos tienen el derecho a expresarse sobre asuntos políticos, así como buscar fuentes alternativas de información (las cuales están protegidas por la ley) y el derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes.

Como podemos observar representación, procesos electorales, ciudadanía y garantías políticas son los procedimientos que posibilitan la democracia.

Finalmente, en cuanto a los valores de la democracia, Bobbio establece los siguientes:

- a) el ideal de la tolerancia;
- b) el ideal de la no violencia;
- c) el ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante libre debate de las ideas y;
- d) la fraternidad.⁷⁰

Entonces para Bobbio los valores de la democracia son la tolerancia, la libertad de expresión, el diálogo y la cooperación. Nosotros agregamos otros dos, el pluralismo y la cultura democrática.

La tolerancia implica reconocer la existencia de las minorías y la protección de sus derechos; la libertad de expresión implica el derecho a pensar diferente a los demás; la cooperación implica la colaboración de fuerzas o tendencias contrarias en aras de un bien común; el pluralismo es la creencia en el valor de la diversidad y está estrechamente ligado con los valores anteriores.

⁶⁹ Citado por Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl. *Op cit*; pág. 41

⁷⁰ Norberto Bobbio. *El futuro...* *Op cit.*; pág. 30

Finalmente la cultura democrática implica educar a los ciudadanos y a los actores políticos para la participación y para lograr todos los valores que hemos mencionado.

"El poder puede fabricar utopías para monopolizar y confiscar nuestros sueños y deseos".
Lourdes Quintanilla

APARTADO II

**LA DEMOCRACIA COMO DISCURSO DEL PODER EN
MEXICO: 1968-2000**

APARTADO II. La democracia como discurso del poder en México: 1968 -2000

Introducción

Hemos decidido analizar el discurso "presuntamente democrático" en México a partir de 1968 y hasta el año 2000 por las siguientes razones:

Primero.- porque el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz ha sido caracterizado como uno de los gobiernos más autoritarios que ha existido en nuestro país a partir de la formación del sistema político mexicano en 1929; el elemento que ha servido de base para caracterizar a este sexenio como autoritario fue la represión del movimiento estudiantil del 68. Pero tal elemento es relativo; porque represión, la hubo durante el "maximato", al finalizar los sexenios de Avila Camacho y Alemán Valdés, así como también al finalizar el sexenio de López Mateos (represión del movimiento ferrocarrilero). Lo cierto es que el movimiento estudiantil del 68 y la represión hacia el mismo requiere de una lectura diferente debido al contexto político, económico y social, así como al contexto internacional en el que se desenvuelve dicho movimiento.

Segundo.- porque el movimiento estudiantil de 1968 significó la primera gran crisis de dicho sistema político;

Tercero.- porque el movimiento fue resultado del anhelo de la clase media mexicana por democratizar al multicitado sistema, en medio de una situación económica de franco agotamiento del modelo denominado "desarrollo estabilizador" basado en la industrialización por sustitución de importaciones iniciado por Ávila Camacho;

Cuarto.- porque, sin dejar de lado las dos crisis económicas de 1976 y 1982, la segunda gran crisis de dicho sistema se inicia en 1987 con la fractura del PRI (la formación y posterior salida de la Corriente Democrática de dicho instituto político), la formación del FDN, las elecciones de 1988 y la constitución del PRD.

Quinto.- porque también sin dejar de lado la crisis política de 1994 y la crisis financiera de 1995, las elecciones del año 2000 dan como resultado una alternancia en el poder, así como el inicio de una transición a la democratización.

¿Por qué tanta precaución en las afirmaciones?; por varios motivos:

- a) porque consideramos que un cambio del partido en el poder no significa que en México exista una transición a la democracia, sino únicamente una alternancia en el poder; o sólo los inicios de un proceso transicionista.
- b) porque una real transición a la democracia no se agota en una elección y con el cambio de un partido y gobierno por otros; dicho proceso debería implicar nuevas formas de ejercicio del poder, nuevas reglas y valores, nuevas formas de negociación política, una nueva cultura política, nuevas estructuras jurídicas, y nuevos mecanismos de participación del pueblo en los asuntos públicos;
- c) particularmente, y en referencia a las nuevas estructuras jurídicas, una transición verdadera debe implicar la elaboración de una nueva Constitución que recogiera añejas aspiraciones tales como un federalismo efectivo, una autentica división de poderes, que el municipio fuese en verdad el núcleo y base del ejercicio del poder, elecciones competitivas y justas, equitativa distribución de los ingresos entre la federación, los estados y los municipios, nuevos mecanismos de fiscalización y control del poder público, auténticos y competitivos partidos, entre otros.

Entonces, nuestro arco temporal (1968-2000) se justifica por las razones arriba anotadas.

2.1. La democracia en la Constitución vigente.

Todo lo imaginable (el hombre, los objetos, las asociaciones) posee una constitución. En ese sentido, constitución significa manera de ser de algo. El Estado también tiene una constitución, la cual recibe el nombre de Constitución Política.

Desde un punto de vista meramente formal, podemos decir que la Constitución es el ordenamiento supremo y fundamental en el que se organiza al Estado, se definen las competencias y funciones de los órganos estatales y sus relaciones entre sí (parte orgánica de la Constitución) así como las relaciones de las autoridades con los gobernados mediante el establecimiento de una serie de derechos inviolables y los medios para garantizar o proteger dichos derechos (parte dogmática de la Constitución). Pero para los fines de esta investigación, la anterior definición no es suficiente. En lugar de ello, requerimos de una definición de Constitución real.

En ese sentido, el concepto Constitución Política designa la concreta manera de ser de la unidad política denominada Estado. Y esa manera de ser está referida a lo que se ha llamado "factores reales de poder".

Por todo lo anterior, y siguiendo las ideas de autores tales como Ferdinand Lasalle, Carl Schmitt, Herman Heller y Karl Loewenstein, podemos concluir diciendo que la Constitución Política es la suma de los factores reales de poder que rigen en un país, entendiéndolo por factores reales de poder el conjunto de intereses sociales, políticos, económicos y jurídicos de cada clase social; intereses que se materializan en la integración del Poder Constituyente (facultad soberana, originaria, e ilimitada del "pueblo") cuya función es la de crear una Constitución y a los llamados poderes constituidos o derivados. Una vez que hemos definido qué es una Constitución, abordaremos el tema que nos ocupa.

En la Carta Política vigente se encuentran varias referencias a la democracia.

Así, el artículo 40 enuncia que México es una República, representativa, democrática y Federal. Este artículo es importante ya que contiene la forma de gobierno de nuestro país (República, representativa y democrática) y la forma del Estado mexicano (Federal).

Al respecto debemos decir que el contenido de este artículo se ha convertido en letra muerta. Si atendemos a las características que definen a un gobierno republicano (poder limitado por una auténtica división de poderes, alternancia, responsabilidad de los funcionarios por sus actos oficiales, así como la formación de la representación a través de elecciones competitivas y transparentes), no podemos más que decir que México ha sido una república, representativa y democrática sólo de fachada.

El artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema "de planeación democrática" supuestamente mediante la participación de los distintos sectores sociales "a través de los cuales se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo."

Al respecto hay que decir que cuando se habla de sectores sociales se entiende a los sectores público, privado y social; si la Constitución se refiere a estos tres sectores, entonces estamos hablando de corporativismo. Y entonces decimos que se trata de un planeación no democrática, ya que el corporativismo, en todas sus variantes (económico, político y social) es por esencia un obstáculo y, a la vez, antítesis de la democratización de una sociedad; no puede concebirse una sociedad democrática con mecanismos de control y manipulación que frenan la libre decisión de los ciudadanos.

Una auténtica planeación democrática consistiría en una participación de todos los ciudadanos en el diseño del plan nacional de desarrollo respectivo a través de una amplia consulta nacional; aunque reconocemos que lo anterior no es viable debido al fenómeno de la globalización; ésta implica acciones gubernamentales rápidas, más no consultas que retarden la toma eficaz de las decisiones. Y aunque se consultara a la población es evidente que su opinión poco o nada contaría frente a las opiniones de los sectores empresarial, financiero, comercial, patronal, así como de los grandes propietarios de la tierra, quienes junto con los organismos financieros internacionales son los que diseñan las grandes líneas a seguir en materia de programas gubernamentales: En suma, la tal planeación democrática también es letra muerta.

El artículo 25 enuncia que el Estado, al ejercer la rectoría del desarrollo nacional, debe garantizar que éste fortalezca el régimen democrático del país.

Si entendemos por desarrollo un incremento en el nivel de vida de la población (lo cuál supone una mejor y equitativa distribución de ingreso y, por ende, el acceso de los habitantes del país a servicios tales como alimentación, empleo, salud, educación, vivienda, etcétera) podemos constatar que dicho desarrollo ha brillado por su ausencia en las últimas tres décadas.

Una sociedad en la que la mayor parte de la población vive en la pobreza no puede ser democrática; ésta genera apatía y, por ende, menor participación política.

Nosotros consideramos que los tres graves problemas que podrían dar origen a una ola contraria en los procesos de democratización a nivel mundial son precisamente la pobreza, los problemas étnicos y los fundamentalismos religiosos. En México son latentes los dos primeros y representan un obstáculo insalvable para la instauración de una democracia como sistema de vida.

Por otra parte, la privatización de empresas públicas ha reducido – si no es que eliminado – los márgenes de dirección (rectoría) del Estado mexicano sobre el desarrollo nacional; la ley de la oferta y la demanda rige dicho desarrollo. Y evidentemente un desarrollo económico dirigido por el mercado no puede garantizar ni fortalecer el régimen democrático del país, como establece el artículo 25 constitucional.

En suma, un Estado adelgazado no puede ser rector de ningún desarrollo y una sociedad que no tiene garantizado su nivel económico no puede transitar a una democracia como sistema de vida.

Finalmente, el artículo 3° es de suma importancia para nuestra investigación, ya que es la única disposición legal en la que se contiene una definición de democracia.

En efecto, en el inciso *a* de la fracción *II* de dicho artículo se establece que la educación será democrática, “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”

De esta definición se pueden destacar los siguientes elementos:

- a) que para el legislador la democracia es una estructura jurídica, en tanto es un conjunto de instituciones fundamentadas en diversas disposiciones legales (Constitución, COFIPE, etc.);
- b) que también es un régimen político, es decir, lo que comúnmente llamamos forma de gobierno;
- c) y que finalmente es, además, un sistema de vida que tiene por objeto la elevación del nivel de vida del pueblo.

Al respecto, para nosotros la democracia puede ser una estructura jurídica, pero nunca una forma de gobierno. Y pudiera ser, bajo ciertas circunstancias y requisitos, un sistema de vida, pues en el caso de nuestro país en el corto y mediano plazos está última expresión (democracia como sistema de vida), puede ser sólo una aspiración y, en el último de los casos una utopía.

¿Qué es la democracia como sistema de vida?

Una primera aproximación la da Carl J. Friedrich. Este autor establece que la democracia no solamente es un orden de dominio "sino un orden cooperativo (es decir) una forma de vida. El dominio se caracteriza por la subordinación. Por el contrario, para la cooperación es decisiva la colaboración. Las personas no están ordenadas unas sobre ni bajo otras... en ese sentido la cooperación es aquella formación de grupos, en los que a cada participante se le concede una esfera propia de independencia y una participación correspondiente en los asuntos de la generalidad".⁷¹

Entonces, para este autor la democracia como sistema de vida implica el tránsito de un sistema político que domina y subordina al gobernado por uno en el que ambos actores interactúen o colaboren y en el que el ciudadano no sólo sea objeto de la acción gubernamental sino también sujeto activo de la misma.

Y en el mismo sentido se pronuncia Agustín Basave, para quien la democracia es una forma de convivencia humana y una vocación del hombre, antes que una forma de gobierno, ya que "... en la democracia se busca realizar, en un ambiente de orden y paz, las mejores posibilidades y el cabal desarrollo de la persona humana. Trátese, en última instancia, de un instrumento para la perfección personal... se trata de una forma de vida y no de unas simples ideas".⁷²

Posteriormente, desarrolla la idea de la cooperación en términos similares a los de Carl J. Friedrich: "Sólo la democracia - cuando funciona correctamente - convierte a cada ciudadano en copartícipe y corresponsable en el ejercicio de la vida política...

Únicamente la democracia abre, para todos los hombres, el camino hacia el poder público".⁷³

Según Basave, los requisitos para que se lleve a cabo lo anterior son:

- a) igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades;
- b) la libertad;
- c) madurez política y;
- d) un Estado de derecho con una Constitución y con unos límites precisos, definidos.

Sobre este último punto anota: "La configuración estructural de la democracia supone una Constitución en la que se fijen los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, los principios jurídicos que rigen los órganos supremos del Estado, los modos de su creación y sus mutuas relaciones ... La llamada división de poderes (...) es un elemento característico del Estado democrático".⁷⁴

Coincidimos con Basave en cuanto a su definición y requisitos de la democracia como sistema de vida.

⁷¹ Carl J. Friedrich. *La democracia como forma política y como forma de vida*; Madrid, Tecnos, 1966; pág. 22

⁷² Agustín Basave. *Op cit.*; pág. 7

⁷³ *Idem*; pág. 15

⁷⁴ *Idem*; pág. 21

En efecto, nosotros consideramos que la democracia debiera ser una forma de relación – comunicación entre gobernantes y gobernados que implicaría el fin de toda forma de control político, económico y social (corporativismo), así como la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de los asuntos públicos (iniciativa popular, referéndum y plebiscito), mecanismos de fiscalización de las acciones del poder político, descentralización de los centros donde se toman decisiones; que éstas se tomen horizontal y no verticalmente. Pero para ello se requiere cierto desarrollo económico-social de los gobernados, es decir, satisfacer las necesidades económico-sociales de los ciudadanos (en suma, mejorar sus niveles de vida), así como implementar y desarrollar una cultura política democrática que eleve el nivel de participación de los ciudadanos.

Consideramos que de los dos requisitos anteriores, el primero es el más importante; si no se cubre, no podría darse el segundo. Por ello afirmamos que no hay democracia política ni social si antes no hay democracia económica.

Lo anterior pareciera obvio, una verdad de Perogrullo, si se quiere. Pero nosotros consideramos que un país donde más de la mitad de su población vive en la pobreza y pobreza extremas no puede ser considerado democrático. Y mientras no se resuelva este grave problema, la democracia como sistema de vida no dejará de ser un ideal: "... el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal".⁷⁵

Vemos difícil que en el corto y mediano plazos México pueda transitar hacia una democracia como un sistema de vida. Muchos analistas políticos afirman que el triunfo de Fox del 2 de julio del 2000 es ya el inicio de una transición a la democracia, pero es sólo eso: el inicio, más no una transición desarrollada o plena. Se ha pensado que unas simples elecciones resolverán los problemas del país, pero se olvida que los electores no gobiernan un país, sino que únicamente designan y legitiman a quienes lo gobernarán; elegir un gobierno no significa tomar parte en él; en suma, las elecciones no resuelven problemas, sino que sirven para elegir y legitimar a quienes deberán solucionarlos.

2.2. La democracia en los documentos básicos de los partidos.

En una democracia indirecta o representativa (como es el caso de México) los partidos políticos juegan un papel de suma importancia. Si atendemos a lo enunciado por el artículo 41 constitucional ellos debieran tener como fin (aparte de conquistar y ejercer el poder o desempeñar el papel de oposición) "promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público".

En teoría, esas debieran ser las funciones de un partido político; pero en México, los partidos se han constituido en clubes oligárquicos utilizados como trampolines para que los miembros de las elites políticas accedan al poder político.

En teoría, los partidos políticos mexicanos son "organizaciones de ciudadanos" democráticos y que pugnan por la implantación de un sistema democrático en México.

⁷⁵ Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia ... Op cit.*; pág. 27

Hoy en día, los partidos políticos a nivel mundial y los mexicanos, en particular, atraviesan por una grave crisis. Las razones de ello son diversas, pero sobresale una: ya no son los vehículos a través de los cuales los ciudadanos se organizaban para gestionar ciertas demandas ante el gobierno. Pronto, los partidos políticos se han convertido en maquinarias electorales y en agencias de colocación de los miembros de las elites que gobiernan.

México ha carecido de un sistema de partidos competitivo, debido a varios factores:

- 1) porque existía un partido hegemónico al servicio del gobierno y que dependía de este último financieramente. Un instrumento – maquinaria electoral al servicio del Estado.
- 2) Porque el corporativismo político permitía un control efectivo y “afectivo” del partido sobre los sectores sociales; una agencia de colocaciones, premios y consolaciones impedían la organización de los ciudadanos en otros institutos políticos.
- 3) Porque la legislación electoral establecía requisitos mínimos para la constitución de partidos débiles desde su origen.
- 4) Porque dicha legislación fomentó la organización de partidos políticos sin presencia y raigambre a nivel nacional.
- 5) Porque dicha legislación rechazó durante mucho tiempo el registro de partidos de ideología comunista y sigue prohibiendo el registro de partidos regionales.
- 6) Porque la mayoría de los partidos de oposición siempre se convirtieron en satélites del partido hegemónico.
- 7) Porque los partidos de izquierda nunca lograron permear ideológicamente a la población.
- 8) Porque los partidos se enfrentaban no a otro partido sino a toda una estructura gubernamental que impedía, mediante fraudes, programas públicos y tácticas de alquimia electoral, elecciones limpias y competitivas.
- 9) Porque muchos partidos han sido, hacia su interior, francamente antidemocráticos.
- 10) Porque muchos partidos se han organizado no con el objetivo real de competir por el poder, sino únicamente tener acceso a las prerrogativas y financiamiento estatales.
- 11) Porque no ha existido una cultura política pluralista y
- 12) Porque, entre otras, los partidos carecen de cuadros o personal político para luchar por el poder.

Entonces, la ausencia de mecanismos democráticos internos, de programas y principios sólidos, de cuadros y personal político de raigambre regional y nacional, de una legislación más estricta y de un pluripartidismo efectivo, son sólo algunos de los factores que han conducido a esta crisis del sistema de partidos.

La historia del sistema político mexicano constituido en 1929 no ha sido otra cosa que la historia del “debut y despedida” de un gran número de partidos políticos “nacionales”.

El pluripartidismo “a la mexicana” más que fomentar e impulsar un avance democrático, lo ha obstaculizado. Agreguemos a esto las concertaciones cupulares, el vil pragmatismo y entonces el panorama se complica. Ahora bien, estos partidos que se dicen democráticos y que luchan o pugnan por democratizar al sistema ¿cómo conciben a la democracia? Centraremos al análisis en las tres principales fuerzas políticas que tienen mayor presencia a nivel nacional: PAN, PRD y PRI.

2.2.1. Partido Acción Nacional

Las concepciones que sobre la democracia expresa este instituto político se encuentran contenidas en el documento denominado *Proyección de los principios de doctrina* en el cual se expresan las siguientes ideas:

- a) "La democracia requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. Porque la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la *forma superior de legitimación del poder político* (el subrayado es nuestro) y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana, que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura y en el respeto a la libertad del hombre para responder ante su conciencia y ante *Dios* (el subrayado es nuestro) del propio destino y, del de sus semejantes".⁷⁶

De esta definición podemos extraer las siguientes conclusiones:

1. que la democracia requiere la participación eficaz de las personas en los asuntos colectivos que le afectan;
2. que la democracia como forma de vida y de gobierno es la forma superior de legitimar al poder político, que es la tesis que nosotros hemos sostenido a lo largo de esta investigación.
3. que la democracia también es el sistema óptimo para respetar la dignidad humana.
4. que los requisitos para ello son la igualdad y la libertad de los hombres y la satisfacción de sus necesidades económicas y espirituales; es decir, una democracia como sistema de vida.

Coincidimos con este instituto en cuanto a su concepción de la democracia como forma de legitimar al poder político y como sistema de vida deseable, pero consideramos que no hay coherencia entre el discurso y la práctica.

En efecto, el PAN es un partido integrado en su mayoría por empresarios, grandes comerciantes, banqueros, propietarios de tierra, etcétera. En suma, en cuanto a su integración es un partido elitista u oligárquico. Y no creemos que un partido integrado de esta forma esté preocupado por defender los intereses de los trabajadores, de los campesinos y de los llamados sectores populares. Los dueños del capital no son precisamente "hermanitas de la caridad" y vemos difícil que sacrifiquen sus ganancias o pongan en práctica políticas agrarias, fiscales y salariales que afecten sus intereses de grupo en aras de una justa distribución de la riqueza y de mejorar las condiciones económicas de las clases populares.

Por otra parte, un partido ideológicamente derechista difícilmente se puede ostentar como paladín de la libertad. En ese sentido, el PAN es uno de los partidos más intolerantes y cuyas manifestaciones más claras de intolerancia son un rechazo a la legalización del aborto, a la diversidad de géneros, a la planificación familiar, entre otros.

⁷⁶ Partido Acción Nacional. *Principios de doctrina*; México, Jus, 1995; pág. 46

Un partido intolerante y oligárquico no puede ser democrático. Y tampoco puede ser democrático un partido que no eligió a su candidato a la presidencia para la contienda electoral del 2000, sino que se le impuso.

En efecto, recordemos que Fox, en un primer momento, no fue postulado como candidato a la presidencia de la República por el PAN, sino por una organización denominada “Los amigos de Fox”; el PAN lo único que hizo fue “aceptar” dicha imposición y abanderar con sus colores a dicho candidato. En ese sentido, si se pudiera pensar que el PAN es un partido fortalecido por las elecciones del 2000, este acto, por el contrario, vino a demostrar la crisis por la que atraviesa dicho instituto político.

Consideramos que, en última instancia, la fortaleza de un partido no debe medirse por colocar a un candidato en la silla presidencial sino por su desempeño y congruencia en el Poder Legislativo y por su capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas.

Si el presidencialismo en México alcanzó su máximo esplendor ello se debió a un Poder Legislativo y a un partido francamente avasallado y servil.

Pero éste fenómeno no es exclusivo del PRI; ni el PAN, ni el PRD están exentos de caer en la misma situación. El obstáculo a la democratización del país en realidad nunca fue el Presidente sino un Poder Legislativo y un partido político al servicio del titular del Poder Ejecutivo.

2.2.2. Partido de la Revolución Democrática.

En su *Declaración de principios* este instituto político hace las siguientes consideraciones acerca de la democracia:

“La democracia es un orden social en el cual las decisiones mayoritarias de la población controlan las fuentes fundamentales del poder político, económico y social a nivel nacional y local, donde las minorías gozan de los derechos de representación y de las garantías para organizarse, defender sus ideas y convertirse eventualmente en mayoría”.

“La democracia constituye el único medio legítimo de dirimir las diferencias en el seno de la comunidad, así como la forma principal de decidir sobre el rumbo que tome la Nación en su conjunto, lo que significa la búsqueda de un mejoramiento constante de las condiciones de vida de las y los mexicanos. Incluye por ello, el respeto al derecho de los ciudadanos y ciudadanas a elegir a sus gobernantes; la expresión de la diversidad étnica, de género, cultural y social de la Nación en todos los niveles de gobierno; la participación plena en las decisiones que afecten la vida colectiva a través de una pluralidad de partidos y asociaciones políticas con derechos iguales; la descentralización del poder y el establecimiento de sistemas eficaces de participación y canales de comunicación de la sociedad con sus autoridades; la posibilidad de la alternancia en el gobierno; la representatividad plena en el congreso y en la toma de decisiones mediante una planeación democrática; el control y evaluación de las políticas públicas; y la vigencia efectiva de las libertades y garantías individuales”.⁷⁷

Más adelante se agrega: “El municipio libre... debe ser respetado como el hogar y la escuela de autogobierno de los ciudadanos (y)... parlamento del pueblo donde se exprese la voluntad ciudadana”.⁷⁸

⁷⁷ Partido de la Revolución Democrática. *Declaración de Principios. Programa*; México, CEN, 1998; pág. 10

⁷⁸ Idem; pág. 11

Por último, el lema de este instituto político es “Democracia ya, Patria para todos”

De las ideas anteriores se puede concluir lo siguiente:

- a) que para el PRD la democracia no es una forma de gobierno sino un orden social, expresión que creemos se acerca a la democracia como sistema de vida, o que, al menos, es una forma de organización social y no exclusivamente política.
- b) Que en este orden social la mayoría de los ciudadanos controlan las fuentes fundamentales del poder político; ya hemos dicho que hasta el momento ese control y, a la vez, fuente del poder político, se lleva a cabo por medio de elecciones.
- c) Que en ese orden social las minorías gozan de derechos y garantías para organizarse y representar a los ciudadanos.
- d) Que la democracia también constituye un medio legítimo para dirimir diferencias y decidir sobre el rumbo de la Nación.
- e) Que los requisitos para la implementación de un orden democrático son: respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, pluralismo y tolerancia, existencia de partidos y organizaciones políticas con igualdad de derechos; descentralización del poder; creación de mecanismos de participación y comunicación entre gobernantes y gobernados; planeación democrática; fiscalización del poder público y la vigencia efectiva de un Estado de Derecho.
- f) Que el municipio debe ser la base y núcleo de la ampliación democrática

Esta definición, y de acuerdo a las tesis que hemos venido manejando, es la más completa en relación a lo que la democracia debiera ser: un sistema de vida.

Y estamos de acuerdo en que un sistema de vida democrático debe tener como núcleo al municipio, debido a la inmediatez y comunicación que mantienen los ciudadanos en la comunidad municipal; y debe la vida municipal, junto con los partidos políticos y las instituciones electorales los forjadores de una nueva cultura política democrática. Y no es otro el señalamiento de Enrique González Pedrero cuando afirma. “Pero para entenderla de manera participativa es necesario que la democracia se vuelva tangible: que descienda de las alturas de las discusiones teóricas a la realidad cotidiana; que se manifieste en la vida diaria de la gente de carne y hueso, capaz de compartir intereses y aspiraciones ... Por eso asocio el futuro de la democracia mexicana con el fortalecimiento municipal (ya que) ... en los municipios está el comienzo de la participación social que es parte nodal de la democracia integral”.⁷⁹

Pero ¿qué tan democrático es el PRD?

Nacido de una gran alianza de fuerzas políticas y sociales que en 1988 apoyaron la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, el PRD vive hoy en día una crisis tanto interna como externa causada por las constantes pugnas que protagonizan los líderes de las distintas corrientes que integran a dicho instituto político; de alianzas que han distanciado al partido de las bases; a procesos de selección interna muy cuestionados; a rupturas y divisiones internas; entre otras.

De ocupar la segunda alternativa en 1998, hoy el PRD ocupa la tercera posición como fuerza política.

No obstante, el PRD sigue representando una opción para la democratización del país. Pero ello depende de una auténtica refundación de dicho instituto político. De no hacerlo, la

⁷⁹ Enrique González Pedrero. *Una democracia de carne y hueso*; México, Océano 1987; pág. 16

democracia como orden social o como sistema de vida no pasará de ser un mero discurso de la ya tan desgastada izquierda mexicana.

Un caudillismo, como el que han ejercido Cárdenas y otros líderes no contribuyen en nada a la democratización de un partido; por el contrario, la obstaculizan.

2.2.3. Partido Revolucionario Institucional.

En la *Declaración de Principios* de este partido se contienen las siguientes referencias de la democracia:

“Concebimos a la democracia como el régimen político por excelencia. Para los priistas, la política democrática requiere de partidos y de instituciones republicanas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en actos de gobierno”.⁸⁰

“La democracia establece que es el pueblo quien ha de elegir a sus gobernantes, dirigir el diseño de la política gubernamental y vigilar que los poderes del gobierno cumplan sus responsabilidades, respondan a la voluntad de la mayoría y respeten los derechos de las minorías... sostenemos que la democracia es un sistema de vida que ha de extenderse al ámbito de lo social y de lo económico”.⁸¹

En los estatutos se establece que el lema del PRI es “Democracia y Justicia Social”.

Entonces, de las anteriores definiciones se puede destacar lo siguiente:

- 1) que para el PRI la democracia es una forma de gobierno;
- 2) que algunos de los requisitos para la democracia es la existencia de partidos políticos e instituciones republicanas (es decir, elecciones, división de poderes, alternancia en el poder, leyes, etc.);
- 3) que, particularmente, los partidos políticos deben organizar a la sociedad, recoger sus demandas y convertirlas en actos de gobierno;
- 4) que en la democracia el pueblo elige a sus gobernantes, dirige el diseño de la política pública y fiscaliza a las autoridades gubernamentales;
- 5) finalmente, que para el PRI la democracia es también un sistema de vida.

Esa es la teoría, el discurso. La realidad ha sido otra.

Utilizado en sus inicios como un instrumento de control (en manos de Plutarco Elias Calles) sobre el Presidente de la República; luego, como un instrumento corporativo en manos del Presidente para el control de la sociedad y, finalmente, como un instrumento electoral del gobierno para la promoción – colocación de la clase política en los cargos de elección popular – el PRI nunca conoció la democracia ni en lo interno, ni como partido en el gobierno, ni en las contiendas electorales. Por el contrario, la antidemocracia fue siempre la característica de este instituto político. Y los avisos para que se democratizara fueron muchos: el almazanismo, el henriquismo, los movimientos sindicales de finales de los años cincuenta, el movimiento estudiantil de 1968, las elecciones de Chihuahua de 1986, la ruptura de 1987, las elecciones de 1988, las elecciones de 1994 y las de 1997; fueron avisos de la ciudadanía y que el PRI nunca supo o quiso descifrar. En el 2000 ya no hubo avisos, los ciudadanos pasaron a la acción, atraídos por el despliegue mercadotécnico foxista y no por un voto cultural y políticamente razonado.

⁸⁰ Partido Revolucionario Institucional. *Documentos básicos*. México, CEN, 1999; pág. 2

⁸¹ Idem; pág. 3

Intentos y promesas de democratizar al partido las hubo. Pero sólo fueron eso: promesas, intentos; discursos y más discursos: “mi única lealtad – palabras más, palabras menos – es con el Presidente” (de la República) dijo Genaro Borrego Estrada cuando tomó la dirección del PRI. Es evidente que este tipo de lealtades alejaban al partido de las bases y de los ciudadanos, a la vez que diluían todo intento por democratizar a dicho instituto político. En los últimos años el PRI nos legó un sistema de vida: la pobreza. Ahora, un PRI sin la tutela del Estado, tendrá que convertirse en un partido competitivo y democrático, ¿tarea fácil?

2.3. Democracia y presidencialismo: informes de gobierno y planes de desarrollo.

En este capítulo analizaremos las principales ideas que sobre la democracia expresaron los ciudadanos que han ocupado la silla presidencial de 1964 hasta el 2000; ellos así debido a que consideramos que es en los informes de gobierno y en los planes o programas de desarrollo donde ha quedado plasmado el discurso democrático de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León. El discurso democrático de Vicente Fox lo analizaremos en el tercer capítulo del tercer apartado de esta investigación.

Cierto, hay discurso democrático en los actos de campaña y en las giras de trabajo presidenciales, pero hacer un análisis de los mismos no sería difícil pero sí rebasaría en mucho los límites de esta investigación. Es por ello que hemos decidido circunscribir el discurso democrático presidencial a estos dos documentos.

2.3.1. Democracia y autoritarismo.

De 1964 a 1970 se instauró en el país uno de los gobiernos más autoritarios de nuestra historia posrevolucionaria (¡como si, en esencia, el presidencialismo latinoamericano, y el mexicano en particular, no fueran en sí mismos, por naturaleza o por definición, autoritarios!). Cierto el obregonato fue autoritario, el maximato fue autoritario y la represión de la disidencia sindical de fines de los cincuentas también fue autoritaria, pero la represión del movimiento estudiantil de 1968 merece una lectura diferente.

1968 significó un parteaguas en la historia de México. El movimiento estudiantil de ese año representó nada más y nada menos que la primera gran crisis del sistema político mexicano implantado en 1929.

Las demandas de los estudiantes se centraron en una democratización del sistema, respeto a la Constitución y a las libertades que ella otorga. En pocas palabras, fue una lucha contra un régimen francamente autoritario. Y dicha lucha fue también una expresión del agotamiento del modelo de industrialización, el cual había excluido de sus beneficios a amplios sectores de la población.

Entendemos por régimen autoritario aquel gobierno que privilegia el aspecto del mando y menosprecia el del consenso: “... desde el punto de vista de los valores democráticos, el autoritarismo es una manifestación degenerativa de la autoridad, una pretensión y una imposición que prescinde en gran parte del consenso de los subordinados y restringe la libertad”.⁸²

⁸² Norberto Bobbio, et al. *Op cit*; pág. 125

En suma por autoritarismo entendemos un gobierno no democrático, en el cual rige el principio de autoridad y que restringe, o elimina, las libertades de los gobernados. Si algo caracterizó al régimen de Gustavo Díaz Ordaz fue precisamente la antidemocracia; se optó por el uso de la fuerza en lugar de privilegiar el diálogo.

Ahora bien, ¿qué entendía Díaz Ordaz por democracia?

En su primer informe de gobierno expresó: "Nuestro pueblo ha escogido, para realizar sus altos destinos, el camino de la democracia, entendida ésta como la concibe el artículo 3º de nuestra Constitución, no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como todo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural dentro de las libertades más amplias y para realizar la justicia social".⁸³

Así, entonces, Díaz Ordaz retoma la definición de democracia contenida en la Constitución: estructura jurídica, régimen político y sistema de vida. Considera que la democracia implica un conjunto de libertades y que su objetivo es la realización de la justicia social.

Los acontecimientos de 1968 vendrían a demostrar cuán alejado estaba el ideal discursivo democrático de la realidad: como mencionamos líneas arriba, para ese año el modelo económico ya mostraba signos de agotamiento. Ciertamente, dicho modelo había propiciado la industrialización y el crecimiento económico del país, así como un rápido proceso de urbanización y la formación de una clase media consumista y que pugnaba por una mayor participación en los asuntos públicos y en la distribución de la riqueza nacional; hubo crecimiento, sí, pero desigual. El ingreso se había concentrado en unas cuantas personas y cada vez era más evidente el deterioro de las condiciones de vida de la clase obrera y de los campesinos.

No obstante, llama la atención que estas dos clases no se sumaran a la lucha de los estudiantes, o que estos no hayan articulado a aquellas en su movimiento. Lo cierto es que dicho movimiento fue protagonizado por la clase media engendrada por el proceso de industrialización iniciado en el gobierno de Ávila Camacho: "La primera crisis - que se produjo en la represión de octubre de 1968 en Tlatelólc - parece haber sido causada por las protestas de una clase media ascendente deseosa de participar, que se enfrentaban a los rasgos autoritarios tradicionales del sistema político y a las inequidades del sistema económico".⁸⁴

De acuerdo a Miguel Basañez lo que dio origen a la crisis política de 1968 fue la contradicción existente entre los dos elementos estructurales en los cuales se cimentó la construcción del Estado mexicano desde 1917: el origen popular de dicho Estado y el compromiso de éste con el desarrollo del capitalismo: "Entonces, tenemos dos aspectos estructurales en conflicto: un sistema político de masas y una economía capitalista".⁸⁵

En suma, lo que hizo crisis en 1968 fue esa relación entre el Estado y las masas; relación que se manifestaba de dos formas: alianza y apoyo por una parte, y control y manipulación por la otra; o dicho de otra forma, movilidad y beneficios sociales por un lado, y corporativismo y autoritarismo por el otro, respectivamente. Dicha relación fue la que propició la relativa estabilidad que vivió el país hasta 1968.

⁸³ México. "Primer informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El Gobierno mexicano*, México, Presidencia de la República, 1º/30 de septiembre de 1965; pág. 73

⁸⁴ Miguel Basañez. *El pulso de los sexenios*, México; siglo XXI, 1996; pág. 17

⁸⁵ Idem; pág. 29

El régimen de Díaz Ordaz no podía ser democrático, ya que a la par que se ofrecía diálogo, se reprimía; a la par que se ofrecía respeto a las libertades, se restringían; a la par que se exhortaba a la juventud a rebelarse, a no ser conformista y resignada, se le masacraba.⁸⁶ En su tercer informe de gobierno afirmó: "la democracia política encuentra su necesario complemento y culminación en la democracia económica".⁸⁷

Estamos de acuerdo en esta afirmación, aunque en forma inversa: la democracia económica (una justa distribución de la riqueza) tiene su culminación en una democracia política (participación). Aún así, se hace evidente que en 1968 no había ni la una ni la otra; y aunque Díaz Ordaz afirmaba que "el proceso democrático de México es consistente, lleva rumbo preciso y ofrece firmes perspectivas"⁸⁸, lo cierto es que la democracia como régimen político, como estructura jurídica y como sistema de vida era mero discurso.

Finalmente, en su cuarto, quinto y sexto informes expresó: "... nuestros mayores decidieron que, como esencia de la democracia, el voto simplemente debe contarse, porque no puede haber un gobierno para el pueblo si no proviene del pueblo"⁸⁹ y "la prueba suprema de una democracia es la función electoral"⁹⁰. Y "vivimos democráticamente: el pueblo ha sido y es siempre el árbitro soberano de sus destinos"⁹¹.

Como podemos observar, Gustavo Díaz Ordaz termina reduciendo la democracia a un asunto meramente electoral, tesis que hemos rechazado en esta investigación, pues el voto es sólo un procedimiento para elegir gobernantes o legitimarlos en el poder; pero el voto no resuelve problemas, ni es un sistema de vida, ni da cuenta de los valores democráticos.

Por otra parte, no basta que los votos se cuenten, sino que cuenten para los gobernantes a la hora de tomar decisiones. En ese sentido, la democracia no es un asunto cuantitativo sino cualitativo.

Finalmente, el pueblo únicamente es árbitro y soberano al depositar su voto; pero una vez realizado este acto, los destinos de dicho pueblo son decididos por los llamados factores reales de poder.

2.3.2. La democracia del "arriba y adelante".

En sus informes de gobierno, Luis Echeverría expresó las siguientes ideas relacionadas con la democracia:

⁸⁶ En su Segundo informe de gobierno Díaz Ordaz expresó: "... esa juventud mexicana a la que (exhorto) a que luche, sueñe, trabaje y se rebelde si es necesario (...) pero para defender causas nobles y teniendo siempre como razón fundamental de su conducta una honda e ineludible preocupación por los destinos de México". Véase: México. "Segundo informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El gobierno mexicano*, México, Presidencia de la República, 1º/30 de septiembre de 1966; pág. 89

⁸⁷ México. "Tercer informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El Gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º/30 de septiembre de 1967; pág. 65

⁸⁸ *Idem*; pág. 73

⁸⁹ México. "Cuarto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El gobierno mexicano*, México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1968; pág. 90

⁹⁰ México "Quinto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El gobierno mexicano*, México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1969; pág. 80

⁹¹ México. "Sexto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Gustavo Díaz Ordaz" en *El gobierno mexicano*, México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1970; pág. M-4 BIS

- a) "promover la democracia es impulsar el desarrollo ... Pensamos que la democracia es un conjunto de formas de conducta, que se originan en la libertad de la conciencia pública"⁹²
- b) "... quiero recordar que la vida democrática es participación cotidiana en los asuntos públicos"⁹³
- c) "ampliar la base de la democracia política es crear nuevas fuerzas que modelarán la democracia económica"⁹⁴
- d) "la democracia no se agota en la elección de los gobernantes. Es también ejercicio de los derechos ciudadanos y un estado de la conciencia pública"⁹⁵
- e) "La lucha electoral tiene lugar entre los partidos políticos legalmente constituidos y es decidida directamente por los ciudadanos que expresan su opción de manera individual y secreta. Esta es la esencia de la democracia representativa"⁹⁶
- f) "Este es un gobierno de transición ... hacia una democracia social, que se apoya tanto en las reformas de las instituciones como en la transformación de la conducta"⁹⁷
- g) "La democracia social ... conjuga la necesidad de ampliar el régimen de libertades y la de garantizarlas mediante una conducta solidaria"⁹⁸
- h) "(es) la lealtad a las instituciones representativas y la confianza de la mayoría en la claridad de sus procedimientos lo que hace de un sistema político una democracia"⁹⁹

Entonces, para Luis Echeverría, para que exista desarrollo debe promoverse la democracia. Y aunque ya hemos tratado este asunto en páginas anteriores, es necesario señalar que nosotros estamos de acuerdo en esta afirmación, pues consideramos que una de las condiciones para la democratización de un régimen es precisamente una mejor o justa distribución del ingreso. No creemos que a las clases indigentes les interese la democracia; a los pobres lo único que les interesa es asegurar sus fuentes de trabajo y votarán por aquellos candidatos que les prometan ese aseguramiento; por otra parte, a las clases indigentes poco o nada les interesa una cultura política democrática; el concepto que sobre la democracia puedan tener se reduce a tachar y depositar en la urna una boleta electoral. Según Luis Echeverría, la democracia es un conjunto de formas de conducta. Y en efecto, la democracia debiera ser ese sistema de vida que enuncia el artículo 3º constitucional: es decir, la democracia debería ser una práctica o un quehacer cotidiano de los ciudadanos y de los gobernantes. Pero esto exige, diría Agustín Basave, que "el pueblo haya alcanzado un grado suficiente de madurez política. Y esta madurez política supone, claro está, un

⁹² México "Primer informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Luis Echeverría Álvarez en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º/30 de septiembre de 1971; pág. 66

⁹³ Idem; pág. 67

⁹⁴ México "Segundo informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Luis Echeverría Álvarez" en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República; 1º de septiembre de 1972; pág. 56

⁹⁵ México "Tercer informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Luis Echeverría Álvarez" en *el gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1973; pág. 59

⁹⁶ México "Quinto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Luis Echeverría Álvarez" en *el gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1975; pág. 92

⁹⁷ Idem; pág. 94

⁹⁸ México "Sexto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Luis Echeverría Álvarez" en *el gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1976; pág. 117

⁹⁹ Idem; pág. 120

apreciable desarrollo económico – social”¹⁰⁰. Nosotros agregamos otro requisito no menos importante: una educación para la democracia, una enseñanza de las reglas, principios o valores democráticos; en suma: una cultura política democrática. Lo cierto, es que Basave no deja de lado este asunto, pues afirma: “para que exista esta convivencia (democrática) es menester que el pueblo goce de un bienestar suficiente para permitirle interesarse en la vida pública y en la gestión del bien común. Sin un mínimo de instrucción no puede configurarse un régimen democrático.”¹⁰¹ Es decir. La democratización política debe tener su complemento en una democratización económica y, además, una cultura política democrática.

En cuanto a que la democracia no se agota en la elección de los gobernantes, reiteramos que es muy cierto; sin embargo ¿cuándo se han preocupado el gobierno y los partidos políticos por ir más allá de una democracia meramente formal? Si ponemos atención al origen y desarrollo del sistema político mexicano y a la actuación de los partidos políticos, las reformas que gobierno y partidos han “consensuado” e introducido en la legislación electoral se han centrado en la organización y participación electorales (es decir, en lograr elecciones limpias y que los “votos cuenten y se cuenten”) pero nada se han preocupado – ni mucho menos ocupado – por la formación de una cultura política democrática.

Entonces, tanto las elites gobernantes como las elites de los partidos políticos han privilegiado el desarrollo de una democracia formal con menoscabo de una democracia sustantiva. Y si los partidos políticos hoy están en crisis, ello es resultado de dicho abandono; es decir, los partidos políticos se han preocupado más por la participación electoral que por la práctica democrática interna y por difundir los principios y valores democráticos.

Echeverría menciona en sus informes una “democracia social” pero no define qué debemos entender por tal; únicamente menciona que dicha democracia implica la reforma de las instituciones con el objeto de ampliar y garantizar las libertades.

Iniciando su sexenio con un programa de “apertura democrática” (que en algunos casos, más que apertura, fue un proceso de cooptación) consistente en amnistiar a los líderes del movimiento estudiantil del 68, liberar a algunos presos políticos, e incorporando a los elementos disidentes a su gobierno, Luis Echeverría pretendió desarrollar dicha democracia social, no exenta tampoco de acciones autoritarias (como la represión estudiantil de junio de 1971 y la persecución y aplastamiento de las guerrillas rural y urbana): “la respuesta de Echeverría a la deslegitimación que dejó la matanza de Tlatelolco fue ganarse a los jóvenes con puestos, gasto público y retórica, pero despertó la desconfianza de los empresarios que culminó en la crisis de 1976”¹⁰².

En efecto, pretender actuar sin los empresarios provocó una serie de tensiones entre éstos y el gobierno, tensiones que desembocaron en la llamada “crisis de confianza” (de los empresarios para con el gobierno) que se manifestó en una fuga de capitales y una devaluación que sumieron al país en la primera gran crisis económica dentro del llamado modelo de desarrollo estabilizador. Incluso se llegaron a manejar versiones sobre un golpe de Estado.

¹⁰⁰ Agustín Basave. Op. Cit.; pág. 21

¹⁰¹ Ídem. Pág. 26

¹⁰² Miguel Basañez; Op cit; pág 11

Entonces, Luis Echeverría buscó la reconciliación con los sectores que habían sido vulnerados en el sexenio anterior, buscando aumentar la credibilidad y la legitimidad del nuevo gobierno. En este contexto se inscriben el programa de apertura política y la reforma electoral de 1973; no obstante, y paralelamente a este proceso, se fortalecían formas específicas de organización autónoma y de presión del sector empresarial, tratando de sacudirse la tutela estatal: la creación del Consejo Coordinador Empresarial en abril de 1975 se inscribe en esta lógica. Así lo demostraron los acontecimientos de fines del sexenio.

Arriba y adelante; arriba del Presidente estaba la oligarquía empresarial de Monterrey; adelante del pueblo, la pobreza.

2.3.3. La democracia de “la solución somos todos”

Las ideas que expresa López Portillo en relación a la democracia se encuentran contenidas en dos tipos de documentos: los informes de gobierno y el Plan Global de Desarrollo 1980-1982. En lo sucesivo, abordaremos primero el análisis de los informes de gobierno y luego el de los planes nacionales de desarrollo de López Portillo, De la Madrid Hurtado, Salinas de Gortari y Zedillo Ponce de León.

2.3.3.1. Informes de Gobierno.

López Portillo manifestó las siguientes ideas democráticas:

“Podemos llegar tan lejos como queramos, en la condición democrática fundamental de que la generalidad de la norma a todos exija y a todos compense.”¹⁰³

Como podemos observar, López Portillo considera que un Estado de Derecho es una condición básica para la existencia de una democracia. En efecto, un Estado de leyes es una de las bases de un sistema democrático, pero por sí mismo un Estado de esas características no es una democracia. Lo que hace una Constitución es organizar al Estado (es decir, definir las formas de Estado y de gobierno, así como fijar y delimitar las funciones y facultades de cada uno de los órganos de gobierno) así como señalar las garantías individuales y sociales; pero si la ley no se cumple, no podemos decir que un Estado sea democrático.

“El desarrollo democrático obliga al Estado a admitir en la unión las más variadas y antitéticas ideologías. Habremos de procurar la participación política de todos los grupos plurales y que quienes disientan – así sean minorías – cuenten con formas válidas para encauzar su inquietud sin caer en brechas clandestinas, ni recorrer laberintos de impotencia, a veces heroica, que no van a parte alguna.”¹⁰⁴

En esta tesis, López Portillo rescata dos de los valores democráticos: el pluralismo y la tolerancia.

“Es el pueblo y sólo el pueblo el que otorga el mandato supremo.”¹⁰⁵

¹⁰³ México “Primer informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo” en *el Gobierno mexicano* México, Presidencia de la República, 1° de septiembre de 1977, pág. 59

¹⁰⁴ *Idem*, pág. 63

¹⁰⁵ *Idem*, pág. 64

En esta frase, López Portillo retoma la tesis de la soberanía popular, en el sentido de que todo poder proviene del pueblo; tesis que desde el punto de vista formal (es decir, electoral) puede ser cierto, pero si se pone atención al hecho de que atrás de los representantes populares están los llamados factores reales del poder, la tesis de la soberanía popular es muy relativa, así como la disposición constitucional que establece que el poder público se instaura para beneficio del pueblo.

“Con (las instituciones) y con las leyes generales que democráticamente votamos, tenemos los instrumentos para proseguir con el reparto de la riqueza pública y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.¹⁰⁶

Al respecto, debemos decir que no basta con existencia de instituciones y leyes para crear un sistema democrático y para distribuir el ingreso nacional; es necesario que dichas instituciones funcionen bien y que las leyes no sean letra muerta; una estructura jurídico-institucional no resuelve por sí sola las desigualdades ni crean una democracia como sistema de vida.

Nuestro proyecto es democrático “porque estimándonos políticamente iguales y con idéntica posibilidad para detentar la razón, estamos de acuerdo en resolver nuestras diferencias por el precepto cuantitativo de las mayorías, a condición de que los imperativos cualitativos generales se reconozcan obligatorios para todos”.¹⁰⁷

“Democrático, también, porque queremos vivir mejorando económica, social y culturalmente y por ende asegurar, mediante el orden y la legalidad, la justicia”. Nuestro proyecto también es representativo “porque aquí y ya con prerrogativas y fuero para garantizar opinión e información, a través de los poderes constituidos, se hace presente el pueblo que nos eligió.”¹⁰⁸

De acuerdo a estas ideas, las características de la democracia que distingue López Portillo son la igualdad política, el principio del gobierno de la mayoría, la obligatoriedad de la ley, el principio de la representación y las libertades de opinión y de información.

“... tampoco ha de suponerse el absurdo de que la democracia se reduce al propio proceso electoral. Es todo un estilo de vida”.¹⁰⁹

“Sabemos que la democracia se inicia racionalmente con la elección, aunque no se reduce a ella”.¹¹⁰

A lo largo de esta investigación hemos venido defendiendo esta tesis de que la democracia no se reduce a unas elecciones; estas son un mero aspecto formal de aquella. Sin embargo, no deja de llamar la atención que, particularmente desde 1964, la mayoría de los gobiernos han venido realizando una serie de cambios a las legislaciones electorales para que existan elecciones limpias y competitivas; por otra parte, los partidos políticos de oposición han centrado sus reclamos y demandas en dicha legislación; es decir, el reclamó democrático en

¹⁰⁶ México *Segundo informe de Gobierno que rinde al II. Congreso de la Unión José López Portillo*. México, Presidencia de la República, 1° de septiembre de 1978; pág. 58

¹⁰⁷ México *Tercer informe de Gobierno que rinde al II. Congreso de la Unión José López Portillo*. México, Presidencia de la República, 1° de septiembre de 1979; pág. 5

¹⁰⁸ *Ibid*

¹⁰⁹ México *Cuarto informe de Gobierno que rinde al II. Congreso de la Unión José López Portillo*. México, Presidencia de la República, 1° de septiembre de 1980; pág. 67

¹¹⁰ México *Quinto informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo*. México, Presidencia de la República, 1° de septiembre de 1981; pág. 6

nuestro país se ha circunscrito, hasta el momento, al aspecto formal: elecciones limpias y competitivas, dejando de lado el aspecto sustantivo (la democracia como sistema de vida).

2.3.3.2. Plan Global de Desarrollo 1980-1982.

Este Plan contiene las siguientes ideas acerca de la democracia:

“Nuestro Proyecto Nacional es democrático, representativo y popular. Define el concepto de la democracia en todas sus dimensiones: como una estructura jurídica, un régimen político y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.”¹¹¹

Como podemos observar, López Portillo retoma la definición de democracia contenida en el artículo 3º constitucional.

“En tanto régimen jurídico, la democracia implica un Estado de Derecho. En él se establece la posibilidad de resolver las contradicciones de la sociedad a través de todas las instituciones que garantizan su vigencia: el juego de derechos individuales y sociales, la división de poderes y la representación política.”¹¹²

Si bien es cierto todo lo anterior, ya hemos mencionado que democracia no es sinónimo de Estado de Derecho o de constitucionalismo; no basta con que existan leyes sino que estas se cumplan; tampoco es necesario muchas leyes, sino que sean buenas.

“En tanto régimen político, nuestro sistema es democrático porque, en primer término, la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo y todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. Este postulado instaura la representatividad mediante elecciones libres, el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, el libre juego de los partidos y una opinión pública actuante.”¹¹³

Como podemos apreciar, López Portillo retoma el concepto de soberanía popular plasmado en el artículo 39º constitucional. Pero ya hemos mencionado que democracia no es sinónimo de soberanía del pueblo, dicha soberanía es fugaz, un desahogo de los ciudadanos al momento de votar; pasado este acto, el pueblo vuelve a ser súbdito del poder político. En cuanto a la existencia de partidos, derechos políticos y una “opinión pública actuante” es necesario reiterar que son requisitos de una democracia estrictamente formal.

“El régimen democrático mexicano garantiza y auspicia la participación política. Mantiene y promueve un mecanismo electoral que asegura la libre expresión del sufragio, establece un sistema de representación para todas las corrientes de opinión, con respeto al pluralismo. Consigna el axioma democrático de que a las mayorías corresponde gobernar (y asegura que las minorías) estén representadas en proporción a su número para que expresen libremente sus ideas y, además sean consideradas en la toma de decisiones de las mayorías.”¹¹⁴

Se destacan aquí las características y reglas de la democracia: elecciones, representación, el principio de las mayorías y protección de las minorías; así como algunos de los valores democráticos: participación, pluralismo y tolerancia.

¹¹¹ Poder Ejecutivo Federal. *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980; pág. 59

¹¹² *Ibid*

¹¹³ *Ibidem*; pág. 60

¹¹⁴ *Ibid*

“Destaca así en nuestra práctica democrática el concepto de participación. Participación en el poder, en la definición de las normas, en las decisiones económicas y en la crítica de la actividad pública, en un marco de responsabilidad compartida.”¹¹⁵

El pueblo nunca ha sido participe ni del poder, ni en la elaboración de las normas, ni en la toma de decisiones; ha sido únicamente destinatario y espectador de las acciones y decisiones del gobierno.

“Por mandato constitucional, nuestra democracia no se agota ni en el proceso electoral, ni en el sistema jurídico y la forma de gobierno. Requiere el establecimiento de un estilo de vida democrático como ética, actitud y acción, que se renueven cotidianamente, como un comportamiento general presente en todas las formas de la convivencia y que a todos obligue. Las anteriores dimensiones explican la filosofía de la democracia mexicana, que requiere respeto efectivo de los individuos, acción permanente para corregir desigualdades y garantizar el disfrute general y equitativo del bienestar, la cultura y las oportunidades; sólo así la democracia se hace perdurable en un auténtico estilo de vida nacional.”¹¹⁶

En esta afirmación encontramos los elementos de una democracia sustantiva: respeto al individuo, corrección de desigualdades, disfrute general y equitativo del bienestar en todas sus dimensiones y una cultura política democrática.

“Por razones históricas nuestra democracia se asocia al federalismo... (el cual) contribuye a mantener unidos a aquellos que son diferentes, a modular las desigualdades regionales, a establecer diversas instancias de interacción entre la población y las autoridades... (así como descentralizar) el poder y la riqueza”.¹¹⁷

En relación a todo lo anterior podemos anotar las siguientes conclusiones:

Primera.- que para López Portillo la democracia se agota en un Estado de Derecho, tesis que no compartimos debido a que éste es sólo un prerrequisito de aquella. De nada sirve tener muchas y buenas leyes si el grueso de la población no las conoce ni sabe qué derechos y obligaciones otorgan e imponen. Por otra parte, de nada sirven las instituciones si la propia Constitución otorga a uno de los tres “poderes” más facultades que lo colocan por encima de los otros dos.

Segunda.- que un pueblo que no goza de soberanía económica no puede ser soberano en ningún otro aspecto.

Tercera.- para que la democracia sea un sistema de vida o comportamiento, se requiere, además de una cultura democrática, una mejor distribución del ingreso.

Cuarta.- que, efectivamente, coincidimos que el sistema federal y particularmente el municipio debe ser el núcleo o la base de un sistema democrático, de una socialización del derecho y de la difusión de los valores y reglas democráticos.

López Portillo llega al poder en un ámbito de crisis política debido a que en las elecciones de 1976 el principal partido de oposición, el PAN, no postuló candidato a la presidencia de la república; entonces, López Portillo ocupa la silla presidencial con márgenes de legitimidad muy reducidos y deteriorados. Esta es la razón que explica la reforma política que se implementa en su sexenio: “La reforma política... significó la opción de renovar los términos de la relación entre el Estado y la sociedad en un momento en que la crisis que

¹¹⁵ Idem; pág. 61

¹¹⁶ Ibid

¹¹⁷ Idem; pág. 62

vivía el país hacia evidentes múltiples signos de desgaste de los mecanismos de control estatal sobre los distintos sectores sociales”.¹¹⁸

La presión de la clase media (al margen de los mecanismos corporativos) así como del sector empresarial (el cual se sintió suficientemente fuerte como para librarse de la tutela gubernamental) obligaron al gobierno lopezportillista a buscar nuevas formas de legitimación política ya no “en el carácter revolucionario del Estado mexicano sino en su carácter de Estado de Derecho”.¹¹⁹

Entonces, la reforma política y la reconciliación con los empresarios fueron los mecanismos que utilizó López Portillo para ampliar los márgenes de legitimidad del gobierno.

Teniendo como slogan de campaña “la solución somos todos” López Portillo apostó todo a la industria petrolera (así fue y así nos fue); su estrategia consistió en ganarse la confianza del empresariado “con grandes proyectos financiados por deuda externa contratada gracias a la bonanza petrolera, hasta llegar a los niveles insostenibles que condujeron a la crisis de 1982”.¹²⁰

En efecto, de junio de 1981 a septiembre de 1982 el sexenio de López Portillo hace crisis; los precios del petróleo se desploman y el gobierno nacionaliza la banca. En unos cuantos meses todo cambia: “La cordialidad se tradujo en conflicto; el consenso en desconfianza; la racionalidad en desgobierno; la credibilidad en suspicacia y la bonanza en crisis”.¹²¹

Devaluación del peso, fuga de capitales, crisis definitiva del modelo económico y una deuda externa agobiante e impagable eran el precio por “administrar la abundancia”. Nos saquearon y nos volverían a saquear años más tarde.

2.3.4. La democracia de la “renovación moral de la sociedad”

Miguel de la Madrid hereda un país en crisis económica, política y social. Dicha crisis antes que solucionarse o mantenerse, al menos en los mismos niveles durante el sexenio, se profundiza a tal grado que en el ámbito económico existe un decrecimiento. No en balde al sexenio de De la Madrid se le conoce como “el sexenio del crecimiento cero”.

Crisis económica, deuda externa, descomposición social, moneda devaluada, un proceso inflacionario que alcanzó índices alarmantes de más del 100%, caída de los precios internacionales del petróleo, presiones de los organismos financieros internacionales, movimientos sociales y sindicales, fueron las constantes del periodo delamadridista.

Ante la erosión de la débil legitimidad del gobierno, este creó nuevos métodos para gobernar: es el sexenio de los pactos económicos, de la llegada de los tecnócratas al poder, del inicio de la implementación de las políticas neoliberales, de los procesos de privatización del sector público, de apertura al exterior, de la austeridad.

Observamos en el sexenio una prioridad por la economía y las finanzas en detrimento de la política. Al respecto Miguel Basañez anota: “La respuesta de De la Madrid (a la crisis de 1982) fue ganarse la confianza de los centros financieros internacionales (...) a través de pagar escrupulosamente de deuda (...) y mostrar optimismo, aunque se basara en una

¹¹⁸ Rosa Ma. Mirón y German Pérez. *López Portillo: Auge y crisis de un sexenio*, México, Plaza y Valdés-UNAM, 1988; pág. 45

¹¹⁹ *Ibid.*; pág. 50

¹²⁰ Miguel Basañez. *Op cit.*; pág. 11

¹²¹ Rosa Ma. Mirón y German Pérez. *Op cit.*; pág. 12

euforia bursátil que resultó insostenible y concluyó con la crisis de octubre de 1987, el desplome de la bolsa".¹²²

La austeridad fue la característica principal del sexenio de De la Madrid; una austeridad impuesta por el Fondo Monetario Internacional; en 1985 un fuerte terremoto causa enormes destrozos en la Ciudad de México. La situación económica se agrava.

Ante el agotamiento total del desarrollo estabilizador, De la Madrid comienza a implementar políticas neoliberales: En 1986 México ingresa al extinto GATT (hoy OMC) y comienza el proceso de privatización de empresas paraestatales.

Las demandas de la clase obrera son contenidas (vía corporativismo) mediante la firma de los pactos económicos.

En lo político, el sistema también empieza a hacer crisis. Las elecciones de 1986 en Chihuahua son fuertemente cuestionadas por el PAN; en ese mismo año al interior del PRI se anuncia la conformación de la Corriente Democrática; un año después dicha corriente se ve obligada a salir de dicho instituto político.

El proceso interno del PRI para seleccionar candidato a la presidencia de la República causa muchos resentimientos y confusión. Al final, Carlos Salinas de Gortari es el candidato, aún cuando muchos priistas ya estaban felicitando a Alfredo del Mazo.

Cuahtémoc Cárdenas es postulado por algunos partidos de oposición y por un conjunto de agrupaciones políticas, conformándose así el Frente Democrático Nacional.

Manuel J. Clouthier es el candidato del PAN; llega a este partido un nuevo grupo de empresarios- políticos denominado "los bárbaros del norte".

En 1988 se cayó (y se calló) el sistema: el neoliberalismo se profundizaba en nuestro país.

2.3.4.1. Informes de gobierno.

En sus informes de gobierno, Miguel de la Madrid expresó:

- 1) "El Constituyente de 1917 concibió la democracia como una estructura política, un régimen jurídico y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".¹²³

De la Madrid retoma la definición de democracia del artículo 3º constitucional; mera demagogia si atendemos al hecho de que una situación de austeridad no puede ser un sistema de vida.

- 2) "La democratización integral exige fundar el poder político en el consenso básico de las mayorías y sujetar la autoridad al derecho, para garantizar las libertades de los hombres y orientar la vida nacional hacia un desarrollo equilibrado y justo. La democracia se organiza fortaleciendo el balance y colaboración de los poderes, el federalismo y el municipio libre, organizando la vida política sobre la base del respeto al pluralismo ideológico, ampliando la participación ciudadana mediante el ejercicio de sus derechos y la obligación de los gobernantes de guiar su acción por el mandato popular. La democratización integral requiere también una participación

¹²² Miguel Basañez. *Op cit*, pág. 11

¹²³ México. "Primer informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Miguel De la Madrid Hurtado" en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1983; pág. 19

amplia y equitativa de los diferentes grupos sociales, tanto en los procesos económicos como en los demás aspectos de la vida social".¹²⁴

Para De la Madrid, las reglas de la democracia son: Estado de Derecho, garantías individuales, división de poderes, federalismo y soberanía popular; menciona al consenso, al pluralismo y la participación como valores de dicha democracia.

- 3) "En la democracia moderna a la que aspiramos el estilo de gobernar debe ser el del derecho y las instituciones".¹²⁵

Nuevamente encontramos aquí el nuevo principio que utilizaron los gobernantes a partir de López Portillo para obtener consenso y legitimidad: el Estado de Derecho. Respetar dicho Estado significaba ser democráticos.

- 4) "Pero nuestra democracia no puede agotarse en sus aspectos formalmente políticos. La Revolución postula que la democracia mexicana exige el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo."¹²⁶

Al respecto debemos reiterar que De la Madrid optó por cumplir escrupulosamente el pago del servicio de la deuda externa que mejorar económica social y culturalmente al pueblo mexicano. Mencionamos líneas arriba que dicho mejoramiento no podía darse con un programa de austeridad.

- 5) "Una forma destacada para propiciar la democratización integral es el fortalecimiento y expansión de la vida municipal."¹²⁷

Estamos de acuerdo con esta tesis: nosotros consideramos que es en el municipio donde se puede ampliar la democratización del país; el municipio debe ser la base de la formación democrática del ciudadano, así como del diseño y práctica de la cultura política democrática.

- 6) "... (la democracia integral) exige fundar el poder político en el consenso de las mayorías y respetar los derechos de las minorías; requiere también promover la participación más amplia de todos los grupos e individuos en los diversos procesos nacionales; no sólo en los electorales sino en las tareas económicas, sociales y culturales, de tal manera que realicemos en la práctica nuestra concepción de democracia social".¹²⁸

Encontramos nuevamente en esta tesis dos valores democráticos: consenso y participación; así como dos reglas democráticas: el principio de gobierno de la mayoría y el respeto de los derechos de las minorías.

En cuanto a la participación integral, ya hemos mencionado que un pueblo que carece de cultura democrática, difícilmente puede llevar dicha participación más allá del proceso electoral; la pobreza es otro obstáculo para la multitudinaria participación.

Por otra parte, la tendencia mundial es que las tareas económicas y culturales se conviertan en un asunto no del pueblo sino de expertos: el pueblo, entonces, no es un partícipe de dichas tareas sino un mero espectador y destinatario de las mismas.

¹²⁴ Idem; pág. 20

¹²⁵ Idem; Pág. 53

¹²⁶ México. "Segundo informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Miguel De la Madrid Hurtado" en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1984; pág. 78

¹²⁷ Ibid

¹²⁸ Suplemento especial. "Tercer informe de gobierno" en *La Jornada*; México, Demos, N° 345, 2 de septiembre de 1985; pág. 10

- 7) "La democracia se inicia como ejercicio político en el diálogo, la negociación y la solución ordenada de conflictos; transcurre por el sistema de partidos y debe alcanzar las bases de nuestra organización social."¹²⁹
- 8) "La paz, la libertad y el respeto a todos los grupos y tendencias políticas son la piedra angular de la verdadera vida democrática".
En estas dos ideas, De la Madrid enuncia otros valores de la democracia: diálogo, tolerancia y libertad.
- 9) "Democracia entendida como la define nuestra Constitución, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que contribuye a la mejor convivencia humana, en el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia y en el sustento de las ideas de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres. Entendemos que la democracia es dinámica, que se nutre de la pluralidad, la diferencia y la crítica".¹³⁰
- 10) "En una democracia la responsabilidad del poder es responsabilidad de la mayoría, la cual debe respetar a las minorías... La pluralidad es signo vital de una sociedad democrática".¹³¹
En estas ideas De la Madrid retoma la definición de democracia del artículo 3º constitucional; retoma también los valores democráticos de pluralismo, tolerancia, así como el principio del gobierno de la mayoría.

2.3.4.2. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

En este Plan se expresan las siguientes ideas de la democracia:

- a) "Porque la Constitución concibe que la democracia no es sólo un régimen político, sino un estilo de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los mexicanos."¹³²
- b) "Forma de vida y de organización constitucionalmente regulada, la democracia política supone la protección del ciudadano frente al poder, su igualdad ante la ley y la sujeción de todo acto de autoridad al régimen de Derecho. Nuestra democracia es constitucional, representativa y federal, con división de poderes, a fin de asegurar que toda decisión se funde en el Derecho y beneficie a la sociedad, sin lesionar los derechos individuales. Así, la democracia limita al poder por el Derecho y asegura al individuo y a la sociedad civil que el poder estará controlado por la Constitución, la organización política y la opinión pública."¹³³

¹²⁹ México. "Cuarto informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Miguel De la Madrid Hurtado" en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1986; pág. 282

¹³⁰ México. "Quinto informe de Gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Miguel De la Madrid Hurtado" en *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1987; pág. 106

¹³¹ Suplemento especial. "Sexto informe de gobierno" en *La Jornada*; México, Demos, N° 1426, 2 de septiembre de 1988; pág. XV

¹³² Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1983; pág. 39

¹³³ *Ibid*

Nuevamente se retoma el concepto de democracia como sistema de vida y como Estado de Derecho, temas que ya hemos analizado con anterioridad, por lo que no haremos comentarios al respecto.

- c) “La democracia constituye una aspiración irrenunciable del pueblo de México. En el plano político significa una forma de organización política que incluye el goce de las libertades que consagra la Constitución y la participación en la integración del Ejecutivo y de cuerpos representativos. En el plano económico se traduce en la aspiración a disfrutar del acceso a los bienes y servicios que condicionan el auténtico ejercicio de la libertad. Socialmente significa el acceso a la participación en el planteamiento y solución de cuestiones relacionadas con las diversas dimensiones de la vida social contemporánea: la ocupación, la residencia, el uso de servicios, el consumo, el esparcimiento y la actividad creadora.”¹³⁴

Al respecto, insistentemente hemos señalado que una democracia política no puede subsistir sin una democracia económica y que, efectivamente, una libertad plena únicamente se puede ejercer si hay libertad económica.

Hemos insistido también en el hecho de que el ciudadano que no está educado democráticamente no puede participar en el planteamiento y solución de los grandes problemas nacionales cuando dicha participación se reduce a depositar un voto y cuando el gobierno no implementa mecanismos de participación de los ciudadanos más allá de dicho voto.

2.3.5. La democracia de la “solidaridad”

En 1988, el sistema político mexicano sufre importantes cambios. Los resultados electorales son fuertemente cuestionados; la “caída del sistema” resta credibilidad a dichos resultados.

Salinas de Gortari arriba al poder en medio de una profunda crisis de legitimidad.

La respuesta a dicha crisis se da en varios frentes: negociaciones entre el PRI y el PAN para quemar los paquetes electorales y así borrar toda evidencia de fraude; un nuevo marco jurídico entre el Estado y la Iglesia Católica con el objeto de que dicha institución ayudara al gobierno salinista a contener brotes de descontento social; PRONASOL, para reconciliar al gobierno con los sectores económicamente débiles y así obtener mayores niveles de legitimidad; “modernización” económica, consistente en una aplicación escrupulosa de las políticas neoliberales y cuyos resultados visibles fueron la privatización del sector público, la apertura de la economía hacia el exterior con la negociación del TLC; una nueva legislación electoral; en suma, nuevos métodos y discurso para gobernar y obtener legitimidad.

Salinas, sin embargo, llevó el presidencialismo a su máxima expresión: puso y quitó gobernadores a su antojo; negoció con el PAN para obtener apoyo a sus programas de gobierno; se golpeó al sindicalismo; se construyó un discurso de la simulación (en el cual un no implicaba un sí); el PRD fue marginado de la vida política del país.

Aquel candidato que en su campaña había dicho “que hablen los jóvenes”, “que hablen los campesinos”, etc. terminó diciendo “ni los veo ni los oigo”.

¹³⁴ Idem; pág. 51

Modernización económica sin, a la par, modernización política. El país transitó rápidamente a una economía de mercado, pero dejando intocadas las bases del sistema político mexicano: el PRI y el presidencialismo. Entonces, solidaridad, modernización, liberalismo social, nuevo nacionalismo y reforma de la revolución fueron los ejes articuladores del discurso salinista. En 1994 todo hizo crisis: los homicidios de Colosio y Ruiz Massieu y el levantamiento zapatista venían a demostrar que modernización económica y premodernidad política no son compatibles.

2.3.5.1. Informes de gobierno.

Salinas expresó:

- a) "En una sociedad organizada y, señaladamente, en una sociedad más democrática y moderna, la rectoría que el Estado ejerce requiere de la participación social."¹³⁵
La afirmación anterior era mero discurso, pues la venta de empresas paraestatales eliminaba dicha rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y la actividad económica. En una economía en la que rigen las leyes del mercado, el Estado no puede ser rector, ni participa la sociedad, sino la iniciativa privada.
- b) "La democracia no expresa otra cosa que la voluntad de la sociedad hecha gobierno. Del artículo 3º de nuestra Ley Fundamental se deriva la obligación del Estado de procurar un desarrollo democrático estrechamente asociado con la justicia. Se concibe la democracia como el auténtico sistema de vida de una sociedad..."¹³⁶
- c) "Nuestra democracia es soberana. Ciertamente, hace suyo el ideal universal de autogobierno mediante la representación fundada en el voto universal y secreto."¹³⁷
A partir de estas ideas podemos destacar lo siguiente: que para Salinas la democracia es un sistema de vida que tiene por objetivo la justicia social; que, por otra parte, la democracia es sinónimo de soberanía popular. Finalmente Salinas termina reduciendo a la democracia a un asunto formal (representación fundada en el voto).
- d) "Para construir una mejor democracia es vital el respeto a la ley y a los derechos humanos y la seguridad de poder decir y actuar en el marco de lo permitido legalmente."¹³⁸
- e) "La democracia es un proceso real que depende de la capacidad de las partes para adquirir y ampliar compromisos en el marco de la ley."¹³⁹
- f) La democracia... es un proceso nacional del que se dirime... en el marco de la legalidad y de las instituciones."¹⁴⁰

¹³⁵ México "Primer informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Carlos Salinas de Gortari" en *El gobierno mexicano* México, Presidencia de la República, noviembre de 1989; pág. 29

¹³⁶ *Ibid*

¹³⁷ México "Segundo informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Carlos Salinas de Gortari" en *El gobierno mexicano* México, Presidencia de la República, noviembre de 1990; pág. 23

¹³⁸ *Idem*; pág. 41

¹³⁹ México "Cuarto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Carlos Salinas de Gortari" en *El gobierno mexicano* México, Presidencia de la República, noviembre de 1992; pág. 50

Como podemos observar en estas tres ideas se establece que una de las bases de la democracia es la existencia de un Estado de Derecho; nuevamente reiteramos que estamos de acuerdo en que, en efecto, un Estado de leyes es un prerrequisito de una democracia, pero que ésta no se reduce a aquél. Es evidente que para que exista participación de los ciudadanos, organizaciones y partidos se requiere de un marco jurídico que otorgue y proteja ciertos derechos. Pero un Estado de Derecho no es sinónimo de democracia.

- g) “Los avances electorales son ya parte del patrimonio democrático de la nación.”¹⁴¹
Ciertamente, un avance en la legislación electoral y en la participación de los ciudadanos son importantes para la ampliación de la democratización de una sociedad; pero no son suficientes para arribar a una democracia efectiva (como sistema de vida), pues son sólo elementos de una democracia formal.

2.3.5.2. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

En este Plan, Salinas introduce un capítulo 4 denominado “Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática”, en el que expresa las siguientes ideas en relación con la democracia:

- 1) “La democracia es el gobierno de la mayoría a través de representantes designados por la voluntad ciudadana en elecciones libres. La soberanía popular es la fuente legítima de toda autoridad. Del principio establecido en el artículo 3º constitucional se deriva la obligación del Estado de procurar un desarrollo democrático estrechamente asociado con la justicia, al definir la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En nuestra Constitución, el concepto de democracia es a la vez un conjunto de normas de convivencia, expresión del consenso nacional y visión de la sociedad que deseamos perfeccionar.”¹⁴²

De estas afirmaciones destacamos lo siguiente:

- a) que para Salinas la democracia es una forma de gobierno cuyas características son: gobierno de la mayoría, representación y elecciones;
b) que la soberanía popular es la fuente legítima de un gobierno democrático;
c) que la democracia es un sistema de vida y,
d) que también es un conjunto de normas es decir una estructura jurídica.

Entonces, podemos concluir que Salinas retoma el contenido del artículo 3º constitucional para definir a la democracia; asimismo introduce la idea de la soberanía popular contenida en el artículo 39 de la Constitución, temas que ya hemos tratado con anterioridad y que no requieren mayores comentarios.

- 2) “... democracia política y democracia social se encuentran íntimamente entrelazadas”.¹⁴³

¹⁴⁰ México *Sexto informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión Carlos Salinas de Gortari* México, Presidencia de la República, 1º noviembre de 1994; pág. 7

¹⁴¹ Idem; pág. 14

¹⁴² Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, México, Presidencia de la República, 1989; pág. 40

¹⁴³ Ibid

Si por democracia social Salinas entiende el conjunto de derechos sociales que consagra la Constitución a favor de ciertos grupos económicamente débiles (obreros y campesinos) la tesis anterior es consistente; pero agregamos que para que exista democracia política y democracia social se requiere primero una democracia económica.

3) Los partidos políticos "son factor estratégico para modificar actitudes tradicionales a favor de una cultura democrática... En las escuelas y en las familias deben inculcarse las actitudes democráticas. Antes que nada, la democracia reside en la voluntad de los ciudadanos".¹⁴⁴

En efecto consideramos que para que exista democratización en una sociedad, debe existir una cultura política democrática y una justa distribución de la riqueza que asegure a los habitantes un mínimo de bienestar. Sin estos dos requisitos difícilmente se podría construir una democracia.

Ahora bien, la implementación y difusión de dicha cultura democrática es una función de los agentes socializadores: partidos, familia, escuela, medios de comunicación, etc.; sin embargo, estos agentes en nuestro país no han cumplido dicha función; en muchas ocasiones ello se debe a que dichos agentes son autoritarios, es decir, antidemocráticos: ¿cómo enseñar reglas y valores democráticos cuando hacia el interior los multicitados agentes son autoritarios?

2.3.6. La democracia del "bienestar para tu familia".

En diciembre de 1994, Ernesto Zedillo llega al poder en circunstancias extraordinarias y débil desde el punto de vista político; por si fuera poco, en ese mismo mes se produce el llamado "error de diciembre" que sumió al país en una nueva crisis económica de graves consecuencias; en los inicios de 1995 un desplome del sistema bancario ponía al país en una situación sumamente difícil.

Entonces, la nueva administración se iniciaba en medio de una crisis en todos sus ámbitos y con una legitimidad totalmente erosionada.

Ofreciendo como lema de campaña "bienestar para tu familia", la respuesta de Zedillo a la crisis económica fue el rescate bancario y el endeudamiento externo, así como una mayor apertura de la economía mexicana; en suma, una profundización de las políticas neoliberales. El famoso bienestar para tu familia se tradujo, efectivamente, en un bienestar, pero no para toda la población sino únicamente para los banqueros y los empresarios.

En lo político, más que desarrollar una estrategia de reconciliación y búsqueda de consensos, el proyecto zedillista se abocó a profundizar uno de los conflictos más importantes: el zapatismo.

El incumplimiento de acuerdos, la militarización de la zona de conflicto, la formación de grupos paramilitares, las masacres y la descalificación fueron la constante durante el sexenio.

¿Cuál diálogo, cuál consenso, cuál tolerancia, cuál pluralismo; en suma, cuál democracia?

¹⁴⁴ Idem; pág. 44

La incapacidad del gobierno para dar cauce a este tipo de movimientos provocó un efecto negativo: nuevos grupos armados surgieron de la clandestinidad; el gobierno sólo tuvo una respuesta: el autoritarismo, la aplicación de “la fuerza del Estado”.

Fue el gobierno zedillista un sexenio de crisis: económica, de legitimidad, de credibilidad. Los partidos políticos no fueron ajenos a dicha crisis. El PAN, el PRD y el PRI fueron también incapaces para mediar y canalizar las demandas de la sociedad para con el gobierno.

El PAN fue incapaz de construir un proyecto alternativo al puesto en práctica por el gobierno; más bien se convirtió en su aliado. Por otra parte, fue tal la crisis que se manifestó en dicho partido que, incluso, no postuló un candidato para el 2000: se lo impusieron.

El PRD continuó con sus pugnas internas e incluso, reproduciendo los vicios que criticaban al PRI.

Sin lugar a dudas fue en este último partido dónde más se evidenció la crisis que lo condujo a la derrota en el 2000.

Prácticamente se dio un alejamiento entre el partido y el titular del Ejecutivo (“la sana distancia”, diría Zedillo). Sin embargo, el PRI no supo capitalizar esta situación. En lugar de democratizarse, se convirtió en el botín de dos proyectos en pugna: el labastidismo y el madrazismo. Así, este instituto entró en un proceso de divisionismo y desgaste que culminó con la derrota del 2 de julio del 2000.

Se ha dicho insistentemente que Zedillo fue el artífice de la alternancia del poder, tesis que compartimos sólo en parte, pues consideramos que los cambios políticos no son resultado de una sola voluntad.

Lo cierto es que en el sexenio zedillista se van conjuntando una serie de factores que harían crisis en el 2000: el régimen no logró obtener legitimidad; el titular del Ejecutivo llegó débil al poder y dicha debilidad se incrementó durante el sexenio; la crisis económica mermó la poca legitimidad y credibilidad en el régimen; los principales partidos políticos se sumieron en una profunda crisis; no se había corregido la contradicción entre modernidad económica y premodernidad política; la mercadotecnia desplazaba a las campañas; por último, y al decir de algunos analistas, la sociedad estaba harta.

A continuación analizaremos las ideas democráticas contenidas en el discurso zedillista.

2.3.6.1. Informes de gobierno.

- 1) “La democracia sólo se puede ejercer plenamente dentro del Estado de Derecho. Sin él, no es posible hablar de libertades, pluralismo y participación. La democracia, a la vez, es la condición fundamental para construirlo, consolidarlo y mantenerlo vigente”.¹⁴⁵ Nosotros agregamos que también es necesario una democracia económica y una cultura política democrática.
- 2) El Ejecutivo Federal fomentará “un desarrollo político democrático donde la legalidad, el diálogo, el consenso y el orden conduzcan a perfeccionar la democracia entendida en los términos señalados por el artículo 3º Constitucional.”¹⁴⁶

¹⁴⁵ Poder Ejecutivo Federal. *Primer informe de gobierno que rinde al II. Congreso de la Unión Ernesto Zedillo Ponce de León*, México, Presidencia de la República, Tomo I, 1º de septiembre de 1995; pág. 57

¹⁴⁶ *Ibid*

Entonces, Zedillo concibe la democracia en los términos constitucionales, señalando que un Estado de Derecho, el diálogo, el consenso y el orden perfeccionan la democracia.

- 3) No hay Gobierno democrático de leyes sin división y equilibrio de poderes."¹⁴⁷
Al respecto debemos mencionar que no basta que exista una división de poderes plasmada en la Constitución; es necesario que se cumpla dicha división; sin embargo, la Constitución vigente creó un poder Ejecutivo dotado de amplias facultades que lo colocan, no en un plano de equilibrio sino de supremacía sobre los otros dos poderes.
- 4) "... la prensa, la radio y la televisión son claves para el desarrollo de la democracia."¹⁴⁸
Cierto, pero cuando dichos medios no muestran inclinación hacia un partido; cuando difunden una cultura democrática alternativa a la oficial; cuando en verdad son críticos; cuando en verdad son formadores de opinión pública; en suma, cuando son ese cuarto poder de toda democracia, es decir, independientes del Estado, críticos, objetivos e imparciales.
- 5) El Gobierno democrático tiene además la obligación de ofrecer al público, de manera permanente, la información que producen las dependencias públicas, así como rendir razones de sus actos ..."¹⁴⁹
Sin embargo, sabemos que el Estado niega dicha información en aras de una indefinida y dudosa seguridad nacional o razón de Estado.
- 6) "Si bien la democracia no se agota en los procesos electorales, se fundamenta en ellos."¹⁵⁰
Al respecto hay que reiterar que las elecciones constituyen uno de los diversos aspectos de una democracia formal; pero sin una cultura democrática de por medio así como de cierta estabilidad económica, se convierten sólo en un desahogo de la sociedad; y un desahogo no significa participación.
- 7) "En toda democracia moderna, los partidos políticos son el vínculo político por excelencia entre los electores y sus gobiernos. No hay democracia fuerte sin partidos políticos fuertes. Nuestra democracia se nutre de la vida de los partidos y la vida de éstos se nutre, a su vez, de elecciones libres, legales, transparentes y justas."¹⁵¹
No obstante, observamos una crisis de partidos que los ha llevado a convertirse en simples maquinarias electorales y, por ende, a desligarse o desatenderse de las demandas sociales, a tal grado que ya no son ese vínculo entre ciudadanía y gobierno. Así, los partidos no son el espacio de organización de los ciudadanos, sino grupos elitistas sin programas e ideología definidos.
- 8) "El eje del sistema de gobierno democrático son las leyes..." (el Estado de Derecho) "da sustento sólido y perdurable al sistema democrático".¹⁵²

¹⁴⁷ Idem; pág. 58

¹⁴⁸ Idem; pág. 30

¹⁴⁹ Ibid

¹⁵⁰ Ibid

¹⁵¹ Presidencia de la República 2º Informe de gobierno. Ernesto Zedillo, México, Dirección General de Comunicación Social, 1º de septiembre de 1996; pág. 25

¹⁵² México. Ernesto Zedillo. Cuarto informe de gobierno, México, Poder Ejecutivo Federal, 1º de septiembre de 1998; pág. 25

- 9) "Los procesos electorales apegados a la legalidad constituyen una importante fuente de legitimidad política".¹⁵³ "Lo primero que implica la democracia es que todos, empezando por el gobierno nos apeguemos a la ley."¹⁵⁴
En todas estas ideas subyace uno de los requisitos de la democracia: la legalidad o Estado de Derecho.
- 10) "La democracia es el único sistema político que garantiza libertades esenciales, como la libertad de pensar, creer y opinar; la libertad de organizarse y participar; la libertad de disentir y criticar, la libertad de escoger".¹⁵⁵
- 11) "Consolidar la democracia plena requiere profundizar el aprendizaje de su ABC, convertirla en una forma de convivencia cotidiana... que la democracia sea nuestro sistema de vida, un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".¹⁵⁶

2.3.6.2. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

- a) "En la sociedad contemporánea las libertades de expresión, de culto, de tránsito y de asociación con fines políticos, son consustanciales a la democracia".¹⁵⁷
- b) "El Ejecutivo Federal está animado por un conjunto de convicciones políticas: la convicción de que la democracia es el valor supremo de la política y debe ser su ideal permanente y su práctica cotidiana. La convicción de que la democracia es indispensable para el progreso de México. La convicción de que la democracia debe ser la base política del crecimiento económico y de una vida social regida por los derechos y las garantías constitucionales. La convicción de que la democracia es la norma de conducta política que permite la coexistencia civilizada y la libre expresión de nuestra pluralidad. La convicción de que la democracia no se agota en los procesos electorales pero se funda en ellos".¹⁵⁸

Entonces, para Zedillo la democracia es:

- el valor supremo de la política;
- un ideal permanente de la política;
- una práctica cotidiana;
- la base política del crecimiento económico y de la vida social;
- una norma de conducta política;
- que la democracia requiere de libertades políticas;
- finalmente, que la democracia no se agota en la elección pero se funda en ella.

¹⁵³ Idem; pág. 69

¹⁵⁴ Presidencia de la República 5º Informe de gobierno. Ernesto Zedillo, México, Dirección General de Comunicación Social, 1º de septiembre de 1999; pág. 6

¹⁵⁵ Presidencia de la República 6º Informe de gobierno. Ernesto Zedillo, México, Dirección General de Comunicación Social, 1º de septiembre de 2000; pág. 10

¹⁵⁶ Idem; pág. 13

¹⁵⁷ Diario Oficial de la Federación Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, Secretaría de Gobernación; 31 de mayo de 1995; pág. 29

¹⁵⁸ Ibid.

Más adelante afirma que es preciso "... perfeccionar la democracia como forma de gobierno y como todo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo a que alude el artículo Tercero".¹⁵⁹ Entonces, Zedillo concibe la democracia en los términos constitucionales.

- c) "En las democracias modernas, los acuerdos políticos básicos se logran fundamentalmente a partir del diálogo, el consenso y la seriedad para cumplir los compromisos asumidos".¹⁶⁰

Zedillo considera como valores democráticos el diálogo, el consenso y el compromiso; a éstos debemos agregar tolerancia, pluralismo, participación, libertad, igualdad y responsabilidad.

- d) "La democracia debe sustentarse en la observancia de la ley y en la conducta pacífica, civil y ética de gobernantes y de todos quienes aspiran a representar a sus conciudadanos".¹⁶¹

Nuevamente encontramos la tesis de que la democracia tiene como base un Estado de Derecho, tesis que ya en diversas ocasiones hemos comentado.

- e) "En la democracia, la representación política se constituye con la mayoría y las minorías. Gobernar para todos procurando siempre el interés general es una responsabilidad de primer orden a cargo de la mayoría, sin menoscabo alguno al derecho a disentir de las minorías... En la legalidad democrática se respetan siempre las convicciones e intereses minoritarios".¹⁶²

En esta tesis se contiene una de las reglas de la democracia: el gobierno de la mayoría, pero respetando los derechos de las minorías, lo cual da origen a uno de los valores democráticos: la tolerancia.

2.3.7. A manera de resumen.

Una vez analizados los documentos anteriores podemos señalar que las constantes en todos ellos son las siguientes:

- a) que la mayoría de los ex-presidentes retoman la definición de democracia contenida en la Constitución;
- b) que consideran que las elecciones no agotan la democracia, pero que ésta se funda en ellas;
- c) que una de las bases del gobierno democrático es el Estado de Derecho;
- d) que uno de los requisitos para el ejercicio democrático es la existencia y aseguramiento de los derechos políticos de ciudadanos, partidos y prensa;
- e) que otros requisitos para dicho ejercicio son el federalismo y la división de poderes;
- f) que uno de los principios de la democracia es el gobierno de la mayoría, la cual debe respetar los derechos de las minorías;

¹⁵⁹ Idem; pág. 30

¹⁶⁰ Idem; pág. 32

¹⁶¹ Ibid

¹⁶² Idem; pág. 33

g) finalmente, que el consenso, el diálogo, el pluralismo, la participación y la tolerancia son valores de la democracia.

Cierto, todos ellos conciben a la democracia como un sistema de vida; sin embargo, pusieron mayor atención a la democracia formal; es decir, redujeron el problema democrático del país a un asunto electoral. La existencia de elecciones, aunque no fueran justas y transparentes, legitimaban al poder.

Entonces, la democracia mexicana ha sido, durante todos estos años, una democracia formal y, en el mejor de los casos un discurso.

Después del análisis que sobre la democracia se ha hecho en el presente apartado surge una pregunta: ¿democracia mexicana sin adjetivos?

Dictadura perfecta, dictablanda, y anormalidad democrática son sólo algunos de los adjetivos que se le han adjudicado. Y tal vez habría que agregarle otros dos: democracia de fachada y democracia fugaz.

Según Finer ¹⁶³ las democracias de fachada (o también llamadas cuasi democracias) “son aquellos regímenes donde las instituciones, procedimientos y garantías democrático-liberales son establecidas por la ley, pero que en la práctica son manipuladas o violadas por la elite política para conservarse en el poder... y en los que un partido monopoliza el control efectivo”.

“Históricamente, este tipo de gobierno es asociado con la predominancia económica y de status social de una clase tradicional u oligarquía por lo que elaboran códigos legales de libertades civiles y sufragio popular para preservar su propio poder. En otros casos puede tratarse de una elite modernizante, pero igualmente hegemónica”.

De acuerdo a este autor, otras de las características de este tipo de regímenes son las siguientes:

- a) incluyen asambleas representativas, pero en los hechos gobierna una elite política y casi siempre de manera personalista y centralizada;
- b) los procesos electorales no son justos ni limpios (fraude y manipulación);
- c) existe un partido de gobierno cuya fuerza no deriva exclusivamente de su participación en las urnas, sino de los recursos que obtiene el Estado y de sus formas clientelares de afiliación;
- d) la continuidad del partido en el poder se garantiza mediante la afectación de las libertades de prensa y de opinión, así como la cooptación de elementos disidentes;
- e) la lealtad es obtenida por lo general más por un líder que por una doctrina;
- f) los partidos opositores existentes actúan movidos más por el beneficio que obtienen del gobierno que por ideologías;
- g) la estructura del partido dominante tiende a ser jerárquica;
- h) los partidos de oposición tienden a ser débiles en su organización, son personalistas y sólo esporádicamente activos; los partidos resurgen sólo en tiempo de elecciones.

Gran parte de las características que definen a una democracia de fachada pueden aplicarse al sistema político mexicano establecido en 1929:

Un partido político hegemónico caracterizado no por su competitividad sino por su dependencia política y financiera del Estado; cooptación de la disidencia a través de

¹⁶³ Citado por César Cansino, “México: ¿una democracia de fachada?” en *La Jornada Semanal*, México, Demos, N° 222 12 de septiembre de 1993; pág. 35

diversos métodos; anulación de las garantías democrático-liberales mediante el corporativismo y el control sindical; procesos electorales manipulados; afectación de la libertad de prensa mediante el control del Estado de la única empresa que surte de papel a los diarios y mediante la censura así como un sistema de premios, además de la asignación de la publicidad del Estado a periódicos y revistas pro gobiernistas; golpes espectaculares a las organizaciones sindicales; legislaciones electorales inacabadas; sistema de partidos débil y fugaz, partidos débiles ideológica, estructural y participativamente; un poder Legislativo sumiso a los dictados e iniciativas del poder Ejecutivo; legisladores sin arraigo popular y que defienden no los intereses de sus representados sino intereses de partido: en suma representantes populares disciplinados, obedeciendo la línea política del partido y ejerciendo el mayoriteo; una élite gobernante camaleónica que una veces era revolucionaria, otras veces era populista y otras veces liberal-social. Y finalmente, la ausencia de una cultura política democrática que difunda las reglas, principios y valores de la democracia.

Y la democracia mexicana también es fugaz debido a que es una democracia meramente formal, es decir, electoral; en ese sentido, las elecciones permiten el desahogo de la sociedad, pero una vez depositado el voto, el ciudadano vuelve a su rutina, pierde su soberanía, se olvida de los asuntos públicos, o en el mejor de los casos deja la solución de los problemas nacionales en manos de sus representantes y de los expertos. También es fugaz debido a que dicho ciudadano no tiene una cultura democrática y su visión de la democracia se reduce a marcar una boleta electoral.

Así entonces, una democracia política sin una democracia económica y sin una cultura política democrática es una democracia fugaz, vacía. Y no puede, en estas condiciones, ser un sistema de vida.

"La democracia sólo ha sido un espejismo que como tal se desvanece en cuanto se produce un acercamiento".

Marcos Roitman

APARTADO III

MEXICO, ¿HACIA LA TRANSICION DEMOCRATICA?

APARTADO III. México, ¿hacia la transición democrática?

Si bien es cierto que a partir de las elecciones de Chihuahua en 1986 y de las presidenciales de 1988 se empezó a hablar de una transición a la democracia en nuestro país, no es sino hasta las elecciones del 2 de julio de 2000 cuando se pone mayor énfasis a dicha tesis.

Diversos analistas políticos imbuidos en una euforia electorera comenzaron a propagar la idea de que el triunfo de Vicente Fox representaba, por sí mismo, una transición a la democracia. Nótese que ni siquiera manejaron la idea de un posible inicio de una transición democrática, sino que dieron por hecho que una simple alternancia en el poder era sinónimo de una transición.

Nosotros tenemos una lectura diferente de lo acontecido el 2 de julio de 2000: para nosotros a partir de esa fecha se inicia en México una alternancia en el poder, más no una transición democrática. Existe, en todo caso, el inicio de una transición.

El 2 de julio hubo un cambio de partidos y de personas; se dio un paso en la consolidación incipiente de un régimen republicano.

En efecto en el primer apartado de esta investigación mencionamos que la República es un régimen en el cual el poder se ejerce de manera limitada, alternativa y responsablemente. Mencionamos también que otras de las características del gobierno republicano son un Estado de Derecho, división de poderes y elecciones limpias y competitivas. Finalmente mencionamos que la forma de gobierno en México, constitucionalmente hablando, no es la democracia, sino la república, cuyas dos características básicas son: representativa y democrática.

Luego entonces, el gobierno republicano debe ser representativo y democrático. Tal vez el argumento pudiera ser débil, pero si se tiene clara la diferencia entre república y democracia se comprenderá que la alternancia es una institución netamente republicana, pero no necesariamente democrática; es decir, puede haber un cambio de personas, de elites y de partidos, pero dicho cambio no significa por sí mismo, un tránsito a la democracia; esto último implicaría cambios en la política económica, en la Constitución, en la legislación electoral, en las instituciones, y en la cultura política.

A continuación analizaremos el marco teórico de las transiciones a la democracia para sustentar las afirmaciones hasta aquí expresadas.

Es necesario señalar que la literatura sobre transiciones a la democracia es muy extensa, por lo que en esta investigación nos centraremos en el análisis del concepto, de las características y de las fases de un proceso de transición.

3.1. La teoría de las transiciones.

¿Qué es una transición a la democracia?

Hasta ahora la conceptualización más aceptada sigue siendo la de Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, que entienden por transición "el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas. No sólo se hallan en flujo permanente sino que, además, por lo general son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus

intereses inmediatos y/o los de aquellos que dicen representar, sino también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quiénes serán en el futuro los perdedores y los ganadores... Por otra parte, durante la transición, en la medida en que existen reglas y procedimientos efectivos, estos suelen estar en manos de los gobernantes autoritarios".¹⁶⁴

De la definición anterior se puede concluir lo siguiente:

- a) que una transición es un lapso de tiempo que se extiende entre un régimen político no democrático a otro democrático; es decir, una transición es un proceso de cambio de gobiernos no democráticos a otro que pretende ser democrático;
- b) que el proceso de transición incluye dos momentos: primero, la disolución del gobierno autoritario; segundo, el establecimiento de alguna forma de democracia;
- c) que dicho proceso puede culminar no necesariamente en la implantación de un sistema democrático, sino en otro sistema autoritario, o bien, en el inicio de una revolución;
- d) que la característica de un proceso de transición es que las reglas del juego político (es decir, los procedimientos) no está definidos;
- e) que los actores políticos en este proceso pugnan por satisfacer intereses y por definir las nuevas reglas del juego político;
- f) que en el proceso no existe una ausencia de reglas y procedimientos, sino que éstos están en manos del grupo gobernante.

Se ha afirmado que la teoría de las transiciones no se puede aplicar al caso mexicano, debido a que nuestro país, si bien es cierto que ha tenido gobiernos autoritarios, también cuenta con bases o elementos democráticos.

Nosotros consideramos que la tesis del "término medio" no puede aplicarse a una democracia; es decir, no se puede ser autoritario y, a la vez, democrático. Hemos dicho que el sistema presidencialista latinoamericano, y el mexicano en particular es, por esencia, autoritario (debido a los orígenes militares de dicho presidencialismo) y lo es más cuando el multicitado autoritarismo se ve favorecido por una Constitución que otorga más facultades (cualitativamente) al titular del poder Ejecutivo en detrimento de los otros dos poderes.

A partir del concepto de transición y de este último señalamiento, nosotros consideramos que en México aún no estamos atravesando por una transición a la democracia; ello, por varias razones:

Primera.- porque aún no se inicia la disolución del régimen autoritario; hasta el momento, únicamente hemos presenciado un cambio de personas y partidos, pero no una transformación real del sistema político mexicano;

Segunda.- porque aún no se desmantela la estructura jurídica e institucional que sirvió a la llamada familia revolucionaria para perpetuarse en el poder desde 1917 y, particularmente, desde 1929;

Tercera.- porque los principales partidos políticos mexicanos no son democráticos hacia el interior, sino que mantienen prácticas de actuación, selección y toma de decisiones verticales, es decir, autoritarias y;

¹⁶⁴ Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires, Paidós, 1991; pág. 19

Cuarta.- porque nuestro país carece de una cultura política democrática que sirva de base para iniciar dicho proceso.

Ahora bien, Samuel P. Huntington ubica a México en un proceso de transición a partir de 1988, considerando como elemento para tal afirmación el hecho de que en las elecciones de ese año el PRI ganó por primera vez por poco margen. Por ello, este autor introduce a nuestro país en lo que él denomina la "tercera ola" de democratización.

En efecto, Huntington denomina ola de democratización al "conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos".¹⁶⁵

En este sentido, una ola de democratización es un proceso en el que un conjunto de países arriba, a través de una transición, a regímenes democráticos en un determinado periodo de tiempo.

Este autor afirma que a toda ola democratizadora ha seguido una "contraola", ola contraria o proceso de reversa, en el cual regímenes democráticos dejan de serlo. Es así como Huntington distingue tres olas democratizadoras en el mundo moderno:¹⁶⁶

Primera ola.- comenzó en la década de 1820, con ampliación del sufragio a una gran parte de la población masculina en los Estados Unidos, y continuó hasta 1926 (golpe militar en Portugal). En este periodo nacen 29 democracias;

Primera ola contraria.- se inicia en 1922 al subir Mussolini al poder en Italia; culmina en 1942. Doce estados democráticos habían dejado de serlo;

Segunda ola.- se inicia con el triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial y se prolonga hasta 1962 (golpe de Estado en Perú); 36 países se gobernaban democráticamente;

Segunda ola en contraria.- se inicia en 1958 (golpe de Estado en Pakistán) y culmina en 1975 (Indira Ghandi declara un gobierno de emergencia en la India); el número de democracias se redujo a sólo 30 países;

Tercera ola.- se inicia en 1974 (fin de la dictadura de Marsello Caetano en Portugal) y parece prolongarse, hasta 1990 (los regímenes socialistas transitan a sistemas democráticos).

De acuerdo a Huntington, las causas que podrían dar origen a una tercera ola contraria serían:

- 1) fallas sistemáticas de los regímenes democráticos para funcionar con eficacia, lo que se traduciría en una erosión de su legitimidad;
- 2) cambios en el autoritarismo de potencias como Rusia o la India; ello podría afectar la democratización de otros países;
- 3) surgimiento de nuevas formas de autoritarismo;

¹⁶⁵ Samuel P. Huntington. *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, Paidós, 1994; pág. 26

¹⁶⁶ Para un análisis más detallado de las olas democratizadoras véase: Samuel P. Huntington. Op cit. Y de este mismo autor "la tercera ola de la democracia" en *El Resurgimiento Global de la Democracia* Op. Cit; págs 3-23.

4) obstáculos políticos (ausencia de experiencias democráticas en países africanos y asiáticos), culturales (conflictos étnicos y religiosos) y económicos (la pobreza es tal vez el obstáculo principal para la democratización de una sociedad).

Nosotros agregamos, además de las que ya mencionamos líneas atrás, otras tres causas:

a) la falta y/o descuido de la cultura política democrática, lo que provocaría la apatía del ciudadano y, por ende, el freno de procesos de democratización;

b) la llegada al poder de partidos de derecha, conservadores, intolerantes e, incluso, francamente reaccionarios y autoritarios;

c) la globalización, el neoliberalismo y el avance tecnológico, que obligan a los gobiernos a tomar decisiones rápidas y precisas sin tomar en cuenta la opinión de los electores, y que, incluso, trasladan el proceso de toma de decisiones a los grandes centros financieros internacionales.

Ahora bien, es necesario distinguir lo que es una transición hacia la democracia y una consolidación democrática. Hemos definido la transición como ese lapso de tiempo que media entre un régimen no democrático y un nuevo régimen, que puede ser democrático o no. La transición gira en torno a cuestiones de procedimiento y los actores políticos se centran en el diseño constitucional y legal del nuevo régimen.

La consolidación democrática es el resultado final de una transición exitosa, es decir cuando la anomalía política ha sido eliminada y cuando las reglas del juego han sido definidas y los actores políticos las aceptan y las llevan a la práctica.

Toda transición admite dos fases:

1) liberalización.- ésta se caracteriza por la extensión de las libertades civiles dentro del régimen autoritario. La apertura y la tolerancia son los elementos de esta fase, en la cuál se reconocen los derechos de asociación e información, libertad de prensa, reconocimiento de los partidos políticos y de los derechos de la oposición: "Hemos denominado liberalización al proceso de redefinir y ampliar los derechos... (es decir) el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos".¹⁶⁷

2) democratización.- es el proceso de devolución de soberanía al pueblo y tiene por objetivo el cambio de régimen; es decir, en esta fase se reconocen los triunfos electorales de la oposición, se establece una legislación electoral imparcial y se implementan nuevos mecanismos constitucionales que alejen a los actores políticos de juegos de suma - cero.

Entonces, la democratización está referida "a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (...), o bien ampliados de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de derechos y obligaciones (...), o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana."¹⁶⁸

A partir de las ideas anteriores, Jaime F. Cárdenas y Samuel P. Huntington consideran que en México se está dando la primera fase de una transición, es decir, un proceso de liberalización.¹⁶⁹ Por otra parte las elecciones del 2 de julio del año pasado fueron consideradas por muchos actores políticos (entre ellos, Zedillo, Fox y el PAN) como una transición a la democracia; tesis con la que no estamos de acuerdo debido a las razones

¹⁶⁷ Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter. *Op cit.*; pág. 20

¹⁶⁸ Idem; pág. 22

¹⁶⁹ Jaime F. Cárdenas. *Op. Cit.*; pág. 58 y Samuel Huntington. "La tercera ola de la democracia" *Op cit.*; pág.

anotadas con anterioridad. En suma, existe el inicio de una transición, pero no una transición completa o consolidación democrática.

Javier Oliva¹⁷⁰ considera que México vive una alternancia, más no una transición, por las siguientes razones:

- a) porque el concepto "transición" es impreciso;
- b) porque hay una confusión de los conceptos Estado y gobierno; y sistema político y régimen político;
- c) derivado de lo anterior, porque no son lo mismo una reforma administrativa o del gobierno y una reforma del Estado.

En ese sentido, Javier Oliva llega a la conclusión de que en estos momentos en México existe, a lo más, un cambio del aparato administrativo, una alternancia en el poder Ejecutivo, pero no una transición o transformación democrática, pues las bases del Estado mexicano siguen siendo las mismas; es decir, la alternancia en el poder Ejecutivo no ha sido acompañada de una transformación democrática ni en el Estado, ni en el sistema político mexicano, particularmente en su régimen presidencialista.

Entonces una transición implicaría (además de cambios en los valores, creencias, principios e ideologías vigentes, cambios en las formas de reclutamiento y ascenso en las estructuras del poder así como cambios en partidos políticos y demás organizaciones políticas) una nueva Constitución, nuevas instituciones, efectiva división y equilibrio de poderes, un federalismo real y efectivo, una justa distribución del ingreso y una cultura política democrática; no puede agotarse en un simple cambio de reglas y/o procedimientos, ni tampoco en un simple cambio de partidos y elites.

Finalmente, para concluir este subcapítulo, queremos expresar una reflexión acerca de la teoría de las transiciones: nosotros consideramos que dicha teoría es incompleta, ya que se circunscribe a la democracia formal e ignora sistemáticamente la democracia sustancial; es decir, para los teóricos transicionistas nuevas reglas del juego y cambio de régimen son, por sí solos, las condiciones o elementos que definen una transición a la democracia. Entonces, la teoría de las transiciones es esencialmente, una teoría formalista; y, por ello, nosotros consideramos que es incompleta pues carece de un marco teórico en relación a la democracia sustantiva. En ese sentido, la teoría de las transiciones, al reducir la democracia a un asunto de cambio de régimen y de procedimientos, viene a confirmar la tesis central de esta investigación: que en la actualidad la democracia no es ni una forma de gobierno, ni un sistema de vida, ni una estructura jurídica (ahí donde no se respeta la Constitución ni el Estado de Derecho que ella implanta) sino un instrumento o procedimiento de legitimación del poder político; es, por otra parte, un discurso que utiliza la elite gobernante para obtener votos y respaldo popular.

Hay un cambio de elites, pero no del proyecto económico; hay alternancia, pero no transición; aunque también existen elementos para afirmar que estamos en los inicios de dicho proceso.

¹⁷⁰ Javier Oliva. "Transición ¿transformación democrática o alternancia?" en *El garabato*, México, Universidad Panamericana, n° 13, noviembre de 2000; pág. 20

3.2. Cultura política y democracia.

Para Almond y Verba la cultura política se refiere a "las orientaciones y actitudes específicamente políticas hacia el sistema político y sus diversos componentes y a las actitudes hacia el rol del sistema".

Afirman: "Cuando hablamos de cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político tal como es interiorizado en elementos cognoscitivos, en sentimientos y evaluaciones por su población".¹⁷¹

De acuerdo a la definición anterior la cultura política es un conjunto de actividades, creencias y sentimientos que ordenan y dan significado a un proceso político y que proporcionan los supuestos y normas fundamentales que gobiernan el comportamiento en el sistema político. Por ende, la cultura política abarca ideales políticos y normas de actuación de una comunidad política,

Armando Sánchez Albarrán afirma que el término más difundido de cultura política "se refiere a las actitudes, creencias, valores, preferencias, expectativas, símbolos, sobre los que existen consensos o disensos comunes aceptados por la sociedad. Estos acuerdos básicos son relativos a ciertos objetos (de poder, de mando, de gobierno o de decisiones de políticas públicas) que guardan una relación con el sistema político".¹⁷²

Así, de esta definición se desprende que la cultura política es un conjunto de actitudes, valores, informaciones, juicios y expectativas que conforma la identidad política de los actores políticos. Por otra parte, esta cultura política consiste en un consenso sobre ciertas reglas del juego o procedimientos constitucionales y el surgimiento de ciertas actitudes y hábitos culturales psicológicos y subjetivos, como por ejemplo la confianza interpersonal y la predisposición a participar en política.

Por otra parte, la cultura política es un elemento legitimador de un sistema político, tal y como afirma Guillermo de la Peña en su trabajo *¿una nueva cultura política?*: "Se entiende por cultura política un conjunto de creencias, imágenes, símbolos y normas por las cuales un grupo humano vuelve inteligible e integra en la práctica - y por tanto legitima a un sistema político determinado - ... Precisamente por el carácter legitimador atribuido a la cultura política, los investigadores que usan el concepto tienden a buscar preferentemente los aspectos de aceptación y obediencia - y no los de conflicto y resistencia - en las actitudes y conductas ciudadanas".¹⁷³

Además, la cultura política es, al mismo tiempo, el producto o resultado de la historia colectiva de un sistema político y de las biografías de los miembros de dicho sistema; en suma es resultado tanto de acontecimientos públicos como de experiencias individuales.

Entonces, el concepto de cultura política democrática tiene su base en la creencia de que una sociedad democrática requiere de ciertas actitudes y comportamientos de los ciudadanos, en torno a ciertos principios. Ello implica un consenso sobre la pertinencia y

¹⁷¹ Citados por Lourdes C. Pacheco. "Cultura política entre las etnias" en *Cultura política de las*

organizaciones y movimientos sociales, México, La Jornada Ediciones / CIICH-UNAM, 1997; pág. 17

¹⁷² Armando Sánchez Albarrán. "Cultura Política y política social: el Pronasol en la Sierra Norte de Puebla" en *Cultura política ...*; Op cit; pág. 144.

¹⁷³ Véase Jorge Alonso, Alberto Aziz Nassif y Jaime Tamayo (coords) *El Nuevo Estado Mexicano. Estado y sociedad*, México, Universidad de Guadalajara- Nueva Imagen- Patria- CIESAS; Tomo IV, 1992; pág. 234

permanencia de ciertas reglas del juego en lo que se refiere a la política plasmada en el marco jurídico. En suma, lo importante es el desarrollo de actitudes con respecto a la vida política, como la confianza en las reglas del juego, en las instituciones que las regulan y en las personas que las ejecutan; así como una disposición positiva a participar en política, ya sea con opiniones adversas o de apoyo a las acciones del gobierno.

Resumiendo: la cultura política da origen a hábitos y formas de comportamiento que portan una cierta significación. En ese sentido "la cultura política incluye evaluaciones, informaciones y vínculos afectivos que explican y condicionan distintos tipos de comportamiento".¹⁷⁴

De acuerdo a la noción de Almond y Verba, la cultura política presenta tres dimensiones:

1) Cognoscitiva.- incluye los conocimientos y creencias sobre el sistema político, su funcionamiento y sus actores.

2) Afectiva.- comprende los sentimientos de apoyo, rechazo o indiferencia que produce en los individuos y grupos su relación con el sistema y,

3) Evaluativa.- se refiere a los juicios y opiniones hacia el sistema político, sus objetos, actos y funcionamiento.

Por otra parte se distinguen tres estadios de socialización en la esfera política:

a) el ingreso en la cultura general;

b) socialización más concreta y explícita, por la que se accede a la vida política;

c) el reclutamiento político para papeles específicos dentro del proceso político.

¿Y cuáles son los agentes socializadores? En primer lugar, la familia y luego los medios de comunicación, los partidos políticos, los organismos electorales y el sistema educativo.

Una de las tesis de este trabajo es que en México no existe una cultura política democrática, por las razones que a continuación expondremos:

Primero, porque el nivel educativo de los mexicanos, en su aspecto general, es deficiente;

Segundo, porque el abstencionismo electoral es alarmante;

Tercero, porque los agentes socializantes de la cultura democrática no han cumplido con una de sus tareas principales: difundir y practicar los valores democráticos;

Cuarto, porque la familia mexicana es por esencia autoritaria;

Quinto, porque el municipio nunca ha sido un núcleo de descentralización política;

Sexto, porque los partidos políticos no son congruentes en cuanto a sus principios e ideologías; es decir, no predicán con el ejemplo;

Séptimo, porque "la cultura política" del país fue esencialmente una cultura política oficial dentro de la cual estaban excluidas las oposiciones y las alternancias; es decir, una cultura política exclusiva y, a la vez, excluyente. A dicha cultura política oficialista Guillermo de la Peña la denomina "la cultura hegemónica de la estabilidad" y cuyas características fueron:

- El mito de que el sistema político mexicano era producto del movimiento social iniciado en 1910, cuyo objetivo fundamental era el mejoramiento de las mayorías.

- El presidencialismo y el principio de la no reelección; es decir, el mito de que el Presidente tendría la tarea de dar cumplimiento al objetivo anterior.

¹⁷⁴ Lourdes C. Pacheco *Op cit*; pág 18

- Un partido que se concebía como la encarnación de los intereses superiores del pueblo y que aparecía como un mediador necesario entre la sociedad y el Estado, vía corporativismo.

- La inagotable capacidad benefactora del gobierno, el cual se presentaba como el gran dispensador de bienes.

- La unidad nacional expresada en una creciente homogeneidad cultural y en concertación de clases y grupos.

- El nacionalismo revolucionario; es decir, que el gobierno rechazaba influencias ajenas a la idiosincrasia de los mexicanos, nacionalizaba la economía y la vida pública y se establecía la inalienabilidad del patrimonio nacional.

- La innecesaria participación ciudadana, basada en el mito de que al existir una adecuada representación no debía tener cabida la movilización popular ni opiniones adversas al gobierno; el ciudadano sólo debía votar y formular peticiones por los canales debidos.

Octavo, porque el corporativismo político y el clientelismo propiciaron la conformación de un sistema de lealtades en detrimento de una auténtica vocación y convicción democrática;

Noveno, porque tenemos un sistema autoritario y, por ende, una cultura política autoritaria que es la antítesis de una cultura política democrática;

Décimo, porque los medios de comunicación están al servicio de las elites gobernantes, incumpliendo una de sus funciones más importantes: formar una auténtica opinión pública que sirva de dique al autoritarismo;

Onceavo, porque la pobreza de la población nunca ha sido caldo de cultivo de una cultura política democrática.

Uno de los aspectos donde más se nota la ausencia de una cultura política democrática es en el pluralismo. Nosotros consideramos que los electores no son plurales; generalmente votan por todos los candidatos de un sólo partido; es decir, no existe la cultura de distribuir el voto entre diversos candidatos de diferentes partidos. En suma, los mexicanos votan por partidos, no por candidatos.

Los electores tampoco conocen los documentos básicos de los partidos políticos, ni a sus dirigentes, ni mucho menos su historia; desconocen la legislación electoral, los requisitos para ser ciudadanos pasivos y sus derechos y obligaciones como ciudadanos activos; es decir, si se pudiese hablar de una cultura política democrática en México, ésta se reduce a un sólo acto: votar

Existe una gran apatía de la mayoría de los mexicanos por los asuntos políticos en general y por los electorales en particular. Ello ha dado origen a lo que denominaremos la "democracia del embudo o del filtro" o "de la pirámide invertida" (permitásemos una vez más la deformación del lenguaje). Veamos en que consiste esta metáfora.

Según el último Censo de Población y Vivienda en la actualidad somos 97,483,412 habitantes en el país; ahora bien, de éstos, 58,782,737 estaban inscritos en la lista nominal de la pasada elección; de éstos, 37,601,618 votaron en las pasadas elecciones, finalmente, el partido ganador se adjudicó 15,989,636 de votos.¹⁷⁵

Conclusión: 15,989,636 ciudadanos decidieron por 97,483,412 de mexicanos.

Es cierto que el abstencionismo no es exclusivo de nuestro país; pero también es cierto que dicho abstencionismo en México se debe a la ausencia de una cultura política democrática que enseñe los valores de la democracia: tolerancia, pluralismo, igualdad, libertad, participación y responsabilidad. Sin embargo, señala Agustín Basave: "una educación

¹⁷⁵ Fuente INEGI www.inegi.gob.mx e IFE <http://ife.org.mx>

para la democracia es bastante compleja. Es una educación para la libertad y para el diálogo, para la crítica y para la autocritica, para la tolerancia y para la esperanza. Se trata de transmitir una forma de vida, no unas simples ideas."¹⁷⁶

¿A quien corresponde esta educación? Como ya mencionamos anteriormente, le corresponde a los agentes socializadores: "se puede decir que la familia, la escuela, el grupo de iguales y los medios de comunicación de masas son los agentes socializadores fundamentales, junto con los partidos y las organizaciones formales parapolíticas. Estos agentes son quienes transmiten las normas que el niño debe interiorizar... Los ciudadanos se forman; ni nacen hechos ni se hacen solos. Todo el proceso cultural se orienta para insertar al individuo en su sociedad".¹⁷⁷

Sin embargo en la actualidad prácticamente ninguno de esos agentes está en condiciones de educar a los ciudadanos para la democracia, pues la mayoría de ellos son autoritarios; únicamente el IFE ha implementado campañas para difundir los valores democráticos; pero es evidente que los partidos políticos, la escuela y los medios de comunicación debieran jugar un papel más activo en este aspecto.

Entonces, formar hogares democráticos, instituciones de enseñanza democráticas, información democratizada, partidos políticos democráticos, ciudadanos participativos en partidos y asociaciones; ciudadanos más vigilantes de las acciones gubernamentales; en suma, formar un ciudadano realmente democrático es el reto que deben afrontar los agentes socializadores; de no hacerlo se corre un riesgo: la primacía de la cultura política oficial orientada hacia la enseñanza de los valores del mercado sobre los valores democráticos.

3.3. El futuro de la democracia (empresarial).

El 2 de julio del 2000 por la noche y en los días siguientes, los analistas resumían en una palabra la explicación acerca de la derrota del PRI y, a la vez, el triunfo de Vicente Fox: hartazgo; es decir, que la ciudadanía estaba harta de gobiernos priistas.

Dicha afirmación no deja de tener sentido si atendemos al hecho de que al menos desde finales de los años 60 los diversos dirigentes del PRI venían haciendo promesas de democratizar a dicho instituto político y, por otra parte, defender desde los cargos públicos los intereses de los ciudadanos. Por otra parte, dicha derrota, como ya mencionamos, estuvo precedida de varios avisos de la ciudadanía al sistema, el cual no supo o no quiso interpretar o tomar en cuenta.

Lo cierto es que el 2 de julio un candidato había llevado al triunfo a un partido político en alianza con otro: PAN-PVEM. En efecto, podemos decir que no fue el PAN (con el voto de los ciudadanos) el que llevó al triunfo a Vicente Fox, sino que éste llevó al triunfo al PAN. Ello es así porque como ya mencionamos líneas atrás, la candidatura del ex-gobernador de Guanajuato no fue resultado de una postulación del PAN, sino de una organización extrapartidista denominada los "Amigos de Fox". Esta agrupación en realidad lo que hizo fue imponer al PAN una candidatura y dicho instituto lo único que hizo fue aprobar dicha postulación.

¹⁷⁶ Agustín Basave *Op cit*; pág. 178

¹⁷⁷ Rafael Scgovia, *La politización del niño mexicano*, México, El Colegio de México, 1977; pág. 141

En suma, el proceso de selección del candidato a la presidencia de la República por parte del PAN rebasó la estructura del multicitado partido y se dio fuera del mismo; dicho instituto político redujo su papel a avalar una candidatura lanzada y apoyada por los Amigos de Fox.

Muchos analistas también lanzaron las campanas a vuelo el 2 de julio y en los días posteriores, afirmando que la ciudadanía había votado por el cambio y que ahora si México transitaría a una democracia plena o que, en el colmo del paroxismo, el triunfo de Fox significaba ya, por sí mismo, una transición a la democracia.

Nosotros consideramos que dichas interpretaciones son erróneas ya que la ciudadanía carece de una cultura política democrática que le permita diferenciar entre dos proyectos de gobierno.

Tampoco aceptaríamos la tesis del llamado "voto de castigo". Nosotros consideramos que un voto de castigo sólo puede darse en una sociedad altamente participativa y en la que exista una amplia cultura democrática. Un voto de castigo es un voto razonado y se da en sociedades en las que los ciudadanos conocen los proyectos de gobierno de los distintos candidatos y partidos y asimismo donde los electores conocen los principios, reglas y valores de la democracia, cosa que no sucede en México. Cambiar por cambiar y sin saber hacia dónde se dirige o en qué consiste el cambio no puede ser un voto de castigo. A lo más, se trata de un cambio de lealtades.

Los mexicanos no votaron por un cambio o por un nuevo proyecto de gobierno, sino por una imagen o figura carismática elaborada a partir de estrategias de publicidad y/o mercadotecnia. Pero en México la realidad es que ahora gana y ganará el candidato que más y mejor utilice los medios de comunicación, sobre todo los electrónicos. Los mexicanos no votaron por un programa alterno de gobierno, sino por un líder carismático. Primero el hombre, luego el programa.

La aseveración de que en México ahora sí ya existe una transición a la democracia no deja de ser conmovedora. Una simple elección y una alternancia de partidos y personas no agotan una transición. La Constitución con la que gobierna Fox y el proyecto económico del foxismo son los mismos; el nivel de ingreso de los habitantes sigue deteriorándose; los grupos oligárquicos siguen en el poder; no vemos el cambio, ya que sólo salió un partido y entró otro, pero la política económica sigue siendo la misma.

Para nosotros el 2 de julio acepta otra explicación: consideramos que en México se dio el "efecto o síndrome Gorbachev" (¡esa costumbre de deformar el lenguaje ante la globalización!); ¿en qué consiste dicho efecto o síndrome? Veamos.

Cuando Gorbachev llegó al poder en la ex-URSS implementó una serie de reformas económicas (Perestroika) y de transparencia en la información (Glasnost). Este ex-dirigente consideró que primero debían introducirse las reformas económicas y después las reformas políticas. Es evidente que debieron implementarse ambos procesos a la par e incluso, primero la reforma política y luego la reforma económica.

Resultado: Gorbachev inició la reforma económica pero dejó intocada la estructura política encabezada por el Partido Comunista, el cual se constituyó en el principal obstáculo para el proceso del cambio. Gorbachev terminó renunciando a la dirección de la exURSS.

El mismo fenómeno se dio en México a partir de la década de los años ochenta. Miguel De la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo trataron de modernizar al país implementando políticas económicas neoliberales o de mercado, pero nunca fue su intención modernizar las estructuras políticas del país, particularmente al partido en el

poder. Promesas de reformar a dicho instituto político las hubo, pero sólo se quedaron en eso: promesas, intentos o buenas intenciones.

Entonces, la conclusión es la siguiente: nuestro país contaba con una economía modernizada, una sociedad también modernizada (particularmente en las zonas urbanas, una sociedad más informada y más educada) pero con un sistema político premoderno. Así, el PRI y el sistema presidencial no caminaron a la par de la reforma económica. Cierto, aquí el partido no fue un obstáculo para dicha reforma económica como el PCUS, pero sí se dio el mismo fenómeno: reforma económica y reforma política no se dieron a la par, sino que se dio prioridad a la primera, dejando para después la segunda lo que provocó un anquilosamiento del proceso, y la posterior derrota del PRI.

Como ya mencionamos anteriormente, el 2 de julio de 2000 se dio, a lo sumo, una alternancia en el poder y, a la par, un cambio del discurso democrático. A continuación analizaremos dos de los discursos, hasta el momento, más importantes del actual titular del Poder Ejecutivo: el discurso pronunciado al asumir su cargo y el del 5 de Febrero del año en curso con motivo del 84 aniversario de la promulgación de la Constitución que nos rige.

3.3.1. La democracia en el mensaje de toma de posesión.

En su mensaje, al rendir la protesta de ley como titular del Poder Ejecutivo, Fox expresó las siguientes ideas sobre la democracia:

1. Afirmó que asumía la presidencia en nuevas condiciones: "la decisión soberana de los electores" expresada el 2 de julio. "A la cita acudieron también las instituciones electorales, los partidos y sus candidatos".

2. "Las mexicanas y los mexicanos demostramos en las pasadas elecciones nuestra voluntad y decisión de fincar, sobre bases democráticas, los nuevos cimientos de la nación en el siglo XXI."¹⁷⁸

Entonces, y de acuerdo a lo expresado hasta aquí, Fox considera que unas simples elecciones representan, en sí mismas, un cambio democrático. La visión es simplista desde el momento en que sólo toma en cuenta el aspecto formal de la democracia (es decir, las elecciones) para señalar que en México existe un cambio democrático a partir del 2 de julio de 2000. Reiteramos: las elecciones y el discurso que hay antes y después de ellas son sólo instrumentos de legitimación para acceder al poder.

Después de homenajear a varios personajes comprometidos con la democracia, Fox lanzó una de las tesis más importantes de su discurso: "En esta nueva época de ejercicio democrático, el Presidente propone y el Congreso dispone. Esa es la nueva realidad del poder en México."¹⁷⁹

Al respecto, habrá que darle seguimiento a esta tesis en los próximos años, pues si efectivamente se da una real división de poderes, se estaría dando un paso – de los muchos que se requieren – hacia la democratización del poder; lo que podría echar abajo dicha tesis sería que los legisladores panistas, principalmente, repitieran los vicios en que incurrió el PRI en el pasado: convertirse en el partido del gobierno y aprobar iniciativas del Ejecutivo

¹⁷⁸ Suplemento especial en *Perfil. La Jornada*. México, Demos, 2 de diciembre del 2000; pág. 1

¹⁷⁹ *Ibid*

sin discutir las, realizar concertaciones cupulares para ejercer el mayoriteo, aceptar la línea trazada por el Presidente a los líderes parlamentarios, la disciplina impuesta, etc.

“El Presidencialismo tradicional impuso por muchos años su monólogo. Ahora más que nunca, gobernar es dialogar”.¹⁸⁰

Pareciera ser que a partir del 1° de diciembre de 2000 la historia de México se pudiera dividir en presidencialismo tradicional y presidencialismo “moderno” como pretende Fox. Al respecto, nosotros consideramos que mientras no se reforme la Constitución o se elabore una nueva, no se puede hablar de antes o después de Fox, o de presidencialismo tradicional o nuevo presidencialismo; o del México de antes del 2 de julio o del México después del multicitado día.

La Constitución vigente contiene facultades a favor del presidente que, creemos, ni Fox ni el presidente de la República del partido que fuere, estaría dispuesto a renunciar. Sólo una nueva Constitución que acotara dichas facultades y que estableciera un nuevo equilibrio de poderes y un auténtico federalismo podría servirnos de base para hablar de un antes o un después.

“El gran reto de la reforma del Estado es inaugurar un nuevo futuro político, después de 71 años... El origen de muchos de nuestros males se encuentra en una concentración excesiva de poder. La reforma del Estado deberá garantizar el fortalecimiento de un ejercicio del poder, cada vez más equilibrado y democrático”.¹⁸¹

Como ya mencionamos, si existe concentración de poder, principalmente en el titular del Ejecutivo, ello se debe a que el marco legal así lo estipula, asimismo, ha existido dicha concentración debido a la existencia de un sistema de partidos débil, ausencia de una real división de poderes, un federalismo que en la práctica es letra muerta, ausencia de mecanismos de participación de los ciudadanos en las tareas del gobierno (iniciativa popular, referéndum y plebiscito) así como la ausencia de una cultura política democrática. Una reforma del Estado que no contemple estos elementos (y otros: equitativa distribución del ingreso, un efectivo Estado de Derecho, una mejor administración de justicia, etc.) está condenada al fracaso.

“Para garantizar una democracia eficaz y una eficacia democrática (promoveré) siete reformas medulares: una reforma que consolide el avance democrático; ... una reforma que avance en el combate a la pobreza y en la desigualdad social; ... una reforma educativa, que asegure la formación del mejor capital humano; ... una reforma que garantice el crecimiento con estabilidad en la economía; ... una reforma que descentralice facultades y recursos de la Federación; ... una reforma que asegure la transparencia y el rendimiento de cuentas en la tarea de gobierno; ... una reforma que abata la inseguridad y cancele la impunidad”.¹⁸²

De la lectura del discurso de Fox se desprenden otros compromisos de gobierno: fomentar la tolerancia y el pluralismo; libertad de expresión; nuevas vías para conducir las relaciones de la Federación con los estados y los municipios; consolidar la democracia a través del plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular; terminar con toda forma de discriminación y exclusión hacia los grupos minoritarios; protección y respeto de los derechos humanos; combate a la corrupción, la delincuencia y la pobreza; solución del conflicto chiapaneco;

¹⁸⁰ Ibid.

¹⁸¹ Idem; pág. II

¹⁸² Ibid

mayor atención al campo, elevar el presupuesto para la educación; elevar el nivel de vida de los trabajadores, entre otros. "Soy depositario del Poder Ejecutivo, no su propietario... Terminará entre nosotros la época en que el presidente de la república era omnipresente... Ya no es más una sola persona o un gobierno el responsable de los destinos de la nación".¹⁸³

Prometer no empobrecer; prometer legítima. Todos los titulares del poder ejecutivo han hecho promesas que se han quedado en el discurso. Maquiavelo decía que el príncipe debía hacer promesas a sus súbditos, pero que no estaba obligado a cumplirlas si la situación que había dado origen a dichas promesas cambiaba o si las mismas atentaban contra el poder del príncipe.

Es evidente, entonces, que Fox no toma en cuenta los factores externos ni los internos al momento de hacer promesas. Y tampoco toma en cuenta la existencia de los factores reales de poder. Muchas de las promesas mencionadas en líneas anteriores atentan contra los intereses de dichos factores reales de poder.

En todo el discurso de Fox no encontramos una definición de democracia; encontramos, eso sí, muchas referencias a mecanismos democratizadores (división de poderes, federalismo, fórmulas de democracia semidirecta, etc.) pero no una definición del multicitado concepto. Tal vez porque considere que la elección que lo encumbró en el poder sea, por sí misma, democracia. Una elección y un cambio de partido y personas no hacen una democracia, ni mucho menos una transición a la misma.

Y aunque mencione que ya no es una persona o un gobierno el responsable de los destinos de la nación, el énfasis que pone en sus promesas o compromisos de gobierno lo contradice. Prometió y se comprometió como si su simple voluntad fuere suficiente para iniciar dichos cambios. Pero hay un contexto nacional e internacional que no puede soslayar: el partido político que avaló su candidatura no tiene mayoría en el Congreso; las relaciones entre el PAN y Fox son ríspidas; endeudamiento externo, compromisos con el sector financiero internacional; efectos negativos de la globalización; altibajos de los precios internacionales del petróleo; presiones de los grupos de poder; muchos de sus compromisos son, ante todo, facultades exclusivas del poder Legislativo.

Es interesante la propuesta de implementar el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, pero dicho compromiso ¿se hace verdaderamente por una convicción democrática?

Desde un punto de vista meramente especulativo, nosotros consideramos que no es así; más bien Fox ya se ha dado cuenta que no tiene un Congreso a su favor y que la aprobación de sus iniciativas no se logre en el poder Legislativo; es decir, el proponer estos mecanismos puede tener un sentido estratégico para el presidente de la República: ante un conflicto con el poder Legislativo, derivado de la negativa de aprobar una iniciativa, Fox recurriría al electorado para presionar a los legisladores, a través de los multicitados mecanismos. En ese sentido, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular serían un instrumento de presión política. De existir una verdadera convicción democrática para su implementación, no negamos que tales mecanismos ayudarían a ampliar la democratización en nuestro país.

¹⁸³ Idem; pág. IV

Pero aún así, tenemos que esperar a que sean incorporados a la Constitución y ver en qué términos serán reglamentados.

Ahora bien, la globalización exige una toma de decisiones rápidas; estos mecanismos obstaculizarían dicho proceso, ya que retardarían la toma de decisiones; por ello, vemos difícil su inclusión en la Carta Política. Más adelante retomaremos este asunto.

3.3.2. ¿Reforma integral o nueva Constitución?

Del discurso que Fox pronunció el 5 de febrero del 2001 en la ceremonia del 84 aniversario de la promulgación de la Constitución que actualmente nos rige, destacamos lo siguiente:

- a) que el 2 de julio de 2000 marca el inicio de una tarea histórica: “la de concretar la transición política en una profunda reforma del Estado que actualice el instrumental jurídico que fue diseñado para una realidad política ya rebasada”.¹⁸⁴
- b) “Tenemos una sociedad democrática y muchas instituciones autoritarias”. El 2 de julio “la sociedad votó por un cambio en las normas, en las instituciones y en los objetivos, no sólo por un cambio en el grupo en el poder”.

En cuanto a lo dicho hasta aquí, podemos decir que, en efecto, es necesaria la elaboración de un nuevo marco constitucional que garantice un efectivo Estado de Derecho; pero nuevamente reiteramos que un Estado de leyes no es sinónimo de democracia, o que ésta no se agota en aquél. Una Constitución es sólo un requisito para que la democracia funcione como estructura jurídica; de la misma manera, una reforma del Estado no se agota con un simple cambio de las leyes.

Por otra parte, Fox es incongruente en este asunto desde el momento que habla de una “revisión integral” de la Constitución vigente y no de la creación de una nueva; es incongruente también cuando anuncia dicha revisión, pero termina aceptando que la misma es una competencia del poder Legislativo; sabe que el partido que avaló su candidatura no tiene mayoría en el Congreso y que las relaciones entre el titular del Ejecutivo y algunos legisladores panistas no son tan firmes como para lograr consensos en torno a la revisión del texto constitucional. En ese sentido, de nada sirven los anuncios espectaculares si no se tienen los pies sobre la tierra; es decir, si no se toma en cuenta el contexto político, económico y social del país; es también incongruente cuando señala que no se propone “abolir la historia, sino proseguirla... Cambiemos de raíz sin arrancar las raíces...”¹⁸⁵ Frase incongruente que no dice nada, pero que se puede traducir como cambiar la Constitución pero sin tocar ciertos principios y decisiones constitucionales, tales como la no reelección (del Ejecutivo, aunque sí de los legisladores), el sistema representativo, la división de poderes, el régimen federal, la libertad municipal, la soberanía popular, el carácter laico del Estado, la justicia social, la educación laica y gratuita, el respeto a la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos.

Si ponemos atención, la mayoría de esas disposiciones y principios se refieren a la organización del Estado y se ha dicho en el discurso que permanecerán intocables; entonces, ¿cuál reforma del Estado?, ¿cuál cambio o revisión de la Constitución?

¹⁸⁴ La Jornada “Texto completo del discurso de Vicente Fox” en *La Jornada*; México, Demos, 6 de febrero del 2001; pág. 8

¹⁸⁵ *Ibid*

En cuanto a la afirmación de que "tenemos una sociedad democrática y muchas instituciones autoritarias", lo segundo es cierto y lo primero cuestionable. No se puede hablar de una sociedad democrática y que, aunque Fox lo niegue, votó por un "cambio" del grupo en el poder: ¿cuál voto por un cambio en las normas, en las instituciones y en los objetivos? Unas elecciones no implican una transición democrática, sino únicamente una alternancia de las elites en el poder.

Entonces, el país requiere de una nueva Constitución que le reste facultades al Ejecutivo y que fortalezca a los poderes Legislativo y Judicial, con un sentido de equilibrio entre los tres; una Constitución que establezca una justa participación y distribución de los ingresos entre la federación, las entidades federativas y los municipios; una Constitución que establezca una soberanía popular real mediante la cual el pueblo participe (vía referéndum, plebiscito e iniciativa popular) en la creación y aprobación de las leyes, así como en el diseño, gestión y fiscalización de las políticas y acciones públicas; una nueva Constitución que establezca nuevos criterios para lograr una justa distribución de la riqueza nacional; una Constitución que implemente un nuevo proyecto educativo, que frene los abusos y concentración del poder; en suma, toda una revolución mental; una nueva Constitución que realmente defina un Estado de Derecho y contemple mecanismos para que el Estado y sus autoridades sean los primeros en sujetarse y ajustarse a la ley. Una Constitución que en verdad surja de la voluntad soberana del pueblo y no de los caprichos e ideas coyunturales de quienes ejercen el poder.

- c) Edificar un Estado democrático "comprometido, ante todo, con la justicia, la educación, la distribución del ingreso y la igualdad de oportunidades" (basado en un marco de escrupulosa legalidad), abandonando el populismo, protegiendo las garantías y los derechos individuales, consagrando las autonomías étnicas, mejorando el sistema electoral, evaluando y sancionando a los titulares de los órganos estatales, son según Fox, los objetivos de la reforma integral de la Constitución.

Si, todo eso es necesario, pero no se lograra con una simple reforma integral de la Constitución, ¿de que sirve cambiar la raíz sin arrancar las raíces y el propio árbol si están secos, podridos?

- d) "La democracia futura no habrá de agotarse en el acto de sufragar... Estamos en el tiempo de la democracia participativa, de formas de democracia directa, como el referéndum y el plebiscito para que el cuerpo electoral sea consultado obligatoriamente sobre leyes y decisiones fundamentales ... Nuestra democracia será incompleta mientras solo sea entendida como un proceso para legitimar a los titulares de los órganos del poder".¹⁸⁶

Al respecto decimos: cierto, la democracia no debiera agotarse al emitir el voto, tesis que hemos venido manejando a lo largo de este trabajo. Y sin embargo, el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular son otras tantas formas de sufragio, aunque posibilitan una participación parcialmente más directa en la elaboración y aprobación de las leyes, así como en el diseño y control de las acciones gubernamentales. Pero si estos mecanismos no van precedidos de una democracia como sistema de vida y de una cultura democrática,

¹⁸⁶ Idem; pág. 9

corren el mismo riesgo que las elecciones: convertirse en meros instrumentos al servicio de los grupos del poder para legitimarse o para ejercer presión política, y no como mecanismos de participación y democratización de los ciudadanos.

Realmente, y como lo hemos venido demostrando en esta investigación, los partidos y la élite gobernante han privilegiado el desarrollo de una democracia formal, en detrimento de la democracia sustancial. Y mientras siga siendo así, la democracia mexicana es y será incompleta, de fachada y con adjetivos. La democracia plena, entonces, no deja de ser una utopía, una aspiración irrealizable. Una democracia formal sólo sirve para legitimar; una democracia plena (formal y sustantiva) serviría para participar, transitar o cambiar.

¿Ha cambiado algo en este país después del 2 de julio del 2000?

Monterrosinamente (permitaseme nuevamente el abuso y distorsión del lenguaje) podríamos contestar: “y cuando despertamos (después de esa fecha) el discurso de la democracia todavía estaba ahí”.

Sin embargo, la pregunta realmente importante es: ¿hacia dónde va la democracia a nivel mundial y particularmente en México?

En *El futuro de la democracia* Bobbio establece que existe un contraste entre los ideales democráticos y la democracia real. De acuerdo a esta idea hay una confusión entre lo que la democracia debiera ser y lo que la democracia es.

Así tenemos que la democracia debiera ser el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; o también, que la democracia debiera ser un sistema de vida.

Y sin embargo, ¿qué es la democracia?: no es ni un gobierno del pueblo, ni un sistema de vida, sino una forma o instrumento para legitimar a la clase política. ¿Qué es lo que ha ido mal?

Al respecto, Bobbio señala seis falsas promesas del ideal democrático:

1.- El nacimiento de la sociedad pluralista. “La democracia nació de una concepción individualista de la sociedad... lo que ha sucedido en los Estados democráticos es exactamente lo opuesto... no son los individuos sino los grupos los protagonistas de la vida política... la sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista”.

2.- La representación como reivindicación de intereses. En la democracia antigua existía una representación política (en la que el representante lo es de la nación) mientras que en la democracia moderna el representante está sometido a un mandato obligatorio de los electores y, en última instancia del partido (neocorporativismo lo llama Bobbio). Entonces, de una representación política se transitó a una representación de intereses.

3.- Persistencia de las oligarquías. El principio fundamental del pensamiento democrático debía ser la libertad, entendida como autonomía del ciudadano (para legislar sobre sí mismo lo que eliminaría la distinción entre gobernantes y gobernados), sin embargo lo anterior no se ha realizado ni se realizará; en ese sentido, lo que caracteriza a las democracias modernas no es la ausencia de élites sino la presencia de élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular.

4.- El espacio limitado. La democracia moderna nació como método de legitimación y de control del gobierno, pero no se ha extendido a otros espacios de desarrollo del individuo: iglesia, escuela, centro de trabajo, hospital, ejército, familia, etc., lugares en los cuales el individuo no puede ejercer su derecho al voto.

5.- El poder invisible. La democracia debía erradicar todo poder invisible (mafia, narcotráfico, logias masónicas atípicas, servicios secretos no controlados, etc.); es decir, todas las acciones del gobierno debían ser públicas; sin embargo, bajo la tesis de la razón

de Estado y de la seguridad nacional, el gobierno realiza algunas acciones secretas. "En lugar de que los ciudadanos controlen al poder, éste controla al máximo a aquéllos por medio de este poder invisible".

6.- El ciudadano no educado. La democracia requiere de ciudadanos activos, virtuosos (que participen en la cosa pública); sin embargo, una de las características de las democracias modernas es la apatía política.¹⁸⁷

Bobbio afirma que estas seis promesas se han incumplido debido a tres obstáculos:

- a) surgimiento y consolidación de la tecnocracia; ésta es antitética a la democracia debido a que en las sociedades industriales es el experto el protagonista y no el ciudadano común y corriente; sólo tomarán decisiones quienes entiendan los grandes problemas nacionales;
- b) el aumento del aparato burocrático, lo que implica que el poder fluya del vértice a la base y no lo contrario;
- c) el escaso rendimiento, es decir, el problema de la ingobernabilidad provocada por la falta de capacidad del sistema para dar respuesta a las demandas de la sociedad civil.¹⁸⁸

Aún con todo lo anterior, Bobbio no ve una catástrofe democrática en el futuro, pues, por el contrario, el número de regímenes democráticos ha aumentado progresivamente: "El contenido mínimo del Estado democrático no ha decaído: garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, decisiones colectivas o concertadas o tomadas con base en el principio de mayoría...Existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerables..."¹⁸⁹

De acuerdo a todo lo anterior, la democracia que defiende Bobbio es, ante todo, una democracia formal.

Finalmente, Bobbio apela a los valores democráticos para tener ciudadanos activos, es decir, el fortalecimiento de la cultura política democrática; tesis con la que estamos de acuerdo y que hemos reiterado a lo largo de esta investigación. Pero también somos reiterativos en otro asunto: ¿cómo educar para la democracia a amplios sectores de la población que no tienen aseguradas sus necesidades más elementales? o más concretamente, ¿cómo democratizar a una sociedad sumida en la pobreza?; esta última genera apatía, estoicismo y pesimismo entre el electorado.

Entonces, el tener ciudadanos activos sólo agota uno de los dos ámbitos de la democracia: el formal; una democratización que no contemple el aspecto sustancial de la democracia está condenada al fracaso, a ser una utopía o un mero discurso y/o procedimiento de legitimación del poder.

Daniilo Zolo hace un análisis muy interesante en relación a los riesgos que enfrenta la democracia en una sociedad posindustrial dominada por el avance tecnológico. Afirma que éste ha producido transformaciones sociales "destinadas a imprimir una violenta aceleración al proceso evolutivo de la diferenciación y la especialización funcional y a

¹⁸⁷ Norberto Bobbio *El futuro de la democracia*. Op cit.; págs. 16-26

¹⁸⁸ Idem; págs. 26-28

¹⁸⁹ Idem; pág. 29

generar, en consecuencia, un rápido aumento de la complejidad (...) del ambiente social, de sus estructuras y sus funciones".¹⁹⁰

La democracia, entonces, es contraria o, al menos, un obstáculo al avance tecnológico y sobre todo al proceso de toma de decisiones.

Así, en las complejas sociedades posindustriales resultan "inoperantes, u operan según lógicas funcionales muy lejanas a las originalmente concebidas, las categorías del pluralismo, la competencia entre partidos, la elección entre elites políticas en competencia".¹⁹¹

Pero no sólo el pluralismo, la competencia partidista y la capacidad del electorado de inclinar la balanza electoral en la competencia política y de escoger a la elite gobernante están en riesgo; también están las ideas de consenso y participación: "Es precisamente la lógica de la división del trabajo, inspirada en un principio de economía en el uso de los recursos de poder, dinero y tiempo, la que parece impedir a los sistemas políticos modernos extender su base de consenso más allá de un estrecho círculo de especialistas".¹⁹²

Es decir, la democracia actual es una democracia de especialistas, en la cual la toma de decisiones debe ser rápida. Entonces, la preocupación para las oligarquías industriales, financieras, comerciales, etc. no es la ampliación de la democracia sino su reducción o restricción.

Las elites gobernantes deben tomar decisiones prontas, en lugar de consultar a la ciudadanía: "si por participación democrática se entiende la efectiva intervención de todos o el mayor número en los procesos de decisión política, se vuelve cada vez más claro que esta instancia contradice las exigencias de economía y funcionalidad decisional que son vitales dentro de las sociedades complejas que requieren una cantidad creciente de decisiones rápidas, sincronizadas y eficaces".¹⁹³

Verdaderamente Zolo plantea un panorama sombrío para la democracia, pero nada alejado de la realidad. En una economía de mercado no cuentan ni los hombres y sus necesidades, ni ampliar la democracia, ni el pluralismo, ni la enseñanza de los valores democráticos; lo que cuentan son la ley de la oferta y la demanda, los números de la macroeconomía y la toma rápida y eficaz de las decisiones: en suma, poca política y mucha administración: "el proceso de informatización de la sociedad parece volver improbable desde un punto de vista evolutivo la conservación y la recuperación funcional de los delicados mecanismos procedurales de la democracia y del Estado de Derecho".¹⁹⁴

Zolo termina su análisis afirmando que de no realizarse una reconstrucción de la teoría democrática, la democracia es tan improbable y frágil que no tiene futuro en las sociedades posindustriales. Deposita esa tarea reconstructiva (aunque reconoce que no están dadas las condiciones en estos momentos) en los partidos y organizaciones de izquierda, pues considera que las posiciones progresistas de la izquierda son la única alternativa al conservadurismo y a las posiciones reaccionarias.

Bobbio apela los valores democráticos; Zolo a la izquierda, ¿es suficiente? Djacir Menezes agrega: "El problema consiste en evitar la concentración de los poderes políticos en las

¹⁹⁰ Danilo Zolo. *La democracia difícil*. México, Alianza Editorial, 1994; pág. 63

¹⁹¹ Idem; pág. 76

¹⁹² Idem; pág. 78

¹⁹³ Ibid

¹⁹⁴ Idem; pág. 80

organizaciones económicas que tratan de utilizar la maquinaria del Estado en beneficio propio".¹⁹⁵

Definitivamente lo anterior, si no es por medio de una revolución o mediante la instauración de un sistema socialista, es imposible de realizar en el corto, mediano y largo plazos. Y aún así consideramos que sería difícil; una revolución o un sistema socialista no hacen a una sociedad democrática. La historia ha confirmado esta tesis.

Tiene más consistencia una segunda idea de este autor cuando afirma que para arribar a una democracia se debe lograr primero una igualdad económica. Nosotros decimos que no se trata de una igualdad económica socialista; más bien, de lo que se trata es de una mejor distribución de la riqueza. Huntington afirma: "La pobreza es el obstáculo principal – probablemente el principal – para el desarrollo democrático. El futuro de la democracia depende del futuro del desarrollo económico".¹⁹⁶

Los empresarios han llegado al poder en México. Productividad y calidad son los nuevos conceptos del discurso "democratizador". Las frases ocurrentes y recurrentes son abrumadoras. Se habla del cambio, de reforma integral de la Constitución, de reforma del Estado, de democracia; ésta corre los mismos riesgos de la democracia de las sociedades posindustriales: convertirse en un asunto de especialistas.

La única democratización que existe en México es en el aspecto formal; no hay ninguna transición, sólo una alternancia de elites en el poder: los empresarios de Monterrey han sustituido definitivamente a los llamados empresarios "nacionalistas".

Ahora bien, si ponemos atención a la conformación del gabinete foxista podemos, al menos, especular sobre el futuro de la democracia en México.

Al quedar integrado el gabinete del actual titular del poder Ejecutivo se comenzó a hablar de la "república empresarial" o "gobierno de los gerentes". Según Jenaro Villamil "los gerentes no conciben un gobierno de *expertos* en finanzas sino de eficaces vendedores, administradores y promotores de la cultura empresarial... Pretenden convertir al Estado en una instancia pública al servicio de los consorcios, de la lógica de la eficiencia mercadológica ... Y, lo más importante, su cultura de poder está asentada sobre los mismos cimientos del régimen mexicano: el autoritarismo".¹⁹⁷

Así, tenemos, en palabras de Víctor Flores Olea "una democracia confiscada por las elites económicas y políticas, para las cuales la democracia ha de detenerse allí donde afecta sus intereses... una democracia restringida, controlada y orientada por los grandes intereses y manejada a placer por los grandes medios de difusión".¹⁹⁸

Entonces, nos encaminamos a una sociedad dominada y controlada por los grandes consorcios y donde, a través de los medios de comunicación masiva, se pretende suprimir la disidencia y las diferencias.

¹⁹⁵ Djacir Menezes. *Democracia y misticismo*. México, I.I.S.-UNAM, 1953; pág. 53

¹⁹⁶ Samuel P. Huntington "La tercera ola de la democracia" en *El resurgimiento global de la democracia*, Op cit; pág. 20

¹⁹⁷ Jenaro Villamil. "Los cachorros de la era neoliberal" en *Bucarelli 8* de *El Universal*. México, n° 172, 2 de noviembre de 2000; pág. 5

¹⁹⁸ Víctor Flores Olea. "La democracia confiscada" en *La Jornada Semanal*. México, Demos, n° 308, 28 de enero de 2001; pág. 8

En México la democracia como forma de gobierno no tiene futuro, pues nunca ha existido ni existirá; la democracia como estructura jurídica dependerá de una nueva Constitución y el respeto al Estado de Derecho; la democracia como sistema de vida dependerá de una justa distribución del ingreso y de la implementación de una cultura política democrática.

El futuro de la democracia es incierto; vemos imposible la implantación de una democracia plena, es decir, en sus dimensiones formal y sustancial. La democracia del futuro será a lo sumo, una democracia formal.

En la época de la democracia neoliberal y global nos queda una esperanza: la llamada sociedad civil y los partidos políticos progresistas; de ambos depende el futuro de la democracia no sólo en México sino en todo el mundo.

Ya lo dijo Keynes: "cámbienme la información y cambiaré de opinión".

CONCLUSIONES

La democracia es un proyecto inconcluso, inacabado; a nivel mundial, y particularmente en México, la democracia es únicamente formal, un procedimiento, pero no un sistema de vida.

Decimos que la democracia es un proyecto inconcluso porque hasta el momento sólo ha respondido a la pregunta ¿cómo decidir?, pero no a otra cuestión: ¿qué decidir?.

Lo primero, el cómo decidir, tiene que ver con la forma, con el procedimiento; lo segundo, el qué decidir, tiene que ver con la sustancia, con el contenido de las decisiones.

El futuro de la democracia es incierto. Hoy en día no hay democracias como forma de gobierno; el poder político no pertenece ni lo ejerce el pueblo, sino las oligarquías financieras y empresariales; el pueblo es un mero espectador y destinatario de las decisiones y acciones gubernamentales; no participa en el ejercicio del poder: únicamente lo legitima mediante su voto.

Las oligarquías utilizan el discurso democrático para conquistar y ejercer el poder político, pero, por otra parte, saben que la democracia es un obstáculo para la toma de decisiones.

Así, la democracia no es necesaria para el capitalismo, pues representa un freno para el mercado y para la acumulación de capital.

El fenómeno de la globalización ha provocado una enorme concentración del poder en los grandes centros financieros (FMI y BM) y comerciales (OMC) internacionales. Entonces, más que una distribución del poder observamos lo contrario: la concentración del mismo.

Incluso, los Estados nacionales han sido rebasados por dichos centros de poder internacionales; es decir, han perdido capacidad decisoria. Los gobiernos prácticamente se han convertido en consejos de administración de los organismos financieros y comerciales internacionales.

Entonces la voluntad general, la soberanía nacional y la soberanía popular son meros mitos.

En suma, la globalización y el neoliberalismo son, por esencia, antidemocráticos y excluyentes: la libre competencia, el orden espontáneo y la ley de la oferta y la demanda son incompatibles con la democracia.

Ante este panorama no podemos más que afirmar que la propia democracia formal está en una situación de riesgo o peligro: el estancamiento.

Nuevamente reiteramos: la democracia actual es, en esencia una democracia formal que se agota en el acto de votar. En las condiciones actuales la democracia plena (como sistema de vida) es una promesa irrealizable. En este aspecto, la pobreza es el mayor obstáculo para que la democracia pueda ser un sistema de vida.

Por otra parte, la crisis que atraviesan los partidos políticos, particularmente en nuestro país, es otro obstáculo para la democratización de la sociedad mexicana.

Se ha llegado al extremo de afirmar que la existencia de muchos partidos es un signo de pluralismo; afirmación que no compartimos debido a que un sistema de partidos débiles no puede contribuir a un proceso de democratización. Muchos partidos -débiles y sin presencia nacional- no hacen una democracia.

Se necesitan partidos competitivos y con raigambre nacional.

Sin embargo, hoy en día los partidos políticos ya no son organizaciones de ciudadanos, sino grupos oligárquicos que han reducido su función a conferir legitimidad al poder; hoy los

partidos se han alejado de la sociedad; ya no son ese vínculo entre ciudadanos y gobierno; ya no son tampoco esos canales de participación y de expresión de los electores, ni mucho menos los gestores de las demandas ciudadanas: son simples maquinarias electorales y clubes de personalidades y/o liderazgos.

Carentes de una ideología definida y de un proyecto de nación, los partidos se han centrado exclusivamente en la lucha electoral, dejando de lado la lucha por una democracia sustancial.

La indefinición y la incongruencia son los rasgos característicos de la crisis partidista: de la izquierda o derecha transitan al centro; de doctrinarios se transforman en pragmáticos; de radicales en gradualistas; de populistas a liberales; de nacionalistas a aperturistas; de opositores al gobierno en progobiernistas; se definen prodemocráticos pero en su organización y actuación internas son autoritarios, con estructuras verticales.

Aún con la crisis que atraviesan, los partidos políticos siguen siendo un elemento indispensable para la democracia representativa; la diversidad de intereses, propuestas, proyectos y puntos de vista de la sociedad requieren de la existencia de partidos políticos fuertes y competitivos que sinteticen dicha diversidad.

Entonces, los partidos políticos, en general, deben diseñar nuevos esquemas organizativos para vincularse nuevamente con la sociedad, así como actualizar sus principios ideológicos para estar en condiciones de articular propuestas que den respuesta a los problemas de una sociedad tan compleja y diversa como la mexicana.

Como ya mencionamos, los partidos políticos están preocupados exclusivamente por la contienda electoral y por obtener posiciones de gobierno, utilizando estrategias y aceptando cualquier negociación para lograr dichos fines. Por otra parte, la falta de democracia interna, el verticalismo, la cerrazón a la crítica interna y la indefinición ideológica, son otros problemas que aquejan a los institutos políticos y que los han alejado de la sociedad.

En el corto plazo, los partidos deben refundarse para rescatar su identidad política e ideológica, revisar sus principios y programas y repensar su estructura, de tal suerte que concurren a la lucha electoral sin más ventajas que las derivadas de sus propuestas, programas, organización y apoyo de los ciudadanos.

Particularmente, el reto fundamental de los partidos de oposición al actual gobierno es el de convencer al electorado que representan una opción viable y alterna de gobierno, trazando un programa económico, político, jurídico, social y cultural para el futuro, y que además dicho programa sea realista y positivo.

El pluralismo es un valor de la democracia, pero no es suficiente; es necesario que los partidos maduren y aprendan a convivir con la crítica y la diferencia. Y nuevamente reiteramos: muchos partidos débiles y sin presencia social no hacen al pluralismo ni a la democracia; partidos políticos débiles hacen, a lo más, un pluralismo débil, un sistema de partidos débil y una democracia débil y fugaz, además de la polarización política que ello implica.

El problema en México no es cómo garantizar la vida de los partidos minoritarios, sino cómo sostener a dichos partidos que carecen de fuerza real para hacer que sus propuestas y puntos de vista tengan peso y que poco o nada representan a la sociedad.

La democracia se construye de abajo hacia arriba; del pueblo hacia el gobierno. En México, durante 71 años la democracia se construyó de arriba hacia abajo; de las oligarquías gobernantes hacia el pueblo.

En el discurso siempre se dijo que nuestro país era democrático, pero se trataba de una democracia dirigida, secuestrada por la elite gobernante.

Dada la naturaleza autoritaria del sistema político mexicano implantado en 1929, la democratización del país siempre se consideró como una tarea encomendada al titular del poder Ejecutivo; la sumisión del poder Legislativo contribuyó a incrementar esta percepción.

Y en efecto, la existencia de un partido hegemónico, tutelado por el Estado y corporativo hacían impensable e imposible otra alternativa para la democratización del país. Aquí, la pregunta realmente importante es ¿seguiremos dejando la tarea de democratizar al país al titular del poder Ejecutivo? Nosotros consideramos que el Congreso debe asumir un papel protagónico en este asunto.

Después del 2 de julio de 2000 se ha iniciado una euforia transicionista. Nosotros hemos sostenido en esta investigación que a partir de esa fecha sólo operó una alternancia en el poder: se trata de un cambio de formas pero no detectamos un cambio de fondo. Ciertamente, salió un partido, una elite, pero el proyecto económico y el marco jurídico siguen siendo los mismos. Pero también hemos sostenido que existen ciertos elementos (reconocimiento y extensión de ciertos derechos políticos, reconocimiento de los triunfos de la oposición, ciudadanización y autonomía de los órganos electorales) que nos permiten hablar del inicio de una transición en su primera fase.

Es muy temprano para hablar de una transición: la Constitución con la que gobierna el actual presidente es la misma, aunque se hable de reformarla integralmente; entonces, las bases jurídicas del actual gobierno siguen siendo las mismas con las que gobernó el PRI durante siete décadas; por otra parte, este partido aún gobierna en muchas entidades y municipios del país, y ocupa diversas curules y escaños en el Congreso de la Unión y en las legislaturas estatales.

En relación a esto último, muchos analistas han apostado por la liquidación de este partido; nosotros no concebimos un país sin el PRI. Dada la marcada debilidad del PRD y de los demás partidos de oposición ¿qué partido estaría en condiciones de servir de dique a las pretensiones de la oligarquía empresarial y financiera de Monterrey?

Entonces, es evidente que el PRI debe refundarse y convertirse en auténtico partido de oposición; dicha refundación también es aplicable al PRD: tal proceso debe desembocar en la conformación de un auténtico partido de izquierda. Y, aunque parece difícil, el PAN debe evitar repetir los vicios en que incurrió el PRI: convertirse en un partido de Estado.

En suma, la nueva realidad mexicana no significa la eliminación del "enemigo identificado", sino la coexistencia; esta implica la conformación de un sistema de partidos fuerte y competitivo.

Y dicha nueva realidad también requiere de la elaboración de una nueva cultura política democrática. Se trata, en suma de construir, en lugar de una cultura oficialista, una cultura ciudadana; en lugar de una cultura política corporativa, clientelar, intolerante, maniqueísta y patrioterista, una cultura donde la tolerancia, el pluralismo y la participación sean sus ejes articuladores. Y en este punto tienen que jugar un papel importante y/o fundamental los agentes socializadores.

Como ya hemos mencionado a lo largo de esta investigación, la democratización del país debe contemplar, además de lo anterior una autentica división de poderes, un efectivo federalismo, mecanismos de democracia semidirecta, una justa administración de justicia,

una nueva legislación electoral que establezca ese sistema de partidos fuerte y competitivo al que ya hemos hecho referencia en líneas anteriores.

Se debe crear una legislación electoral definitiva (o lo más acabada que se pueda) ya que hasta el momento ha existido una especie de miscelánea electoral permanente que cambia las reglas del juego en cada proceso; por otra parte, cada reforma electoral, más que intentar resolver problemas del futuro, a resuelto situaciones del pasado. En suma, las reformas electorales han sido hasta el momento coyunturales, sexenales: apenas concluida una reforma, debe iniciarse otra.

En materia de cultura política, el IFE debe continuar con las campañas de divulgación de los valores democráticos; los partidos políticos deben desarrollar campañas de socialización de sus documentos básicos.

Todo lo anterior tiene un sólo objetivo: ampliar la democracia formal, que aunque con los riesgos o peligros que ya mencionamos, es el tipo de democracia realmente existente; la democracia sustancial, en el largo plazo, es un proyecto irrealizable. Sólo habrá democracia plena cuando todos los habitantes del país y/o del mundo tengan acceso a los bienes y servicios de la sociedad moderna; sin embargo, ante la globalización, el neoliberalismo, el avance tecnológico y la privatización del poder, lo anterior no deja de ser una utopía.

El capital está por encima de las personas. A los gobiernos empresariales no les interesa crear ciudadanos sino consumidores; son gobiernos basados en la explotación del hombre por el hombre y en la obtención de la máxima ganancia; y, por ende, no pueden ser democráticos, porque al lanzar a la pobreza a millones de ciudadanos, son excluyentes.

Así, tenemos que la democracia como procedimiento y como discurso es sólo un medio de legitimación del poder; la democracia como sistema de vida es un fin, pero irrealizable; la democracia como forma de gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo implicaría concebir a la democracia como una forma de vida, de organización y de cooperación sociales y que abarcara los ámbitos económico y social. Se trataría, en suma, de crear una democracia inclusiva e integradora en lugar de una democracia formal exclusiva y excluyente.

Hemos sido reiterativos en el sentido de que la democracia se ha reducido a un asunto meramente electoral; pareciera ser que la base de la democracia es la casilla, y ésta se ha considerado que es el signo de máxima autoridad en relación a la soberanía popular; cierto, para que exista democracia formal son necesarias elecciones, pero estas no hacen a la democracia; son sólo un método o procedimiento para "seleccionar" y legitimar a los gobernantes. La democracia plena, ya lo hemos dicho, es toda una forma, un sistema de vida social.

Entonces, depositar un voto no significa crear una democracia; es más, un voto no hace a un ciudadano: un ciudadano es aquella persona que vota conscientemente, libremente y de manera informada; para ello se requiere una educación democrática y un cierto nivel de vida. La pobreza no hace ciudadanos; ésta es solo un caldo de cultivo para las tentaciones autoritarias.

La teoría democrática moderna, así como el marco teórico de las transiciones reducen la democracia a un aspecto formal, partiendo de la cuestionable idea de que la democracia es un asunto estrictamente político. Nosotros hemos sostenido que para que exista una democracia política, primero debe darse una democracia económica. Por ello, concluimos que ambas teorías son incompletas.

En México, vivimos no un período de transición, sino un período de alternancia en el cuál lo viejo no acaba de perecer y lo "nuevo" no acaba de surgir. En ese sentido, vivimos en un período de incertidumbre.

En nuestro país la democracia sólo ha sido y es un discurso y, por lo tanto, un proyecto inconcluso.

La democracia, al menos en su aspecto formal, será posible no cuando el gobierno así lo decida, sino cuando todos los actores involucrados reconozcan y tengan la convicción de que la democracia no se agota en el proceso electoral y que ante la imposibilidad de que ésta se constituya en una forma de gobierno, debe ser una forma de convivencia y de supervivencia ante el poder oligárquico.

Frente al peligro de que la economía global culmine con la creación de un gobierno también global (proceso que ya se está iniciando) los pueblos deben luchar por preservar la democracia, aunque sea sólo formal.

BIBLIOGRAFIA

- Alonso Jorge, Alberto Aziz Nassif y Jaime Tamayo (Coords). *El nuevo Estado mexicano*. Tomo IV. Estado y sociedad; México, Universidad de Guadalajara Nueva Imagen – Patria – CIESAS; 1992.
- Aquino, Tomás de. *Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes*; México, Porrúa, 1985.
- Aristóteles. *La Política*; México, Porrúa, 1987.
- Basañez Miguel. *El pulso de los sexenios*; México; siglo XXI; 1996.
- Basave Fernández del Valle, Agustín. *Teoría de la democracia*; México, Jus, 1988.
- Bobbio, Norberto. -*El futuro de la democracia*; México, F.C.E., 1986.
-*Liberalismo y democracia*, F.C.E., México, 1989.
- Bobbio, Norberto; Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. *Diccionario de Política*; México; siglo XXI, Tomo I, 2000.
- Borja, Rodrigo. *Derecho político y Constitucional*. México, F.C.E., 1992.
- Cárdenas Gracia, Jaime F. -*Transición política y reforma constitucional en México*; México, IJ-UNAM, 1996.
- *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*; México, F.C.E., 1992.
- Centro de Estudios Sociológicos. *Modernización económica, democracia política y democracia social*; México, Colmes, 1993.
- Cerroni, Umberto. *Reglas y valores en la democracia*; México, Patria, 1991.
- Dahl, Robert A. -*La democracia y sus críticos*; Barcelona, Ediciones Paidós, 1993.
- *Un prefacio a la teoría democrática*; México, Ediciones Gernika, 1987
- *Los dilemas del pluralismo democrático*; México, Alianza Editorial, 1991.
- *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid; Técnos, 1989.
- Diamond, Larry y Marc. F. Plattner (Comp.). *El resurgimiento global de la democracia*; México, IIS-UNAM, 1996.
- Díaz Doin, Guillermo. *Diccionario político de nuestros tiempos*; Buenos Aires, Mundo Atlántico, 1943.

- Fernández Santillán, José. *Filosofía política de la democracia*; México, Distribuciones Fontamara, 1994.
- Friedrich, Carl J. *La democracia como forma política y como forma de vida*; Madrid, Técnos, 1966.
- González Pedrero, Enrique. *Una democracia de carne y hueso*; México, Océano, 1987.
- González Uribe, Héctor. *Teoría Política*; México, Porrúa, 1980.
- Hobbes, Tomás. *El Leviathan*; México, F.C.E.; 1990.
- Huntingtón, Samuel P. *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, Paidós, 1994.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*; México, III – UNAM; Tomo III, 1983.
- Kelsen, Hans. *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Madrid; Editorial Debate, 1988.
- Krauze, Enrique. *Por una democracia sin adjetivos*; México, Joaquín Mortiz/Planeta, 1986.
- Locke. *Un ensayo sobre el gobierno civil*, México, Planeta, 1991.
- Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*; México, Porrúa, 1990.
- Marcos, Patricio. *¿Qué es democracia?*; México, Publicaciones Cruz, 1997.
- Menezes, Djacir. *Democracia y misticismo*; México, IIS-UNAM s/f.
- México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; México, Sista, 2000.
- México. *El gobierno mexicano*; México, Presidencia de la República, 1964-2000
- Mirón Rosa Ma. y German Pérez. *López Portillo: Auge y crisis de un sexenio*, México, Plaza y Valdés-UNAM, 1988.
- Molinar Horcasitas, Juan. *El tiempo de la legitimidad*; México, Cal y Arena, 1993.
- Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*; México, Porrúa, 1993.
- Moreno Daniel. *Diccionario de política*; México, Porrúa, 1980.

- O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires, Paidós, 1991.
- Partido Acción Nacional. *Principios de doctrina*; México, Jus, 1995.
- Partido de la Revolución Democrática. *Declaración de Principios. Programa*; México, CEN, 1998.
- Partido Revolucionario Institucional. *Documentos básicos*. México, CEN, 1999.
- Platón. *Diálogos*; México, Porrúa, 1987.
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980.
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*; México, Talleres Gráficos de la Nación; 1983.
- Porrúa, Francisco. *Teoría del Estado*; México, Porrúa, 1990.
- Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1999*; México, Talleres Gráficos de la Nación; 1989.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*; Madrid Espasa-Calpe, Tomo II, 1970.
- Rousseau. *EL Contrato social*; México, Porrúa, 1987.
- Sartori, Giovanni.- *Teoría de la democracia*; México, Alianza Editorial Mexicana, Tomos I y II, 1991.
- *¿Qué es la democracia?*; México, Editorial Patria, 1993.
- Secretaría de Gobernación. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*; México, Diario Oficial
de la Federación, 31 de mayo de 1995.
- Segovia, Rafael. *La politización del niño mexicano*, México, El Colegio de México, 1977.
- Sosa Alvarez Ignacio. *Ensayo sobre el discurso político mexicano*; México, Miguel Angel Porrúa-UNAM, 1994.
- Stanley Moore. *Crítica de la democracia capitalista*; México, Siglo XXI, 1981.
- Toqueville, Alexis de. *La democracia en América*; Madrid, F.C.E., 1978.

Varios. *Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales*, México, La Jornada Ediciones / CIICH-UNAM, 1997.

Varios. "El debate de la democracia" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; México, FCP y S-UNAM, abril-septiembre de 1989.

Villa Aguilera, Manuel. *La institución presidencial*; México, UNAM/Porrúa, 1987.

Weber, Max. *El político y el científico*; México, la Red de Jonás, 1986.

Zolo, Danilo. *La democracia difícil*; México, Editorial Patria, 1994.